Jueves 11 de Mayo de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Epoca Núm. 3,401

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 41

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "

ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

GERENTE—RICARDO GOODALL

REDACTORES—JOSÉ PEDRO RAMIREZ—JACINTO ALBISTUR—CÁRLOS Mª. RAMIREZ

Almanaque

Hoy Jueves, San Mamerto obispo y confesor.

San Mamerto, arzobispo de Viena en el Delfinado, en el siglo V, murió hácia 477; tuvo acaloradas disputas con el rey de Borgoña Gundioc, que era arriano. Este prelado instituyó en su diócesis en 474 las rogativas para dar gracias á Dios por haber librado á la ciudad de Viena de los azotes que la asolaban. Desde entonces se generalizaron en toda la Francia. Se le celebra el 11 de Mayo.

132 dias trascurridos, faltando 234 para fin de año. Sale el sol á las 6 h. 48 m. y entra á las 5 h. 12 m. Luna llena.

Efemérides

1745—Batalla de Fontenoy.

En el reinado de Luis XV y durante la guerra de la sucesion de Austria, el ejército francés al mando de su soberano triunfó en la batalla de Fontenoy el 11 de Mayo de 1745, pero desde entonces este monarca se dejó gobernar por indiferencia egoista mas bien que por incapacidad ó por pereza.

La guerra de la sucesion de Austria continuada con objeto contra enemigos cada vez mas poderosos, concluyó por el tratado de Aquisgran en 1748, pero Luis XV no quiso ni aun aprovecharse de las ventajas que se habian obtenido; tenia prisa por concluir y hasta declaró que queria tratar *no como mercader sino como rey* y restituyó todas las conquistas hechas; solo el infante español D. Felipe resultó siendo duque de Parma y de Plasencia.

EL SIGLO

Todavia el presupuesto

Cuando despues del 10 de Marzo se habló de economías y echamos nosotros á rodar la fórmula de los *economías implacables*, establecimos claramente que despues de eliminar las erogaciones de lujo y de desórden, escandalosamente prodigadas en la administracion Varela, despues de suprimir con equidad los empleos que no fuesen estrictamente necesarios, debia apelarse tambien á la disminucion del sueldo de los funcionarios públicos, por medio de reglas generales que repartiesen el sacrificio sin privilegios ó desigualdades odiosas.

El tema era poco simpático; pero lo abordamos con la decision que nos inspira siempre la defensa de los intereses públicos.—De quince años á esta parte, dijimos entónces, los sueldos del Estado han ido en constante aumento—Se han duplicado algunos; han aumentado la mayor parte en un 50 p. % y los que menos, los sueldos inferiores, en un 20 ó 25 p. %.

Era natural, era lójico, observábamos tambien; se fué mas allá de lo que exijia la realidad de las cosas, pero no podia menos de atenderse en la retribucion de los funcionarios públicos á las necesidades crecientes de la vida urbana y al nivel comun de los salarios en los trabajos similares.

Pues bien, deciamos entonces, causas análogas á las que antes influyeron para hacer equitativo y necesario el aumento de los sueldos influyen hoy para justificar su reduccion—y entre esas causas señalábamos la disminucion general que ha sufrido en nuestro pais la retribucion del trabajo,—el considerable descenso del precio de las habitaciones y del servicio doméstico,—y por último la tendencia dominante á reducir los consumos, á entrar en hábitos de sencillez y de modestia, haciendo desaparecer de la sociedad los tentadores ejemplos de la ostentacion y del lujo.

Partiendo de esas ideas, deduciamos que no habia violencia ni injusticia en proceder á la reduccion general de los sueldos del presupuesto, y agregábamos, que esa reduccion seria benéfica para los mismos funcionarios públicos, si ella asegurase, como debia asegurar, la puntualidad en el pago de los sueldos reducidos—¿Quién podria negar esa verdad práctica?—En un solo mes de atraso, viéndose forzado el funcionario á caer en manos de las usureros del Fuerte, como sucede casi siempre, pierde esa víctima mas de lo que el Estado podria exijirle al año como un sacrificio extraordinario.

Poco despues de espuestas esas consideraciones, anunció un diario noticioso que el Ministro de Hacienda se ocupaba de reformar el Presupuesto General, tomando como una de tantas normas la proporcional y equitativa reduccion de todos los sueldos. Anticipándonos al hecho, felicitamos al Ministerio de Hacienda, y le ofrecimos nuestro concurso para apoyar esa reforma dolorosa pero necesaria de la situacion.

Sentado este precedente, que define nuestra posicion—que aleja de nuestra prédica la sospecha de oposicion sistemática—vamos á examinar el presupuesto sancionado, por ese aspecto de la economía en los sueldos de los funcionarios públicos. Nuestros lectores quedarán asombrados del resultado de ese exámen!

El Coronel Latorre dió á sus ministros un ejemplo honroso—Como Jefe del Poder Ejecutivo, tenia por el presupuesto de 1875 *diez y ocho mil pesos anuales*. Es el sueldo de nuestros presidentes desde la época de Batlle—Pues el Coronel Latorre se contenta con asignarse *doce mil pesos anuales*, haciendo á su propio sueldo la respetable rebaja de un 33 p%.

El ejemplo era de tenerse en cuenta, no para imponer esa misma rebaja á todos los funcionarios públicos, pero al menos para justificar elocuentemente la que se juzgase equitativa y necesaria—Estaba dado el primer impulso, espedito el camino—La adopcion de una regla mas ó menos uniforme, en el sentido de la economía, hubiese sido aceptada sin resistencias y sin murmuraciones—Verdaderamente, si no sirven para eso los gobiernos fuertes, si no tienen esa virtud las dictaduras—¿para qué servirian y qué podrian hacer en este mundo?

Ante todo, se observa que los Ministros de Estado encontraron poco tentador el ejemplo del coronel Latorre. Hasta la época de Batlle, los Ministros no gozaban sino de *cinco mil pesos anuales*—En esa época, se les adjudicó seis mil, y muy recientemente *siete mil doscientos*—El Gobernador volvia al sueldo de D. Bernardo Berro; era mucho pedir á sus ministros que volviesen tambien al sueldo de los ministros de Berro, pero no lo era que se contentasen con el de los ministros de Batlle, ganando el mismo sueldo de los Ministros de Estado en el opulento Imperio del Brasil—500 pesos mensuales.

Los señores Ministros han creido preferible dejar intactos sus *siete mil doscientos pesos anuales*.

Hé ahí por consiguiente que la regla de la economía, la ley del sacrificio, se quebraba ante el interés de los primeros que debian soportarla, y aplicarla á los demas. Adjudicándose los señores Ministros el sueldo mas alto que han tenido en nuestro país, sin ceder un céntimo al caudal con que deben repararse grandes atentados y restablecerse el crédito de la Nacion, quedaban ellos desautorizados para decir á los funcionarios subalternos que contribuyan con sacrificios proporcionales á la obra de la reorganizacion nacional—Lo lójico hubiera sido dejar intactos todos los sueldos, quedando el Coronel Latorre como un ejemplo escepcional de desprendimiento pecuniario.

¿Colocados en esa posicion, qué es lo que han hecho los Sres. Ministros? Prescindir de toda regla, de todo principio y de toda lógica, respetando escrupulosamente la mayor parte de los sueldos elevados, rebajando con crueldad otros muchos, y lo que es mas incomprensible, lo que es mas vituperable—*aumentando estraordinariamente algunos!*

Véase una breve lista de las mas notables reducciones impuestas á capricho sobre los sueldos que asignaba el presupuesto de 1875.

	Presupuesto 1875	Presupuesto 1876
Vicario Apostólico . . .	$ 7,200 00	$ 6,000 00
Provisor	1,600 00	1,200 00
Catedrático de la Universidad . .	1,800 00	1,200 00
Otros de la misma . . .	1,200 00	840 00
Secretario del Consejo. .	1,800 00	1,200 00
Secretario de la Junta en la Capital	3,000 00	2,100 00
Secretario de la Junta en los Departamentos . .	1,200 00	840 00
Receptor de Contribucion Directa en la Capital. .	3,000 00	2,400 00
Interventor de Contribucion Directa en la Capital	2,400 00	1,600 00
Ingeniero de la Comision de Obras Públicas . .	1,800 00	1,200 00
Receptor de Cementerios, Patentes, etc	2,000 00	1,500 00
Receptor de Impuestos Departamentales. . . .	1,800 00	840 00
Liquidador de esa Oficina.	960 00	600 00

El Jefe de la Iglesia es el primero á quien los señores Ministros aplican lo angosto del embudo—Son conocidas nuestras ideas sobre la separacion de la Iglesia y del Estado; pero esas ideas no obstan á que reconozcamos la necesidad de ofrecer el decoro debido al Jefe de la Iglesia Nacional, mientras haya una Iglesia impuesta por la Constitucion del Estado—¿Por qué se ha creido que el Jefe de la Iglesia debia sufrir en sus emolumentos una reduccion á que no debian someterse los Ministros?

A iguales objeciones da lugar la reduccion impuesta á los demás funcionarios mencionados en la lista—¿Qué razones especiales han movido al Gobierno Provisorio para rebajar esos sueldos en un 25, un 30 y hasta un 60 por ciento, mientras los sueldos de otros empleos análogos permanecen invariables?

¿Porqué se han escogido esas víctimas, que son empleados de la capital y de los departamentos como los demás empleados de la capital y de los departamentos, echando sobre ellos solos una carga que debió repartirse equitativamente sobre todos, con inmensa ventaja del Erario? ¿Porqué no se ha tratado de aplicar esa cortante podadera al bosque enmarañado de parásitas que sofocan nuestro presupuesto general de gastos? ¿Porqué esa irritante desigualdad? ¿Porqué la economía como capricho arbitrario y no como regla justiciera?

Todas esas interpelaciones, no tienen, no tendrán respuesta satisfactoria—Todos los que han sido perjudicados por las antojadizas disminuciones de sueldo tendrán el derecho de quejarse amargamente, al ver intactos los sueldos de todos sus compañeros ó colegas de funciones públicas, y tendrán el derecho de quejarse con indignacion al ver que hay mano pródiga para ciertos empleos favoritos de los señores Ministros.

Véase en efecto el aumento efectuado en favor de los empleados de los Ministerios, por el presupuesto de 1876 en relacion al mismo presupuesto de 1875, al presupuesto con que se contentaba la proverbial generosidad de Varela:

	Presupuesto 1875	Presupuesto 1874
Un oficial mayor de Ministerio	$ 2,400 00	3,200 00
Un oficial 1.°	1,200 00	1,800 00
« « 2.°	960 00	1,200 00

Eso montoncito de cifras basta para caracterizar el espíritu que ha presidido á la renovacion del presupuesto. Se ha tocado el sueldo de los funcionarios públicos para cometer injusticias; y se lo ha respetado cuando se trataba de obtener las grandes economías que exije la salvacion del país.

A otras muchas observaciones curiosas dá lugar el presupuesto: las iremos esponiendo en sucesivos artículos.

La amnistía y sus escepciones
EN LA PRÁCTICA

Dudando de la verdad de los hechos que nos habian sido comunicados, consagramos dias pasados algunas líneas á la injusticia que á ser ciertos, revelaban esos hechos, y llamamos la atencion del Gobierno sobre el particular.

El caso era que se nos comunicaba del Salto que varios individuos de los que militaron en la pasada revolucion, que habian regresado al Departamento, creyéndose autorizados para ello por el Decreto de amnistía de 15 de Marzo, habian sido reducidos á prision unos y perseguidos otros, so pretexto de que la amnistía no alcanzaba á los que verificaron una segunda invasion al territorio oriental en el mes de Noviembre por la frontera de Santa Rosa.

Cartas posteriores, sin embargo, ratifican esos hechos, y por fin los ratifica uno de los periódicos de la propia ciudad del Salto, el estimable colega *El Progreso*, bajo la responsabilidad consiguiente á ese género de publicaciones.

Estamos persuadidos que no fué esa la mente del decreto de amnistía, y de que no han sido autorizados esos actos por el Gobierno Provisorio; pero entre tanto, en conocimiento de esos hechos ha debido reprobarlos y condenarlos, no solo porque así lo exijo la fé empeñada, sino para evitar que se repitan, agravando el malestar, las desconfianzas y los rencores que necesariamente han debido dejar vivos los recuerdos de la lucha.

Un gobierno reparador y justo, no debe contentarse con ajustar sus resoluciones á las exigencias de la opinion pública y á los preceptos de la justicia, sino que debe imprimir á los ejecutores de sus disposiciones los altos sentimientos que han dictado ó debido dictar sus actos reparadores.

De otro modo se salvan las apariencias, se descarga groseramente la conciencia, pero no se hace justicia efectiva, no hay reparacion real ni garantías eficaces para los ciudadanos que tuvieron la desgracia de ser vencidos en la mas noble y desigual de las contiendas.

No nos guia el móvil de hacer resaltar la injusticia y de sublevar animosidades al referir estos hechos y al acompañarlos de estas reflexiones, sino el deseo de que no se repitan, y de que en los mas altos propósitos se inspiren los hombres á quienes el acaso ó la fatalidad ha llevado á la cúmbre del poder.

El patriotismo impone hoy el deber de propender á que se gobierne al país lo mejor posible, por lo mismo que seria tarea insensata y tal vez sobrehumana la de modificar la situacion actual de la República, por otros medios que los de la reflexion, la propaganda y el convencimiento.

Entre tanto, damos en seguida el artículo de *El Progreso* á que nos hemos referido, para que se vea que son ciertos los hechos que anteriormente habíamos denunciado y en que ahora nos ratificamos.

« Estamos de perfecto acuerdo con las apreciaciones severas de nuestro colega, y consideramos que la denuncia no puede ser mas oportuna ni el momento mas propicio para borrar una escepcion que bajo ningun principio tiene razon de ser y que acusa las reminiscencias de un rencor que puesto de manifiesto en tan odiosa cuestion viene á destruir el fundamento, la esencia del manifiesto-programa de la administracion inaugurada en Marzo.

« El colega duda de la veracidad de tan grave denuncia, duda que la magnitud y odiosidad del hecho la justifican, por que considerando la trascendencia de la política de conciliacion iniciada por el Gobierno, no se esplica ni se comprende cómo acepta conscientemente la responsabilidad de los actos violentos consumados por la administracion que pereció víctima de sus mismos vicios, de sus ignominiosos errores, actos que son característicos de un poder nacido, alimentado y sostenido por continuos atentados á nuestras mas sagradas instituciones, que no pensaba mas que en oprimir y devorar; actos que son incompatibles con una política que tiende á borrar las huellas sangrientas de los últimos acontecimientos y á cerrar la era de las bribonadas y de las inmoralidades.

« El hecho que el colega denuncia es ciertísimo, y es de lamentar que el Gobierno no haya tomado sus medidas para desterrar esa arbitrariedad, que viene á inocular el virus de la desconfianza en el ánimo público, viene á reavivar las cenizas apagadas del último incendio civil y á rozar personalidades y cuestiones nada convenientes ni para el gobierno ni para el país, roce que como la frotacion de una llaga mal cicatrizada, puede producir nuevos sufrimientos y dolores.

« Nadie estraña ni de estrañar es siquiera, que esa odiosa escepcion fuera decretada durante el predominio del círculo derribado por la opinion en Marzo; la firmeza, lealtad y perseverancia de los que se lanzaron de nuevo al campo á renovar el reto lanzado en Setiembre, les ofendia, por que no entendian ni podian comprender la tenacidad de quien, resistiéndose rotundamente á entrar en transacciones impropias del pundonor, se lanzaba en cumplimiento de su fe empeñada á sostener el símbolo nacional cubierto en tan terribles momentos por el polvo de la derrota.

« Pero lo que todos estrañamos y nos asiste razon para ello, es la inconveniencia de que la administracion actual acepte la solidaridad de una anomalía atentatoria que autoriza á dudar de la lealtad de sus propósitos é invita á ser cautos para depositar confianza plena en quien acepta y sostiene esclusiones odiosas, hostiles completamente á la política de conciliacion que ha iniciado y opuestas al espíritu de sus propias manifestaciones.

« Porque, aparte de toda consideracion política ¿existe causa suficiente para hacer escepciones en el decreto de amnistía?

« Bajo cualquier prisma que la cuestion se mire, creemos firmemente que no hay fundamento para no hacer estensiva esa prerogativa á todos los copartícipes de la revolucion de Julio.

« Nosotros que, si á pesar de la atencion que hemos prestado á las oscilaciones de la contienda se nos ha podido pasar desapercibido algun acontecimiento del Sur, los sucesos del Norte hemos tenido oportunidad de estudiarlos en sus mas insignificantes detalles, y no hemos hallado antes ni ahora razon alguna para la escepcion írrita que se hizo con los ciudadanos que tomaron parte en la invasion del Norte de este Departamento.

« Los atentados que en los momentos de efervescencia se imputaron al Escuadron que se posesionó de Santa Rosa, resultaron todos completamente falsos; se acusó á los revolucionarios de degüellos, saqueos, violencias y de todo género de atentados perpetrados en aquella villa, acusaciones que dieron mérito á la órden impartida á las autoridades del departamento para que sumariasen y remitieran con una barra de grillos á la Capital á cualquier individuo partícipe de la invasion que se presentase; introduciendo en la amnistía una escepcion arbitraria.

« En Santa Rosa la colectividad no cometió violencias, ni saqueos ni mucho menos degüellos; si algun hecho aislado se produjo, fué por cuestiones de antipatía personal, sin que estos hechos tuvieran trascendencia alguna; y era muy natural y lógico que se hiciera purgar á los delincuentes una vez que sus nombres eran conocidos, sus culpas, sin hacer responsables á todos los que formaban la columna, de los desmanes y desahogos personales de dos ó tres individuos.

« Recaiga sobre los verdaderos criminales el peso de la ley, sea en buen hora, pero trátese de levantar el anatema sobre los inocentes, que injustamente sufren las tribulaciones de la espatriacion y la afrenta que arroja sobre su persona una escepcion deshonrosa.

« El gobierno de Varela esceptionó de la amnistía á esos espatriados fundado en las acusaciones y delaciones exageradas y en su generalidad falsas que se le comunicaron, y si esa falsía ha sido posteriormente descubierta al resplandor de la luz de la verdad, no comprendemos qué móviles guian al Gobierno actual al sostener una arbitrariedad que honra tan poco al poder como al país.

« Es preciso que los hechos justifiquen la probidad y rectitud del Gobierno; no bastan las palabras enfáticas que la opinion ha recogido con respeto, creyendo ver en su espíritu un augurio feliz, precísanse hechos que las corroboren, porque un pueblo como este, aleccionado terriblemente por la tradicion y por la historia, siempre está predispuesto á rechazar promesas, y á atenerse pura y simplemente á los hechos consumados.

« Si pues, en Marzo se ha inaugurado *un gobierno honrado y decente*, si se ha iniciado una política de olvido y conciliacion, demuéstrese, derogando una arbitrariedad que resiente los espíritus é inocula la desconfianza en los corazones; ábranse las puertas de la patria á todos los ciudadanos, y entremos de lleno en la anunciada éra de laboriosidad, moralidad y reposo.

« Nosotros confiamos en que el gobierno consultando su conveniencia propia borrará esa arbitrariedad que aun queda como huella de una dominacion arbitraria y vergonzosa, y esperamos que la ley de amnistía recibirá la amplitud que jamás debió haber perdido con restricciones ludibrinosas.

« Abranse las puertas de la pátria para los ciudadanos, y las puertas de los calabozos para los criminales, es cuanto se puede pedir y cuanto se debe hacer.

« Si alcanzamos la dicha de ser escuchados y conseguimos que los ciudadanos vuelvan al seno de sus familias, para entonces nos reservamos la tarea de apreciar los crímenes que se han perpetrado en el Departamento durante la contienda y sabremos pedir con el rigor que se juzguen los desmanes aislados de Santa Rosa, se castiguen los saqueos, robos y atentados de que fué víctima el Departamento.

« Se desea castigar á los criminales, sea! pero que el castigo pese no solo sobre los que cometieron delitos de reconocida levedad en Santa Rosa; sino sobre todos los que á título de *necesidades de la patria* han dispuesto á su antojo de los intereses rurales con una desfachatéz indigna de un país culto.

« En Santa Rosa se tomaron 1,200$ á varios; si hubo violencia castíguese á los que la ejercieron, en buena hora, pero ya que se intenta hacer pesar el rigor de la ley sobre los que se alzaron con esta cantidad, recaiga tambien sobre los que se llevaron 15 mil caballos y causaron pérdidas inmensas á los establecimientos rurales.

« Igualdad ante la ley! »

Revista de la prensa

Sentimos que la estremada susceptibilidad del director de *La Democracia* le haya dictado el artículo siguiente:

«AL AUTOR DE LA REVISTA DE «EL SIGLO»

Si el Director de *La Democracia*, al hacer una revista de la prensa, hallase en un periódico cualquiera, una frase que pudiese herir la susceptibilidad, y acaso el decoro, de persona que tuviese títulos á su consideracion, como crée tenerlos el mismo á los ojos del Redactor de *la revista de la prensa* de *El Siglo*, juzgaria deber de hidalguía, por lo menos, omitir la referencia de tal frase, ya que no le pareciese que debia tomarse el trabajo de censurar el espíritu hostil é injusto en que estuviese inspirada.

El Director de *La Democracia* consideraría deber suyo, deber de honor, no transportar á las columnas de su diario, sin comentario alguno, la insinuacion malévola que pudiese tocar á una honra de que él no dudase, que él respetase.

Por que cree que el honor establece una solidaridad que solo se quiebra en beneficio de opuestos sentimientos.

Y vamos á decir que, sin embargo, conviene saber á qué atenerse respecto de la neutral solicitud con que debe acojerse todo lo que la prensa puede ofrecer como material de una *revista*.

Pero, saldríamos de nuestro objeto, por que basta lo dicho antes como observacion al redactor de *la revista* de *El Siglo* de ayer.»

Ya antes de ahora sospechábamos que el autor del anterior artículo no juzgaba con el mismo criterio que nosotros lo que debe ser una *revista de la prensa*. En nuestro concepto debe ser un reflejo exacto del espíritu y las opiniones de los periódicos del dia, sin que sea lícito al que la hace, atenuar ó agravar lo que en dichos periódicos encuentre. Creemos que los lectores tendrian justo motivo de queja si el que hace la *revista* desfigurase los contornos del cuadro que diseña, movido por sus simpatías ó antipatías personales. La limitacion natural de esta doctrina la señala el decoro de la prensa: pues creemos autorizado al que hace una *revista*, para abstenerse de repetir injurias groseras que sin contribuir á esclarecer las cuestiones, rebajen la dignidad de la prensa.

Hecha esta aclaracion tratemos de adivinar cual es la frase dicha por otro periódico y reproducida en nuestra *revista* del mártes, que ha podido lastimar no ya el decoro, sino la estremada susceptibilidad del director de *La Democracia*—Nos sirvo de guia para adivinar esa frase el editorial de *La Democracia* del mártes. Son tan estensas las esplicaciones que aquel artículo contiene al rectificar el error de cálculo á que fué inducido el colega, entra en tantos detalles y dá tantas esplicaciones para demostrar que aquel error no ejerció influencia en las operaciones bursátiles, que todo esto nos persuade de que la frase que ha disgustado al director de *La Democracia* ver reproducida en nuestra *revista*, es aquella en que deciamos: «*La Tribuna* hace fervientes votos por que en adelante no se deje el colega de *La Democracia* engañar por los bolsistas.» No nos ocurre ninguna otra que pueda haber causado disgusto á nuestro buen amigo el director de *La Democracia*.

Pero, ¿hay por ventura en esa frase algo que pueda ni remotamente lastimar su honorabilidad ó su dignidad personal? No, por cierto. La frase no puede ser mas terminante ni menos susceptible de maliciosas interpretaciones. Si hubiera dicho *La Tribuna*, por ejemplo, que sentia que *La Democracia* se hubiese hecho éco de los jugadores de Bolsa, podria sospecharse que en la frase fuese envuelta una insinuacion de complicidad en esos juegos. Pero se daba á entender clara y terminantemente que en concepto de *La Tribuna*, el colega de *La Democracia* habia sido instrumento involuntario é inconsciente de los bolsistas: que eso y no otra cosa significaba la suposicion de que estos le hubiesen engañado.—¿Era fundada ó no esta suposicion?—No lo sabemos. El Director de *La Democracia* no ha tenido por conveniente hacernos conocer de donde partieron los datos que le indujeron en error. Nos ha dicho que fué persona honrada y ajena á los juegos de Bolsa, quien se los facilitó: pero bien pudiera suceder que á esa persona hubiesen sido trasmitidos por otra no tan lejana de las especulaciones bursátiles.

De todos modos, lo importante para el caso es que la frase de *La Tribuna* no lastimaba en lo mas mínimo el decoro ni la dignidad del susceptible director de *La Democracia*: y que no ha tenido este, por tanto, razon alguna para estrañar el verla reproducida en nuestra *revista*.—Tal vez al ver ayer la estension que hemos dado en ella á sus esplicaciones del mártes, haya comprendido la sinrazon de su queja.

Ayer manifiesta *La Democracia*, con motivo de la publicacion del presupuesto general de gastos, la satisfaccion con que ve que empieza á comprenderse la necesidad y la conveniencia de dar la mayor publicidad á los documentos de interés general de la nacion. El presupuesto sancionado por el Gobierno provisorio, le parece tan moderado como las circunstancias lo permiten. Supone que las rentas nacionales podrán elevarse de ocho á nueve millones: deduciendo de aquí que despues de cubiertos los gastos podrá atenderse á otros sérios compromisos de la hacienda, como el servicio de las deudas consolidadas.—De paso observa la desagradable impresion que produce la comparacion de lo asignado á las dependencias del Ministerio de la Guerra con lo que se dedica á la instruccion pública, primera necesidad de un pueblo libre. Tambien llama la atencion sobre las partidas asignadas á gracias especiales y sobre el crecido importe de la nómina de jubilados, y en la cual figuran muchos ciudadanos cuya salud envidiarian los que dan el sudor de su frente al trabajo diario.

Despues dedica el colega un artículo al derecho de alcabala, transcribiendo lo que sobre este asunto ha dicho *El Eco* de Pando.—Ya el mártes escribió uno de nuestros coredactores un editorial sobre este asunto.

La Tribuna aplaude las economías hechas en el presupuesto, espera que aun se hagan algunas otras, y siente que aun no se hayan convencido todos los que viven del presupuesto, de la necesidad imperiosa de sacrificar algo en pró de la salvacion comun.

Dice despues que los tenedores de deuda están perdiendo su tiempo pronunciando discursos, discutiendo sobre el orijen y forma de sus títulos y nombrando comisiones: que no puede venirse á un arreglo entre el Gobierno y sus acreedores sin conocer préviamente el estado de sus recursos; y que una vez conocido este, el Ministro de Hacienda dará conocimiento de él á los tenedores de la deuda, indicándoles la cantidad de que se pueda disponer para atender á los compromisos contraidos.—Añade que segun se dice, el señor Makinnon debe llegar dentro de pocos dias, siendo portador de un contrato *ad referendum*, cuyas cláusulas están basadas sobre un arreglo conciliador. Si es así, dice *La Tribuna*, que lo mejor seria esperarlo para llegar á un acuerdo general con todos los tenedores de deuda, sin escepcion alguna.

El Telégrafo Marítimo trata de la deuda pública consolidada, y dice que en su opinion el Estado, despues de organizar su presupuesto con la mas severa economía, debe fijar la cantidad que necesita de las rentas de Aduana para sus gastos ordinarios, y autorizar la entrega del saldo restante con espresa y determinada aplicacion al servicio de todas las deudas consolidadas de la nacion: y para que inspire toda la confianza necesaria el nuevo arreglo, autorizar á sus acreedores por títulos de deuda consolidada, para que nombren algunos de los miembros que deben componer la comision encargada de recibir, fiscalizar y repartir las rentas de la Aduana.—La cuestion de la proporcion en que dichas rentas se han de repartir á los diversos acreedores, debe ser materia de estudio y resolucion entre los mismos tenedores de las diversas séries de deudas consolidadas: y cuando se haya llegado á un acuerdo sobre este punto, será ocasion de que la Comision dé conocimiento de él al Gobierno para que el acto tenga mayor solemnidad.

El Pueblo habla del folleto escrito por D. Francisco Bauzá, sobre colonizacion industrial. Cree que dicho folleto contiene ideas útiles que pueden aprovecharse. Piensa con el Sr. Bauzá «que nuestras fronteras desiertas de pobladores nacionales, son diariamente invadidas por elementos vecinos, que no solo se posesionan de nuestro territorio, sino que transforman nuestro idioma cambiándolo por su idioma y nuestras costumbres cambiándolas por sus costumbres.» Para obviar á esos males propone el Sr. Bauzá la repoblacion de los territorios lindantes con el Imperio; y como elementos asimilables y convenientes para esa obra, busca á los que tienen afinidad de orígen, lengua y costumbres, es decir, á los españoles. Para subvenir á los gastos de la colonizacion industrial, propone el Sr. Bauzá que se cobre un centésimo por tonelada de registro á los vapores que tocan en nuestro puerto sin abonar derecho de tonelaje. El producto de ese impuesto (siete mil pesos anuales) que iria aumentando con el mayor movimiento fluvial, serviria para costear el pasaje á las familias que vendrian á formar el núcleo de una poblacion viril y trabajadora en la frontera.

En otro artículo, con motivo de haber llegado de Mercedes el señor don Agustin Goycochea, administrador de sellos y patentes en el departamento de Soriano, llama *El Pueblo* la atencion del señor Ministro de Hacienda, para que averigüe lo que haya de cierto en la denuncia hecha en una correspondencia que apareció hace dias en *El Siglo*, dando cuenta de la desaparicion de una gran cantidad de papel sellado, valor de veinte mil pesos oro, y atribuyendo ese escandaloso robo á las fuerzas de la revolucion.

El colega aplaza para su número próximo el tratar de las cuentas de la Lotería, y hace despues una interesante *revista de la prensa*.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 10 de 1876.

Hallándose vacante el cargo de Administrador de Correos en el Departamento de San José, el Gobernador Provisorio acuerda y Decreta.

Art. 1. Nómbrase Administrador de Correos en el Departamento de San José, al Sargento Mayor D. José Visillac.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

LATORRE.
JUAN A. VAZQUEZ.

—

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 9 de 1876.

El superior Gobierno ha tenido á bien aprobar las supresiones de empleados á que hace referencia la nota elevada por esa Colecturía en el dia de la fecha.

Al comunicar á Vd. esta resolucion, cumplo el deber de manifestarle que S. E. el Sr. Gobernador Provisorio, me ha encargado pedir á Vd. se sirva agradecer en su nombre, á los empleados cesantes, los servicios que han prestado en el desempeño de sus respectivos cargos y que solo con el fin espreso de contribuir á la reduccion del enorme déficit que desde años atras arroja nuestro Presupuesto General de Gastos, se ha visto en la penosa necesidad de llevar á cabo las supresiones realizadas.

Con tal motivo, y en el deseo de compensar los servicios prestados á la Nacion por servidores honrados y laboriosos, S. E. el Sr. Gobernador Provisorio me ha significado á la vez que las vacantes que hubiese en lo sucesivo sean llenadas, (salvo alguna promocion) con los empleados salientes que se consideren aptos para desempeñadas.

Lo que aviso á Vd. en contestacion á la citada nota.

Dios guarde á Vd. muchos años.

JUAN A. VAZQUEZ.

Señor Colector General, D. Tomas Gomensoro.

—

Direccion de Instruccion Pública.

Montevideo, Mayo 8 de 1876.

Ha llegado á conocimiento de esta Direccion que sino todos, algunos de los señores Maestros dependientes de la Junta, interpretando erróneamente la resolucion tomada por la Comision de Instruccion Pública, mandando que durante las horas de clase haya dos descansos de media hora cada uno, obligan á los niños á que permanezcan en sus asientos durante sus descansos, sin dejarles moverse ni conversar.

El propósito de la Comision de Instruccion Pública al tomar la resolucion de que me ocupo, ha sido evitar que los niños permanezcan sentados durante un tiempo demasiado largo, lo que es contrario á las mas sencillas reglas de higiene, y permitir que se distraigan del estudio que si se prolonga mucho les es fatigoso, entregandose durante los intérvalos establecidos á los juegos naturales de la infancia, en los patios y lugares de recreo de la escuela.

Obligar á los niños á que permanezcan sentados en sus asientos, durante las seis horas que dura la clase, es no solo hacerles sufrir un martirio, en muchos casos insoportable, sino contrariar los progresos que podrian realizar y exponerlos sériamente á debilitar su salud física, y aun á adquirir los gérmenes de terribles enfermedades.

« Una hora es todo el tiempo que un niño de 10 años puede estar sin interrupcion sentado, y cuatro horas lo sumo que puede estar sentado durante el dia,» dice el Dr. Woodward, distinguido médico americano, á quien se consultó á este respecto.

Mientras pues, no se introduzcan en nuestras escuelas públicas los ejercicios gimnásticos, favoreciendo por ese medio el desarrollo normal de la naturaleza física de los niños, necesario es que los Sres. Preceptores se penetren de la necesidad que hay de hacer que los niños cambien á menudo de posicion, se levanten, caminen, y de que corran y jueguen durante las horas de descanso.

Será este el medio único de no debilitar la naturaleza de los niños, de evitar á la vez muchas enfermedades que se desarrollan mas tarde, pero cuyos gérmenes se recojen en la escuela, cuando se desatiende en ella, el cuidado de la parte física del alumno.

Sobre todo en la estacion de invierno que empieza ahora, es necesario evitar cuidadosamente el que los niños permanezcan sentados durante largo tiempo mientras que estudian, pues que esto les produce enfriamiento en los pies y acaloramiento en la cabeza, lo que alterando el funcionamiento regular de la máquina humana, entorpece la inteligencia y los sentidos, provocando dolores de cabeza, vahidos y aun desmayos.

A la vez que recomiendo se preste mucha atencion por parte de los señores Maestros, para evitar que se haga sufrir la salud de los niños obligándolos á permanecer sentados durante largo tiempo, debo recomendar tambien que se tenga especial cuidado en renovar constantemente el aire de los salones de clase, poniendo en práctica los medios conducentes para conseguirlo, y evitando al hacerlo que se produzcan corrientes de aire ó *aires colados*, como generalmente se les llama. Estos producen fácilmente resfrios, que tienen sensibles consecuencias, y aun pulmonías á menudo fatales en los niños: en tanto que la falta constante de renovacion del aire hace que este vaya viciándose cada vez mas, y haciéndose menos adecuado para la respiracion.

En cada escuela donde no existen los medios necesarios de ventilacion, dice el mismo profesor que antes he citado, flota en el aire un veneno ligero y sutil que penetra en la sangre y en el cerebro de los discípulos y obstruye las verdaderas vias de la vida. La sangre como que circula por medio de las venas en nuestro cuerpo, acumula ese principio deletéreo llamado carbono que es en sí mismo un veneno, y debe ser descargado frecuentemente, de lo contrario se hace peligroso para la vida. En el proceso de la respiracion este principio venenoso se reune en los pulmones con una porcion de oxígeno y forma el ácido carbónico que es espelido de los pulmones á cada espiracion.

Por la respiracion una persona adulta inutiliza, por este vital procedimiento, cerca de un galon de aire en un minuto: y por este gran consumo de aire puro en una escuela, llena de alumnos, se verá fácilmente que el aire se daña pronto, haciéndose inútil para el objeto á que está destinado. Si continuamos aspirando este aire contaminado, que se hará peor cuanto mas tiempo estemos usándolo, aquel proceso que se efectúa en los pulmones no será ejecutado de una manera perfecta: el carbono no podrá escaparse de la sangre, sino que circulará en el cerebro, produciendo sobre este órgano sus efectos deletéreos hasta causar la muerte. Si se deja circular una porcion mas pequeña que la que es necesaria para matar, produce entonces síncopes y otros peligrosos efectos sobre los nervios y el cerebro.

En menos cantidad aun produciria pesadez y somnolencia, incapacitándolos para toda clase de esfuerzos mentales y actividad física. Supóngase una escuela de treinta piés cuadrados y nueve de alto, la cual contendrá 13.996,000 pulgadas cúbicas de aire atmosférico. Segun los primeros químicos, un individuo respira y contamina 6.500 pulgadas cúbicas de aire por minuto: 50 alumnos respiran 325,600 pulgadas cúbicas en el mismo tiempo y en 40 minutos todo el aire de la pieza habrá sido contaminado si no se refresca la porcion de aire contenida en ella. La cantidad de ácido carbónico producido por la respiracion de 50 alumnos será de 750 pulgadas cúbicas en una hora.

Es, pues, de vital importancia, para la salud de los niños, el que los señores maestros hagan que se renueve constantemente el aire de los salones de clase, de modo que se conserve siempre puro.

Ha llegado tambien á conocimiento de esta Direccion que algunos de los señores maestros, tal vez con el objeto de conservar mejor el órden en sus clases, no permiten á los niños que salgan mas que una vez al dia para llenar sus necesidades físicas, exponiendo de ese modo muy sériamente la salud de los niños.

Por la misma razon de que suele someterse á los niños á la tiranía de una inmovilidad prolongada, fácil es que estos se valgan de subterfugios para levantarse de sus respectivos asientos: pero el buen criterio del maestro debe ejercitarse para discernir los casos en que el niño pide permiso para salir, porque realmente necesite de hacerlo, y aquellos en que lo hace, como medio de dejar un momento el salon de clase, pero sin que exigencias físicas se lo demanden. Aun en los casos dudosos es preferible que el Maestro cometa el error de dejar salir al niño que no lo necesita, á que cometa el error mas grave aun, de no permitir que salga un niño que tiene necesidad de hacerlo.

Lo primero puede contrariar el órden de la escuela, pero es un abuso fácil de impedir por el Maestro: mientras que lo segundo ataca sériamente la salud de los niños y puede tener funestísimos resultados.

Quieran los señores inspectores poner estas observaciones en conocimiento de los señores Maestros dependientes de esta corporacion, y velar activamente para que se cumpla con lo que ellas preceptúan en todas las escuelas del departamento.

Con este motivo me es grato saludar á vds. á quienes.

Dios guarde muchos años.

JOSÉ PEDRO VARELA,
Director.
Eduardo Carjao,
Pro-secretario.

Sres. Inspectores de las Escuelas Municipales del Departamento de la Capital.

—

Inspeccion de Escuela.

Montevideo, Mayo 9 de 1876.

Trascríbase para su conocimiento á los Sres. maestros municipales, dependientes de esta corporacion prescribiéndoseles su mas exacto cumplimiento.

Pedro Giralt, Inspector.

EXTERIOR

Mensaje
DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

AL ABRIR LAS SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO EN MAYO DE 1876.

[Conclusion.]

Han ocurrido ademas en el Departamento de Relaciones Esteriores otros hechos que debo mencionar.

Hemos canjeado el Tratado de amistad y de comercio celebrado con el Gobierno del Perú.

El Ministro Argentino en Londres ha celebrado una convencion postal con el Gobierno Británico y negocia actualmente otra semejante con el Gobierno de Italia.

Ha sido acreditado últimamente el señor Dominguez como Enviado Estraordinario en Rio Janeiro, habiendo para ello dejado su residencia de Lima—y el Dr. Derqui nombrado nuestro Encargado de Negocios en el Paraguay presta desde Noviembre del año pasado sus servicios diplomáticos que han contribuido en esta ocasion á producir los resultados obtenidos.

INMIGRACION—TERRITORIOS NACIONALES—CONSIDERACIONES ECONÓMICAS—INTERNACION DE INMIGRANTES

En 1875 han entrado á nuestros puertos 42,066 inmigrantes, cantidad que es casi inferior en un tercio á la que nos presentaron los años setenta y tres y setenta y cuatro—Verdad es que en ninguna parte la inmigracion ha seguido una línea constantemente ascendente, y que el gran país de la inmigracion, los Estados Unidos, ha visto tambien aminorada su cifra bajo las mismas proporciones, de tal manera que habiendo alcanzado en 1873 á 369,487, descendió en 1874 á 298,089, y que el movimiento de disminucion ha continuado mas visible en el año pasado. (1)

Pero seria alucinarnos á sabiendas, si aceptáramos como única esplicacion estos hechos generales que se relacionan á la vez con otros nacidos de la situacion de las Naciones Europeas.—Las emigraciones de los hombres como los movimientos del capital, no son evoluciones caprichosas, sinó que obedecen á reglas que la esperiencia confirma, y cuyo desconocimiento produce inevitables resultados.

El inmigrante busca seguridad en el pais de su destino, y la seguridad es tanto política como económica, y esclaye del mismo modo las compresiones de los monopolios, las exacciones de los privilegios, y los trastornos violentos de la anarquía. Los países de rebeliones y de guerra civil no son países de inmigracion.

El inmigrante busca la adquisicion fácil de la propiedad territorial que le dara su parte en el dominio del mundo; y nosotros los dueños de los baldíos inconmensurables no hemos sabido aun ofrecérsela.

Las emigraciones buscan un cauce por donde se precipiten; y es indispensable abrirlo cuando lijeros obstáculos impiden su acceso. Nada hemos hecho, sin embargo, para que el inmigrante viril y laborioso del Norte de la Europa pueda venir á Buenos Aires ó al Rosario, con el mismo precio á lo menos que abona para trasladarse á los puertos Norte-Americanos, á donde lo conducen además las habitudes y los intereses creados en cuarenta años.

Es necesario hacer todo esto, decretando la urgencia, y no suspender la tarea sino despues de haberla concluido. Nada tan eventual como las inmigraciones que se acumulan en las ciudades comerciales, sometidas á los flajelos casi periódicos de las crisis, porque cuando estas sobrevienen trayendo la paralizacion en los negocios, el inmigrante se aleja inevitablemente, como lo experimentan hoy á la vez las dos grandes ciudades situadas en las estremidades del Atlántico, Buenos Aires y New-York.

—

Tendía á ponernos en este camino el Proyecto de ley que os fué sometido en el año pasado y que ha sido tan favorablemente acogido por la prensa europea. Pero la sancion misma de este proyecto seria por sí sola ineficaz, porque es radicalmente insuficiente todo sistema de inmigracion que no tenga por base la fácil adquisicion de la propiedad territorial.

Quedamos así en presencia de otro asunto de una importancia igualmente primordial—La ley para determinar los territorios nacionales, no puede ser retardada por mas tiempo—Comprendo las dificultades de una ley semejante; pero debo observaros que los territorios que se denominan nacionales, van á desaparecer con la demora, porque las pretensiones provinciales se acrecientan, á medida que los esfuerzos de la Nacion dilatan las fronteras sobre el desierto.

Se entra á veces en un asunto con el ánimo receloso y se encuentran soluciones inesperadas—Son las soluciones luminosas del patriotismo. Era mas complicada esta cuestion, tal como se presentaba en el primer Congreso Americano, por que las pretensiones de los Estados se hallaban en gran parte justificadas por las demarcaciones territoriales de sus antiguas cartas, hasta que en un dia memorable todas las dificultades sobre territorios quedaron resueltas por renuncias voluntarias en favor de la Nacion—Así pudo darse luego la célebre ley de 13 de Julio de 1787, que organizó los territorios, y que ha sido llamada tan propiamente por Webster—la nodriza de los nuevos pueblos. Son ellos los que mejor llevan en la República Anglo-Americana, como sangre de sus venas, el sentimiento de la Union Nacional y la adhesion consagrada á sus gloriosas instituciones.

Descendamos á lo menos con una palabra al fondo del asunto.

Puesto que se trata de territorios desiertos dentro de la misma Nacion, la cuestion primordial no puede ser sinó la de su mas rápida poblacion—¿Quién tiene mayor capacidad para poblar, la Nacion ó los Estados? hé ahí la última fórmula. Los Estados-Unidos pensaron acertadamente que la respuesta debia ser favorable á la Nacion, por la amplitud de sus recursos, por su mayor autoridad para dar proteccion y ofrecer seguridad, y por que concentrando las tierras públicas en su mano, se alcanzaban las ventajas irreemplazables de una lejislacion única, con un precio uniforme y con reglas invariables y sencillas, á fin de propagar fácilmente su conocimiento y ofrecerla como un incentivo permanente á los emigrantes de todos los paises.

—

No debo todavia abandonar este asunto sin entrar en otras consideraciones.

Podemos dar tierras al inmigrante sin gastos, puesto que las tenemos; pero si queremos ayudarle en las primeras labores para su establecimiento, si nos resolvemos á traerlo del Norte de Europa con disminuciones de precio en su pasaje, las inversiones de dinero son de todo punto inevitables. Ahora bien ¿son ellas compatibles con el sistema de economías que hemos adoptado y que debe ser mas estricto en adelante? Quiero daros mi respuesta.

Si nuestras importaciones exeden á las esportaciones, debemos economizar para vivir honradamente de lo propio y no precariamente de lo ajeno. Puesto que es escaso el capital, necesitamos aumentarlo, y los ahorros lo forman. Pero si la economía es una via segura para salir de la situacion presente, es tambien morosa por su naturaleza misma. Economicemos; pero aumentemos rápidamente al mismo tiempo la produccion para establecer el equilibrio en el comercio esterior y el crecimiento para el capital nacional. Ahora bien, el ajente maravilloso de la produccion, el creador moderno del capital es el inmigrante: y afortunado el pueblo que puede ponerlo á su servicio, porque llevando consigo la mas poderosa de las fuerzas renovadoras, no tendrá sinó perturbaciones transitorias y será constante en sus progresos.

Economicemos sobre todos los ramos de los servicios públicos; pero gastemos para hacer mas copiosas y fecundas nuestras corrientes de inmigracion. No quiero mencionar las cifras sorprendentes de la Prusia en el siglo pasado, ni las fabulosas de la California, donde quedó demostrado para siempre que las gotas de sudor del trabajador pesan mas que los granos de oro de los criaderos. Bástanos consultar las cifras de nuestra propia estadística, para dejar establecido que no hay gasto mas inmediatamente reproductivo que el empleado en atraer al inmigrante y en vincularlo al cultivo del suelo.

Las colonias de Santa-Fé formadas por inmigrantes europeos principian en 1870 á revelar de un modo ostensible su existencia y producen 681,015 arrobas de trigo. En 1875 la produccion ha sido de 2.992,900 arrobas. En 1870 la esportacion de productos agrícolas es en Santa-Fe insignificante ó ninguna, y en el año pasado ella representa la cantidad de un millon, trescientos cincuenta y un pesos fuertes.

—

Acabo de mencionar la cifra de la inmigracion que se presenta en decadencia; y quiero cerrar este parágrafo señalando á vuestra atencion un hecho tan nuevo como trascendental. La inmigracion tiene hoy por teatro la República entera, y el inmigrante ha llegado sin fatiga hasta sus últimos confines.

Bajo la activa direccion de la Comisaria de Inmigracion se han internado durante el año último en la campaña de Buenos Aires y en las otras Provincias 9,828 inmigrantes (2); al mismo tiempo que se daba colocacion provechosa en la ciudad de Buenos Aires á 3,440—Hé ahí el principio del nuevo Itinerario que será seguido por millares y millares de hombres; y la Memoria del Interior os instruirá de las medidas que se han adoptado para iniciar este movimiento.

La Colonia del Chubut, que fué amparada por los favores de una ley especial, ha acrecido con 450 inmigrantes venidos del país de Gales y de los Estados Unidos; y la Comisaría se ocupa en este momento de enviar pobladores agrícolas á la Colonia Reconquista, á las tres Colonias que han sido trazadas últimamente en el Chaco y á la Colonia Libertad situada sobre el Ferro-Carril del Este en la Provincia de Entre-Rios.

En la Colonia Tortugas tres de sus cultivadores han alcanzado el premio ofrecido por la ley protectora de la industria sericícola, presentando 18,000 plantas de morera en las condiciones requeridas.

SITUACION ECONÓMICA

Pasamos por una crisis;—pero las crisis que tienen por teatro principal las plazas comerciales, paralizando los negocios, retirando con la confianza el capital y el crédito, afectan mas ó menos profundamente los elementos constitutivos de la riqueza pública. Necesitamos examinar con espíritu sereno cuál es la intensidad de la crisis que pesa hoy sobre nosotros, y hasta qué punto se encuentra comprometida por ella la prosperidad nacional.

Debemos desde luego apartar de nuestro camino esas voces del desaliento ó de la denigracion que quisieran relegarnos entre las sombras de los pueblos desaparecidos, porque soportamos las perturbaciones transitorias aunque rigorosas de una crisis. Los países mas poderosos atraviesan á menudo esta clase de sufrimientos, sin precipitarse en la decadencia ó en el retroceso.

Las crisis nacidas en lo general, como estudios profundos acaban de confirmarlo, por haberse violado la debida proporcion entre el capital fijo y el circulante, son casi inherentes al estado actual de los negocios en el mundo. Es á la verdad muy difícil mantener el equilibrio entre las dos formas del capital, cuando no hay reglas ni números que lo formulen, y en medio de las osadías del espíritu de empresa, de las facilidades atrayentes del crédito, y de la prodijiosa rapidez de las operaciones comerciales.

Así donde hay mayor actividad comercial y campo mas novedoso para las empresas, hay siempre el peligro latente de crisis mas próximas. En las grandes plazas comerciales de la Europa, las crisis tienen su vuelta periódica entre diez y quince años, mientras que New-York las soporta cada cinco.

Descendamos ahora á la consideracion de algunos hechos:

Los pueblos figuran en el inter-cambio comercial—por sus consumos y por sus productos—La importacion representa los unos—la esportacion los otros—La importacion es el bienestar—la necesidad satisfecha—La esportacion es la apropiacion por el cambio del producto ageno,—y sobre todo, es la dilatacion de la vida, es el progreso, puesto que representa la formacion de nuevos capitales.

Abramos nuestra estadística—A pesar de la rigidez de la crisis, la importacion no ha disminuido en 1875—Ella representa la suma de cincuenta y cinco millones, setecientos setenta y cinco mil, seiscientos veinte y siete pesos fuertes; y esta comparada con la de 1874 que solo llegó á cincuenta y cinco millones, novecientos sesenta y un mil, ciento setenta y siete pesos, no presenta sino la disminucion mínima de ciento noventa y cinco mil, quinientos pesos, que se esplica por un dia de mas ó de menos en los despachos aduaneros del año.

Ha sido solamente en el año 1873 y en los últimos tres meses del anterior, cuando se desenvolvieron los hechos que han traido las perturbaciones presentes. Se produjeron entonces las especulaciones sobre terrenos estériles, los gastos escesivos y la acumulacion de mercaderías importadas, atraidas por la competencia y por necesidades facticias.

Así, suprimiendo estos quince meses verdaderamente anormales, la estadística de las importaciones en la República nos muestra la existencia laboriosa de un pueblo que va gradualmente aumentando sus consumos y su bienestar. Tomemos otras cifras—El valor mencionado ya de la importacion en 1875, supera en mas de once millones quinientos mil pesos fuertes al de 1871 (cuarenta y cuatro millones, ciento cincuenta y siete mil, doscientos cincuenta y nueve pesos), y en mas ocho millones al de 1870 (cuarenta y siete millones, quinientos treinta y nueve mil, novecientos cuarenta y ocho pesos), siendo esta diferencia mas considerable por su exeso, á medida que se adoptan para la comparacion las cifras de años mas lejanos.

—

Vengamos ahora á la esportacion.

La esportacion que representa las fuerzas impulsivas para que nos lleven al aumento de la riqueza y del progreso, ha alcanzado en 1875 su *cifra máxima*—Jamas los habitantes de la República se dieron á los trabajos pacíficos con mayor ahinco y el fruto de sus sudores fué mas copioso bajo la bendicion de Dios. El valor de la esportacion ha ascendido en 1875 á cincuenta millones, trescientos treinta y un mil, cuatrocientos pesos fuertes, dando sobre el de 1874 un aumento de siete millones, doscientos veinte y seis mil, seiscientos ochenta y ocho pesos.

El cuadro de la esportacion demuestra un movimiento siempre ascendiente, con escepcion de 1874, en el que sufrió un pequeño retroceso, suficientemente esplicado por los trastornos de la última rebelion—Hé aquí algunas de sus cifras, que cito omitiendo fracciones para mayor brevedad;

En 1870—veinte y nueve millones.
En 1871—veinte y seis millones.
En 1872—cuarenta y cinco millones.
En 1873—cuarenta y cinco millones.
En 1874—cuarenta y tres millones.
En 1875—cincuenta millones.

Llega ahora el momento en que necesitamos confrontar las dos grandes cifras que dan la espresion de nuestro comercio esterior.

Importacion en 1875—cincuenta y cinco millones, setecientos sesenta y cinco mil, seiscientos veinte y siete pesos.

Esportacion en el mismo año—cincuenta millones, trescientos treinta y un mil, cuatrocientos pesos.

Hay así la diferencia de cinco millones cuatrocientos treinta y cuatro mil, doscientos veinte y siete pesos en favor de la importacion; pero todos sabemos que esta diferencia solo es aparente, puesto que nuestra estadística toma el valor de la mercadería importada llegando á su destino, mientras que afora nuestro producto en el lugar de la salida. (1) La prudencia ha dado en esta vez tardíos consejos, que el buen sentido público habia afortunadamente puesto ya en obra—Tenemos cuando menos igualadas nuestra esportacion y nuestra importacion.

He oido á veces objetar que las esportaciones y las importaciones no encierran en sus dos términos la fórmula completa de los consumos y de la produccion de un país; pero esta observacion verdadera en tésis general, no es aplicable á la República Argentina que solo produce materias primas para espender en los mercados estranjeros, y que no consume sino artículos manufacturados en otros paises.

Cuando se han agrupado en análisis pacientes números exactos, se deben evitar en seguida inútiles comentarios—Puesto que nuestra produccion aumenta y nuestros consumos no disminuyen, queda irrevocablemente demostrado, señores Senadores y Diputados, que á pesar de los sufrimientos de la crisis, no hay empobrecimiento en la Nacion—Las fuerzas espansivas de la produccion no solamente se hallan intactas, sino que esta ha doblado en los últimos seis años, como acabais de verlo en los cuadros anteriores.

La esportacion puede pagar la importacion; y los temores sombríos que se abrigan no se realizarán, si es que restableciendose la confianza por la reflexion serena, se deja su movimiento natural y desembarazado á las operaciones del comercio esterior.

RENTAS—GASTOS—NUEVO PLAN DE HACIENDA

Las rentas generales de la Nacion han subido en 1875 á la cantidad de diez y siete millones, doscientos seis mil, setecientos cuarenta y seis pesos fuertes. Hay así un exceso de seiscientos setenta y cinco mil, ochocientos cincuenta y nueve pesos sobre la renta de 1874. Los derechos de esportacion han producido dos millones, trescientos tres mil, veinte y nueve pesos—y los de importacion doce millones, quinientos doce mil, ochocientos setenta y ocho.

La renta de Correos ha tenido sobre 1874 un aumento de cuarenta mil pesos fuertes, habiéndose al mismo tiempo introducido una economía de cien mil en este ramo de los servicios públicos—Los telégrafos y el espendio del papel sellado presentan tambien en sus rendimientos algun incremento.

En lo que se refiere á la percepcion de la renta por las Aduanas, hay hechos nuevos que debo señalar á vuestra atencion—Decretasteis á mi pedido la planteacion de varias Receptorías en algunos puertos de la Provincia de Buenos Aires, [illegible] principian ya presentando respecto de la renta resultados para muchos inesperados; al mismo tiempo que han dado visible impulso al movimiento mercantil de los lugares donde han sido establecidas.

La Receptoría de Ajó ha producido en el último año económico, setenta y cinco mil, quinientos setenta y ocho pesos fuertes—La de Ensenada, cuarenta mil novecientos trece—La de San Pedro, setenta y tres mil, novecientos cincuenta y dos—La de Zárate, veinte y dos mil ciento noventa y seis.

Acaban de fundarse recientemente dos nuevas Receptorías, una en Bahía Blanca y otra en el Baradero.

—

Debeis conocer por las publicaciones de la prensa los diversos decretos que el Poder Ejecutivo ha dado introduciendo numerosas reducciones sobre el Presupuesto que se halla actualmente en vigencia. Esto no significa decir que las economías principiesen desde la fecha de aquellos decretos, sino que se hacian públicas para dar tono y direccion á la opinion, ó que bajo una observacion mas atenta ellas podian ya asumir un carácter consistente, convirtiéndose en resoluciones administrativas.

Pero la economía ha sido para la administracion [illegible] laboriosamente practicado,

(1) No tenemos aún las cifras oficiales; pero segun los diarios de Nueva York, en los ocho primeros meses de 1875, solo llegaron á aquel puerto [illegible] inmigrantes.

(2) En esta cifra de 9,828 inmigrantes, 2,750 han obtenido colocacion en la campaña de Buenos Aires y los 7,078 restantes en las [illegible]

(1) [illegible] el quintal métrico de lana para su esportacion en 22 pesos fuertes.

desde el dia en que vino á deciros en el Mensaje del año anterior que ella constituia una necesidad impuesta por nuestra situacion financiera. Así puedo presentaros el resultado siguiente:

El presupuesto de 1875 fué votado en la cantidad de veinte y un millones, cuatrocientos veinte y ocho mil, seiscientos noventa pesos; mientras que los gastos ordinarios de la Nacion, imputados á la ley del presupuesto general hasta el momento de su clausura en 31 de Marzo de este año, solo alcanzan á diez y siete millones, cuatrocientos veinte y ocho mil, setecientos noventa pesos. Hay en consecuencia una diferencia de cuatro millones, treinta y cuatro mil, trescientos setenta y dos pesos por gastos autorizados y no practicados. El gasto normal y la renta del año se presentan equilibrados con escasa diferencia. (1)

Las demás imputaciones de la cuenta de 1875 pertenecen principalmente á los ferro-carriles y obras públicas que son atendidas con dineros especiales, y á los gastos de la última rebelion, ó al pago de los buques de guerra y armamentos encargados en la Administracion anterior, inversiones que revisten un carácter eventual ó transitorio, y que dejarán de figurar en las cuentas de los años venideros.

La Memoria del Ministerio de Hacienda y el Proyecto de Presupuesto que van á seros inmediatamente presentados, contienen el nuevo plan de Hacienda que el Poder Ejecutivo somete á vuestra deliberacion.

Desde luego, una medida de alta trascendencia ha sido ya adoptada—Despues de haber oido la opinion de todos mis Ministros en acuerdo general, firmé el decreto de 15 de Febrero de este año, suspendiendo el servicio de las leyes especiales que no tenian su competente consignacion en el Presupuesto. Así quedaba cumplida la ley de contabilidad en una de sus prescripciones fundamentales, y nos poniamos en el camino único que nos conducirá á hacer del Presupuesto una verdad, estableciendo que sus autorizaciones son la sola fuente de inversiones legítimas, é incluyendo realmente dentro de sus consignaciones todos los gastos públicos.

El Proyecto de Presupuesto contiene reducciones considerables en los gastos de la Administracion—Ellas han sido introducidas, observando las consideraciones siguientes:

No suprimir por regla general los servicios existentes, á fin de que no sufran en su desenvolvimiento ó en su existencia los grandes intereses á que se encuentran aquellos ligados; pero hacer dentro de los servicios las reducciones posibles en el número de los empleados y en sus sueldos. Así se practica la economía sin daño público, y habremos contenido la empleomanía que favorecida por la muchedumbre de empleos y por sus estipendios, principia á desenvolverse como una enfermedad social.

Disminuir las subvenciones que bajo distintas formas se acuerdan á las Provincias—Todos comprenden que ha llegado el dia, no caprichosamente elejido, sino designado por la fuerza misma de las cosas, en que el Gobierno Nacional entre á ser mas pasivo, y los pueblos empiecen á ser mas activos, para impulsar sus progresos por esfuerzo propio, sin esperar la cooperacion estraña.

En los últimos años, el gasto escedió casi siempre á las entradas. De ahí los déficit acumulados y que recayendo sobre cada nuevo año económico, vienen á absorber en parte la renta destinada á los servicios presentes y que debe invertirse esclusivamente en su sosten.

La deuda de los déficit llega de este modo á ser la fuente de los mayores embarazos administrativos y el orígen de las demoras en los pagos. Entra en el nuevo plan de hacienda chancelar esta deuda por un arreglo satisfactorio.

Así la renta de cada año será aplicada únicamente á los gastos del presupuesto, y habiendo entre ellos una proporcion racional, la Administracion se encontrará libre de embarazos.

La Memoria del Ministerio de Hacienda os dará esplicaciones sobre las dificultades y aun dudas que han retardado la ejecucion de la ley de monedas. Pero no querria yo terminar la esposicion de estos asuntos, sin haceros presente cuan necesario es introducir en la Nacion la unidad de un sistema monetario, sobreponiéndose á todos los inconvenientes.

La moneda es el vehículo para operar las transacciones; y apenas podria concebirse el estado embarazoso y precario de las relaciones comerciales, cuando este ajente conductor se convierte en un obstáculo por falta de fijeza en su valor, sino presenciáramos la situacion mercantil verdaderamente lamentable de algunos pueblos de la República.

FERRO-CARRILES—OBRAS PÚBLICAS

Entre las preocupaciones graves que acarrea la crisis y en medio de las contiendas de los partidos que ensordecen el aire con sus vociferaciones, se escucha apenas el ruido del martillo que fija los rieles sobre el suelo en todas las direcciones del territorio argentino. Será así para muchos motivo de sorpresa el saber que durante los últimos doce meses los trabajos de construccion en los ferro-carriles han sido mas activos que en cualquiera otra época de nuestra vida nacional.

La segunda seccion del Ferro-carril hoy Andino, trasandino mañana, fué entregada al servicio de todos en Octubre del año pasado. La Estacion última ha sido establecida en el antiguo fortin de las fronteras denominado «Villa de Mercedes»; y los soldados que lo guarnecen desfilaron con los alardes de la pompa militar en presencia de la locomotora destinada á reemplazarlos. Este Ferro-carril tiene actualmente doscientos cincuenta y cinco kilómetros que pertenecen en propiedad absoluta á la Nacion.

El ferro-carril de Córdoba á Tucuman tan combatido por las lluvias torrenciales que han inundado el Norte de la República, y por las crecientes bajadas de las montañas, no ha sufrido sin embargo, un dia de interrupcion en sus trabajos. La línea se encuentra ya abierta al servicio en una estension de cuatrocientos diez y seis kilómetros, y muestra reunidos sobre sus costados todos los materiales que servirán para su terminacion. La locomotora habrá penetrado en la histórica y bella ciudad de Tucuman, antes que hayais cerrado vuestras sesiones.

El ferro-carril «Primer Entreriano» ha sido casi totalmente rehecho con materiales sobrantes del ferro-carril á Tucuman.

Acabo de autorizar por un decreto reciente la apertura del ferro-carril de Buenos Aires al puerto de Campana, que se halla garantido por la Nacion, y que recorre una estension de setenta y seis kilómetros.

Los Poderes públicos de la Provincia de Buenos Aires han impulsado igualmente la construccion de sus grandes vias. El estenso ramal que parte de las Flores para detenerse por ahora en la ciudad del Azul, y que está destinado á prestar eficaces servicios á la defensa militar de las fronteras, se halla próximo á ser terminado; al mismo tiempo que se han emprendido con actividad los trabajos de una nueva línea de Chivilcoy al Bragado.

Las entradas del Ferro-carril Central cubrieron en 1875 el interés del siete por ciento garantido, dejando un excedente de ciento sesenta mil pesos fuertes que han sido devueltos al Tesoro Nacional. Este ferro-carril entra en un período de rápido desenvolvimiento, como lo notareis por las siguientes cifras. En 1874 trasportó setenta y ocho mil toneladas de carga, y en el año pasado, ciento trece mil toneladas.

No puedo presentaros en este documento sino la rápida mencion de las otras obras públicas que se han terminado ó que se construyen actualmente; pero encontrareis pronto en las Memorias Ministeriales los pormenores que les son concernientes.

La Aduana del Rosario y la Capitanía del Puerto en Buenos Aires fueron instaladas durante este año en sus nuevos y vastos edificios. La primera seccion del Parque 3 de Febrero quedó concluida, y ha sido esta entregada á las autoridades de la Provincia de Buenos Aires. Las obras del Puerto de Santa Fé se hallan terminadas en la parte contratada, y han demostrado su eficacia conteniendo las crecientes que en otras ocasiones habian invadido la ciudad misma. Los grandes puentes del Pasaje en Salta y del Salí en Tucuman se recomponen actualmente casi desde sus cimientos. Se han hecho construcciones importantes en siete Colegios de la Nacion.

El telégrafo sub-fluvial entre Buenos Aires y la isla de Martin García construido bajo la direccion del Ministerio de la Guerra, fué inaugurado en el mes de Setiembre, y presta desde entonces servicios á la navegacion. Los trabajos del arsenal de Zárate han tenido durante algunos meses un rápido impulso;—y las obras de defensa en Martin García se encaminan á su terminacion. El Ministerio de la Guerra mandó levantar una carta hidrográfica de los contornos de la isla; y este trabajo que personas competentes aprecian en alto grado, fué verificado por el jefe del vapor *Fulminante* y sus ausiliares.

En ejecucion de una de las leyes mas importantes que fueron sancionadas en las sesiones pasadas, el señor Ministro de Hacienda ha dirigido una invitacion al célebre Injeniero inglés Mr. Hawksaw, para que trasladándose á esta ciudad estudie los diversos proyectos presentados ó que se presentaren proponiendo la construccion de su puerto—Entretanto, se ha celebrado un acuerdo con el Gobierno de esta Provincia para agrandar el puerto de la Boca del Riachuelo, á fin de que pueda remediar en mucho las deficiencias actuales. Los planes acaban de ser aprobados con intervencion de ambos Gobiernos, y se ha dado inmediatamente principio á los trabajos.

Dejasteis tambien autorizada la construccion de telégrafos militares en las fronteras. Los materiales fueron encargados á Europa por el Ministerio de la Guerra, y se encuentran ya en su totalidad aquí. La Empresa del Ferro-Carril del Sud de esta Provincia ha admitido que se estienda un hilo sobre los postes de su telégrafo hasta el Azul; y los nuevos trabajos que el Ministro de la Guerra activa personalmente, parten de ese punto en direccion al Fuerte Lavalle. Antes de tres meses se habrá concluido la gran red proyectada, quedando las Comandancias militares ligadas entre sí.

EDUCACION POPULAR—ESPOSICION DE PRODUCTOS ARGENTINOS

Este documento sobrepasa ya la estension acostumbrada; pero no puedo dejar de hablaros de la educacion pública, para rendir á lo menos un tributo á los grandes intereses que se encuentran comprendidos en su interés supremo—La educacion popular es el asunto vital para un pueblo laborioso, puesto que el trabajo para rendir todos sus frutos debe ser inteligente; y lo es mas para un pueblo libre, porque los gobiernos de opinion pública, ó afectan un nombre engañoso, ó son una fuente de desastres, cuando la opinion no es consciente, ilustrada y recta.

El movimiento educacionista vuelve á despertarse y se levantan en este momento los censos escolares en las provincias de Buenos Aires, Tcuman, la Rioja, Salta y Santa-Fé. Segun los datos que ha acumulado el Ministerio de Instruccion Pública, el número de escuelas públicas y particulares supera durante 1875 en mas de ochenta al año 1874; y son concurridas en toda la República por ciento veinte mil niños, cifra que si resulta exacta despues de la verificacion de los censos parciales, nos daria el puesto de honor como educacionistas en la América del Sud.

La Escuela Normal de Tucuman fué instalada y ha principiado sus cursos. La Escuela Normal del Paraná ha espedido en el año pasado sus primeros diplomas á jóvenes profesores que salian de sus clases, y que fueron luego á ocupar su puesto como Maestros en las escuelas de las diversas provincias. En el Colejio Nacional del Rosario ha sido creada una Escuela de Comercio, y se han establecido ademas cursos normales en los Colejios de Corrientes, San Luis y Santiago del Estero. Los Colejios y las Escuelas Normales han reunido en sus aulas durante los últimos cursos *cinco mil* alumnos; y su material científico se encuentra aumentado con instrumentos, aparatos y útiles de enseñanza que han costado á la Nacion cuarenta y cinco mil fuertes.

Estos hechos y las cifras consignadas denotan á la verdad un progreso; pero no puedo menos de deciros que el progreso educacionista es lento y que no corresponde siquiera al doble acrecentamiento de la poblacion, por los nacimientos que inscriben cada año miles de niños en los cuadros oscuros de los que reclaman educacion, y por la inmigracion misma, puesto que ocho sobre doce de los inmigrantes que arriban á nuestras playas no saben leer.

El 12 de Diciembre del año pasado, la Ciudad de Buenos Aires presenció un espectáculo tan bello como útil—Estaban reunidos los millares de objetos que la República ha enviado á la Esposicion de Filadelfia; y resolvimos exhibirlos en una Esposicion preliminar que fué inaugurada solemnemente en aquel dia.

Las numerosas personas que visitaron la Esposicion de Buenos Aires, han examinado la mas vasta y minuciosa coleccion de productos argentinos, tanto industriales como naturales, que se hayan reunido entre nosotros. La de Filadelfia será así la primera Esposicion Universal á la que la República concurra ostentando la representacion completa de sus productos y de sus riquezas increadas; y pienso que miraréis como un buen augurio, que este acontecimiento para nosotros tan importante, se produzca bajo los auspicios gloriosos de la gran República Americana.

El Comité de la Esposicion que bajo la direccion inmediata del Ministerio del Interior, ha desempeñado con tanto celo como competencia su ardua tarea, deja ademas dos obras que recordarán por muchos años sus buenos servicios—Un mapa de la República, el mas completo y correcto de todos los publicados—y el voluminoso libro que tiene por título *La República Argentina*, y que actualmente se imprime en cuatro idiomas.

REMONTA DEL EJÉRCITO

Os reclamo por un momento mas vuestra atencion. Entre los asuntos á los que el Poder Ejecutivo ha contraido preferentemente sus cuidados, se encuentra la recomposicion del ejército. No debiamos acudir sino en un caso estremo á los *sorteos* de la Guardia Nacional, forma bajo la que ha sido establecida la conscripcion por la ley; pero era necesario para esto que pudiera hacerse completamente la remonta del ejército por medio de los enganches voluntarios, que no habian producido anteriormente sino resultados insuficientes.

Tengo el placer de anunciaros que el resultado está obtenido. El ejército cuenta hoy bajo sus banderas ocho mil soldados que visten su uniforme por un acto de voluntad propia. La composicion del ejército es ademas por vez primera homogenea, puesto que se halla formado casi esclusivamente por ciudadanos nativos; al mismo tiempo que no figuran ya en sus filas aquellos *destinados* por crímenes, y que vuestra ley escluyó tan justamente en nombre de la moral pública y del honor del soldado.

Esta complicada operacion de la remonta del ejército se ha verificado sin costosas erogaciones para el Erario, y lo que mas debemos aplaudir, sin violencias. Así no es estraño que haya pasado casi inapercibida para el espíritu público, porque no venian á contristarlo dolorosamente los trájicos relatos de los *contingentes* sublevados en la soledad de los caminos, y que han sido tan frecuentes en otras ocasiones.

La República fué dividida en ocho intendencias para las operaciones del enganche; y debo mencionar el celo inteligente de los Jefes superiores que las tuvieron bajo su direccion.

ESPEDICION AL DESIERTO

Tenia en suspenso las últimas líneas de este Mensaje para concluirlo anunciando que el dominio civilizado de la República acaba de estenderse considerablemente, y que mas de dos mil leguas de territorio han quedado encerradas dentro de una nueva línea de fronteras, para ser ofrecidas á la industria de los propios y de los estraños.

Son ya conocidos los últimos partes telegráficos del Ministro de la Guerra que comanda la espedicion al desierto, y han sido recibidos con verdadero contento público. Todos los puntos de la nueva línea se encuentran en este momento ocupados por las fuerzas espedicionarias—El Coronel Nelson está con las de su mando en Withalobos—El Coronel Villegas en Trenquelauquen—El Comandante Freire en la Laguna del Monte—y el Ministro de la Guerra ha tomado por fin posesion con las Divisiones de las fronteras Sud y Costa Sud, del antiguo campamento de los indios denominado *Carhué*, y donde se creia que ellos intentarian una última y desesperada resistencia.

El General Roca ha avisado igualmente desde las fronteras de Córdoba que ha avanzado sus fortines, para ponerse en comunicacion con las fuerzas que están en Withalobos.

La nueva línea de fronteras parte desde Bahía Blanca, corre por los puntos designados hasta concluir en el fuerte Sarmiento que se halla sobre el Rio Quinto en las fronteras de Córdoba; y basta fijar la vista sobre el mapa para encontrar resaltantes sus ventajas sobre la línea que se deja. Es mucho mas recta y tiene un tercio menos de estension. Es mas avanzada sobre el desierto y hay entre una y otra treinta leguas que quedarán aseguradas para la dilatacion de nuestra industria pastoril.

La espedicion fué desde los primeros momentos encomendada á la acertada direccion del Ministro de la Guerra, y ha sido poderosamente auxiliada por los Poderes Públicos de la Provincia de Buenos Aires. Los resultados empiezan á justificarla despues de apreciaciones tan diversas; y la justificarán plenamente cuando nuevos hechos vengan á demostrar que la nueva línea no solamente puede ser ocupada, sino que es ademas posible mantenerla sin grandes sacrificios. El Ministro de la Guerra no dará por terminada su patriótica tarea, sino despues de haber adoptado con este objeto y sobre los lugares mismos las medidas necesarias.

Señores Senadores; señores Diputados:

Resumo y concluyo.

Hay paz en la República y la sostienen la razon pública y el patriotismo de los pueblos. Existen las perturbaciones provenientes de una crisis mercantil; pero no hay empobrecimiento en la Nacion que acrecienta cada año por millones su poder productivo. Teniamos complicadas cuestiones con otras Naciones; y un sentimiento mayor de seguridad ha penetrado en los espíritus al saber que algunas de ellas han sido ya honrosamente resueltas, y que las otras se encaminan á un desenlace racional y pacífico. La inmigracion disminuye; pero este hecho general á todos los paises que la reciben, puede ser afortunadamente contrarestado entre nosotros por medidas fáciles de adoptarse. Hubo esceso en los gastos públicos; y ellos han disminuido ya bajo las reglas de una economía prudente, no habiendo por esto caido la administracion en el marasmo, puesto que vemos bajo su accion emprenderse ó concluirse grandes obras públicas, y producirse hechos que se incorporan al pais como otras tantas fuerzas vivas para impulsar su movimiento progresivo.

Oigo decir que nuestro crédito sufre detrimento en Europa, porque los bonos argentinos han bajado en la Bolsa de Lóndres y diarios de una seriedad equívoca vociferan el nombre argentino, mezclándolo á imputaciones calumniosas. No. Los pueblos solo pierden su crédito por actos propios; y una especulacion de Bolsa prevaliéndose de accidentes favorables, no es un hecho permanente en Buenos Aires como en Lóndres.

Existe un pueblo nuevo que nació poseido del sentimiento de su grandeza, sea alucinacion infantil del orgullo ó revelacion de sus destinos. Llega apenas á formar un gobierno; imagina ya vastos proyectos, y pide y obtiene dinero en Londres, porque el capital á pesar de ser presentado como duro y sin entrañas, suele tener á veces rápidos enternecimientos por las quimeras. Ellas pasaron bien pronto para aquel pueblo; y sobrevino la anarquía con esas descomposiciones largas y dolorosas en que se precipitan las sociedades nacientes por la debilidad misma de los elementos que las forman, hasta que vino á caer en los brazos de fierro de una tiranía que duró veinte años. ¡Pobre pueblo argentino, se oia apenas su voz subiendo desde el fondo del abismo!

Los bonos de la deuda de este pueblo se cotizaban:—dejaron con el tiempo de cotizarse. Estaban inscriptos en las pizarras de la Bolsa de Londres;—y dejaron de inscribirse, porque habian perdido todo precio y con el precio hasta su nombre. Un dia se anuncia sin embargo que esos bonos iban á pagarse; y los hijos de los acreedores primitivos fueron á buscarlos entre papeles olvidados.

Fué aquel dia para muchos un dia de legítima sorpresa. Los acreedores ofrecian los bonos por cualquier precio, y en los dias que seguian [illegible] por su valor escrito. Bastaba pagar en lo venidero y se les agregó que se pagaria hasta lo atrasado, acumulando los intereses y amortizaciones vencidas al capital, y creando nuevos bonos con el título de «diferidos.»

¿De dónde provenia este hecho extraordinario?

Conoceis todos su orígen y es uno de los actos mas honrosos de la Provincia de Buenos Aires. Todavía no habiamos reconstruido la República ni establecido su gobierno;—pero al dia siguiente de vencida la tiranía, y apenas una sola de las Provincias que responden al nombre argentino, alcanzó á establecer un sistema de rentas y gastos normales, fué como representante de la Patria comun á buscar en la Bolsa de Lóndres aquellos títulos de deuda olvidados por todos, menos por el deudor.

Pues bien; cuando un pueblo tiene un rasgo semejante en su vida y este rasgo es ademas único en la historia financiera de los pueblos, conserva el derecho de erguir su frente afirmando su honor y su crédito, aunque lo contradiga el agiotaje que pretende mantener un solo dia su especulacion falaz, ha necesitado buscar como auxiliar la pluma con que se escriben los libelos.

Tengo por delante el cuadro de nuestra deuda esterior—Ella ascendia solamente el 31 de Diciembre á cuarenta y tres millones de pesos en bonos, siendo necesario deducir un millon doscientas mil libras que conservamos en poder [illegible] se encuentra no solamente representada sino sobrepasada por los millones de fuertes que valen el Ferro-carril á Tucuman, el de Villa María á Mercedes, el Ferro-carril Primer Entre-Riano, la vasta red telegráfica que cubre la República y los grandes edificios como la Aduana del Rosario, construidos en los últimos tres años.

¿Por qué se nos reprocha entonces el dinero invertido en guerras, que si acarrearon gastos, se hallan ya cubiertos por las gotas del sudor de nuestras frentes?—Podemos por otra parte confesar noblemente nuestras guerras. No fueron nunca de ambicion ni de conquista; y aunque hayan sido guerras civiles, las hemos sostenido en nobles lides por la espada del soldado, fundando la unidad de la Patria y el Imperio de las instituciones libres, que costaron tambien al gran pueblo inglés, no treinta años, sino dos siglos de sangrientas contiendas!

Los tenedores de los bonos argentinos deben á la verdad, reposar tranquilos—La República puede estar dividida hondamente en partidos internos; pero no tiene sino un honor y un crédito, como solo tiene un nombre y una bandera ante los pueblos estraños. Hay dos millones de argentinos que economizarian hasta sobre su hambre y sobre su sed, para responder en una situacion suprema á los compromisos de nuestra fe pública en los mercados estranjeros.

Señores Senadores—Señores Diputados—Os he dado cuenta del estado de la Nacion; y despues de invocar para vuestras deliberaciones los auxilios de la Providencia Divina, declaro solemnemente abierto el presente período de vuestras Sesiones.

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1876.

N. AVELLANEDA.

(1) La renta de 1875 fué de diez y siete millones, doscientos seis mil, setecientos cuarenta y seis pesos, segun queda ya espresado.

GACETILLA

(Á CARGO DE BERMIDIO DE-MARÍA)

Los estremos—Refugiarse en el silencio cuando se puede hablar por la prensa y el Gobierno se tapa los oidos y se encoje de hombros ante las justas exijencias de la opinion, es en los ciudadanos una falta censurable, que importa reconocer en el gobernante la facultad de adivinar todas las necesidades y los medios de remediarlas, y el derecho á no ser molestado por nadie con indicaciones ó ataques inaplicables á la supuesta omnipotencia.

Pero hay tambien otro estremo igualmente vicioso, y en él incurren quienes exigen en tono patético que el Gobierno se convierta en un Fray Meliton y reparta la sopa oficial entre los necesitados, atendiendo con paternal solicitud á todas las lágrimas que arranca el sufrimiento, sin que entre para nada la consideracion de que los Gobiernos no deben confundir sus sentimientos de hombres con su mision pública, so pena de que el beneficio de algunos desgraciados ocasione el desórden administrativo y la ruina de la colectividad.

En este último estremo, tan perjudicial como el primero, cae inducido por un respetable amor al bienestar general, *El Obrero del Salto*, al formular estas lamentaciones:

«Miseria, lloros y desgracias se distinguen y ven do quier se vuelve la vista.

«Familias enteras de la clase obrera se encuentran hoy sin trabajo, sin saber qué podrá ser de ellas en el dia de mañana.

«Es necesario, preciso y urgente que nuestros mandatarios tomen prontas y eficaces medidas para salvarnos del caos en que la miseria intenta sumerjirnos.

«¿Qué hacen los grandes hombres que moran en el Fuerte? ¿No ven, no sienten ó no oyen los lamentos de los semi-hambrientos pueblos que gobiernan?»

Si el colega pretende que el Gobierno mejore la situacion restableciendo la confianza en los negocios, estimulando el trabajo, persiguiendo la inmoralidad administrativa y haciendo efectivas las garantías individuales, conformes estamos con esa propaganda; pero si es su mente que se opere una transformacion teatral cayendo sobre nuestras cabezas todos los dones del cuerno de la abundancia, en ese caso peca de exajeracion y corre tras un imposible.

Hay justicia para acusar á mas de un gobierno, de la miseria material y del abatimiento en que se halla el pais; pero hecho el mal, corresponde tambien á los ciudadanos una gran parte en la tarea de remediarlo como sea humanamente posible.

Al Gobierno, le toca administrar con honradez, inspirar confianza y cumplir las leyes.

Al pueblo, trabajar moral y materialmente, acostumbrarse á vivir sin el empleo y sin las pichinchas de las épocas de ajitacion, desterrar el lujo y conformarse con la condicion que impone la volubilidad de la fortuna.

El cucharon de Fray Meliton hizo gran papel en la administracion pasada, y á sus prodigalidades se debe precisamente la triste situacion con que luchamos todos, desde el acaudalado propietario hasta el zapatero remendon.

Crísis—Con motivo de la clausura del Banco Entre-Riano, establecido en la Concepcion del Uruguay, se ha producido la alarma en toda la Provincia y sufrian una corrida los Bancos Benites y Garbino.

Ambos resistian perfectamente, y habian encontrado apoyo en el comercio de Gualeguaychú, que sin limitacion alguna recibia preferentemente aquellas notas.

La soberanía de la inteligencia—En Inglaterra se le ha ofrecido al historiador Carlyle la Gran Cruz de la Orden del Baño y al poeta Tennyson el título de Baron, distinciones que ambos han rechazado por segunda vez.

Refiriéndose á esos hechos, discurre así un diario bonaerense:

«Uno y otro ha pensado, y con muchísima justicia, que la cruz ó el blason no darian mas valía á sus talentos ni á su gloria, y están satisfechos con la estimacion de sus compatriotas.

«Y entre nosotros?

«Si vamos á consultar la opinion de los partidos no hay ningun hombre notable, no ha salido de la inteligencia argentina un solo pensamiento capaz de eternizarse. Para los mitristas, Avellaneda es un pobre copista literario, un espíritu afeminado, que tiembla al penetrar al fondo oscuro de las grandes cuestiones. Así lo califica *La Prensa* de ayer, con cierta autoridad, que pareceria la de la superioridad, sino fuera la de la pedantería.

«Para los avellanedistas, Mitre es un poeta adocenado y un escritor mediocre. Así sucede con Lopez, Juan María Gutierrez y muchos otros.

«Cada cual los juzga segun sus afecciones políticas. Es necesario que nos acostumbremos á respetar la única soberanía que no humilla ni lastima: la soberanía de la inteligencia.»

Fruta venenosa—En la estancia del Coronel Gonzalez (Entre-Rios) sucumbieron dos peones italianos en el instante de comer una fruta silvestre llamada *acuai*.

El Jefe Político de la Concordia pidió un gajo del arbusto con su fruto, á fin de someterlo al análisis químico.

Creemos que dicho vejetal se encuentra tambien en nuestro territorio.

Para los intolerantes—El excelente periódico *La Ilustracion Española y Americana* está publicando una série de cartas descriptivas de Filadelfia, una de las cuales refiere la visita de un español, D. Alfredo Escobar, á varios de las *seiscientos treinta y ocho templos* que encierra aquella gran ciudad del *Amor Fraternal*.

El viajero católico toma como *cicerone* á un viejo cuákero, cuyos sectarios tutean á todo el mundo, y se entabla el siguiente diálogo:

—«Estoy á tu disposicion; puedes indicarme las iglesias que quieras visitar.

—«Todas.

—«Pues en ese caso elijo la primera, porque en Filadelfia tenemos iglesia de los nuevos cristianos, de los baptistas, iglesia libre, cristianos bíblicos, hermanos de Cristo, cristianos evangelistas, cristianos independientes, hermanos unidos de Cristo, iglesia de Dios, congregacionalistas, asociados evangélicos, protestantes episcopales, protestantes franceses, cuákeros, cuákeros ortodoxos, primitivos cuákeros, hebreos, luteranos, luteranos ingleses, luteranos alemanes, luteranos escandinavos, luteranos independientes, mennonitas, metodistas episcopales, metodistas africanos, metodistas libres, moravios, nueva iglesia suiza, presbiterianos, presbiterianos unidos, católicos, iglesia reformada, unitarios universalistas. . . y algunas otras que mi infiel memoria no puede recordar.»

Y no crea el lector que el cuákero se mostraba satisfecho de esa multitud de manifestaciones religiosas, pues á la observacion de que en Filadelfia estarian representadas todas las sectas de la tierra, contestó con tristeza «que allí no se realizaba como en Nueva York con toda su extension el sublime principio de la libertad de cultos,» y como prueba hizo mencion de unas *trescientas* religiones que tenian templos y adeptos en la metrópoli americana!

Con razon observa el viajero que á los yankees podrá tachárseles de materiales y de otras cosas, pero, de ninguna manera de ateos, pues á lo menos si hay alguno que no profese ese lazo que une al hombre con la Divinidad, á buen seguro que no es porque le falte donde escojer.

Jubilados—La planilla de jubilados importaba 87,013 pesos segun el presupuesto de 1875, y actualmente asciende á 113,013 pesos, debido á que figuran los siguientes nombres no comprendidos en aquella:

Tristan Narvaja	$ 4,800
Juan A. Magariños	3,450
Cárlos M. de Nava	3,450
Estanislao Duran	2,760
José A. Iturriaga	2,300
Juan J. Aguiar	1,800
José A. Fajardo	1,646
Andrés Muñoz	1,600
Leon Guillou	800
Angel Berthier	800
Eduardo D. Carbajal	800
Lindolfo Vazquez	640
Juana O. de Gil	640
Simon de la Torre	600
Fermin Landa	480
Félix Perez	480
Cármen O. de Solaro	480
Custodio Fuentes	460
Miguel Trasante	275
Manuel Lopez y Sosa	240
Luis Neris	135
	$ 29,616

Este aumento sufre una disminucion de cuatro mil y tantos pesos, porque en la planilla del corriente año no se comprende como en la anterior á los Sres. Martiniano Moulia, Francisco Mata, José Trápani, Pedro Alzaga y Rafael Gallego.

En el órden numérico D. Tristan Narvaja llenó el núm. 1, realizándose la máxima evangélica de que los últimos serán los primeros, pues aquel sujeto se jubiló poco antes de abandonar su glorioso Ministerio y hoy puede exigir prelacion en el pago, invocando la aritmética y su relacion jurídica con las prescripciones del Código Civil.

La lista de jubilados en el corriente año consta de 90 personas, de las cuales 30 serian *desjubiladas* si se cumplieran rigidamente las condiciones exigidas por la ley, empezando por los certificados médicos, que en no pocos casos han significado una complacente mentira adornada con la respetabilidad de la ciencia.

Enterrada viva—La hermosa y distinguida señorita Cármen Zavila, de 17 años, profesó como monja en un convento de Córdoba, y con ese motivo un diario de aquella católica ciudad exhorta al bello sexo á seguir el ejemplo.

Los sonidos místicos del órgano, el misterioso silencio del cláustro, la especial blancura que adquiere el cútis bajo las bóvedas, el encanto de la timidez en las miradas, la idea de la eterna bienaventuranza,—hé ahí un conjunto de atractivos que rodean á la monja y que sin duda ejercen influencia en ciertas naturalezas melancólicas ó románticas; pero ¿no hay mas belleza y mas virtud en la jóven que cuida á sus padres con filial cariño, en la madre de familia que elabora el porvenir educando á sus hijos ó en la Hermana de Caridad esparciendo el consuelo en el Lazareto y en el campo de batalla?....

Mejor se adora á Dios trabajando y sufriendo la adversidad, que refugiándose en la oscuridad y en el egoismo de la celda; pero, sea cual fuere la solucion mas justa en esa cuestion de conciencia, reconocemos que en el ejercicio de la libertad cabe el meterse entre cuatro paredes, ora en comunidad y bajo reglas religiosas, ora aisladamente y sin tal carácter, como el misántropo Moyano que durante muchos años vivió en la calle Zavala sin ver á nadie y recibiendo la comida por un agujero.

El latin—El nuevo presupuesto no incluye las dos cátedras de latin que hasta ahora han funcionado en la Universidad, y como á esa supresion no ha precedido esplicacion alguna gubernativa, el Rector ha pedido se le comunique, si el hecho importa á la vez derogar el artículo reglamentario que hace obligatorio el latin para cualquier grado académico.

Esa esplicacion es actualmente necesaria, siendo como son válidos los estudios preparatorios realizados en establecimientos particulares, de manera que bien podria haber sido la mente del Gobierno la abolicion de un estudio de poca ó ninguna utilidad, unida á la economía, ó simplemente la economía dejando subsistente la exigencia reglamentaria, en cuyo caso los estudiantes tendrian que cursar aquella materia fuera de la Universidad.

Debemos creer que la medida tiene el doble carácter del primer caso, pues en realidad el latin se reduce entre nosotros á absorber un tiempo precioso en homenaje á la costumbre,—y nada mas que á la costumbre, puesto que su aplicacion está muy lejos de hacerlo indispensable, en la época actual en que los idiomas vivos ofrecen mayor facilidad para el estudio de todas las ciencias.

Otro incidente—Cada dia adquiere nuevos títulos á la celebridad el asunto de las cátedras de Fisiología y Anatomía, fecundísimo en incidentes de distinto género.

El concurso se llevará á cabo, tanto mas cuanto que el nuevo presupuesto comprende aquellas asignaturas; pero mientras procede así la Universidad de acuerdo con resolucion gubernativa, la Junta de Higiene comisiona al doctor Quevencio para entregarle al señor Gobernador una nota en sentido contrario al concurso, y el doctor Romeu sostiene por su parte que son perfectamente legales y conservan su validez los nombramientos primitivos hechos segun el por los Consejos de Higiene y Universitario,—y segun otros, puramente por el primero, puesto que la union de ambas Corporaciones para proceder conjuntamente, no fué real, desde que concurrieron tres miembros de la Universidad y votó uno solo, habiendo así una minoría tan caracterizada que limitaba el acto á la parte concerniente al Consejo de Higiene.

Tales son las opiniones en pugna, que inducen á unos á juzgar que sin menoscabo del Reglamento Universitario corresponde el concurso, y á otros que los nombramientos fueron irreprochables bajo el punto de vista legal.

Para mejor ilustrar la cuestion, damos en seguida la nota del Dr. Romeu:

Señor Rector de la Universidad, D. Plácido Ellauri.

El infrascrito, catedrático del aula de Fisiología de última creacion por nombramiento de los Honorables Consejos Universitario y de Higiene, de acuerdo y con aprobacion del Superior Gobierno, se cree en el caso de dirigirse respetuosamente al referido Consejo Universitario con motivo de haberlo sido comunicado por Secretaría la cesacion del que suscribe en el cargo de que se hallaba investido, como consecuencia de la resolucion gubernativa, fecha 23 de Febrero, derogatoria de las anteriormente dictadas sobre el mismo asunto por el Excelentísimo Gobierno.

Por mas que acate el que suscribe dicha resolucion derogatoria, no puede sin embargo, «en lo legal», considerarla con efecto para derogar ó menoscabar derechos adquiridos, como son los que se fundan en el nombramiento verificado respecto del esponente y del Sr. Dr. Espinosa, de conformidad estricta con las leyes orgánicas de la Universidad y con la práctica en ella observada para la creacion de la Facultad de Leyes que actualmente existe. Esta práctica es justamente la que prescribe el Reglamento Universitario para la provision de las cátedras de toda nueva Facultad y está conforme con los precedentes que nos suministra la creacion de las primeras Universidades de todas las naciones.

El ilustrado Consejo Universitario no ha de ver seguramente en lo que dejo espuesto ni una oposicion al sistema de los concursos, tratándose de Facultades ya establecidas, ni mucho menos repugnancia alguna á someterme á esa y á cualquiera otra formalidad; pero considero como un deber de mi parte hacer constar y sostener la completa legalidad de los actos de los Consejos de Higiene y Universitario y de los derechos inherentes á los nombramientos verificados al proveerse las cátedras de Anatomía y Fisiología.

Como he dicho, debo acatar y acato la nueva resolucion del Exmo. Gobierno, que me fué comunicada, pero en la esfera del derecho y de las garantías que las leyes del pais le acuerdan, me reservo el uso que oportunamente deba hacer de un nombramiento y de un título que considero subsistir en toda su integridad.

Tengo el honor de saludar al Sr. Rector y ofrecerle la seguridad de todo mi respeto y consideracion.

Montevideo, Mayo 9 de 1876.

José Romeu.

Papam habemus—Como se ha abolido el latin en la Universidad, á título de despedida empleamos este epígrafe, que unido al *ora pro nobis* el *dominus vobiscum* y otras frases clásicas del arte de ayudar á misa, constituye nuestro caudal de conocimientos sobre aquel idioma que *in illo tempore* hacia la delicia de los médicos, permitiéndoles dar á sus recetas la respetabilidad que inspira lo desconocido.

Podriamos haber dicho simplemente *se destapó el tarro*, como encabezamiento á la lista de Jurados; pero ese criollísimo sentaria mal tratándose de un hecho que tantas cavilaciones ha requerido por parte de nuestros ediles y del Gobierno, y es por eso que, hemos recurrido á la lengua de Cicerón para anunciarle al pueblo que en sesion municipal fueron nombrados jueces de imprenta los siguientes ciudadanos, quienes legalmente forman un conjunto de *hombres buenos* sin perjuicio de representar en detalle, con mas ó menos intensidad, todas las opiniones políticas conocidas y por conocer.

Ecce-homo—es decir, estos son nuestros hombres: (traduccion libre.)

1 Duncan Steward, 2 Juan M. Martinez, 3 Emilio Lecot, 4 Manuel Varela, 5 Luis Carve, 6 Andrés Otero, 7 José B. Gomensoro, 8 Mauricio Llamas, 9 Juan Peñalva, 10 Javier Laviña, 11 Eduardo Rovira, 12 José V. Sagastume, 13 Fructuoso Guarch, 14 Julio Pereira, 15 Miguel Cesar, 16 Blas Vidal, 17 Juan J. Arteaga, 18 Aurelio Berro, 19 Eduardo Caustatt, 20 Eduardo Brito del Pino, 21 José L. Avegno, 22 Felipe H. Lacueva, 23 Alberto Flangini (padre), 24 Gualberto Mendez, 25 Ezequiel García, 26 Federico Costa, 27 Lucas Diaz, 28 Manuel Montero, 29 José L. Antuña, 30 Cárlos Honoré, 31 Eduardo Olave, 32 Juan B. Lacordell, 33 Martin G. de Zúñiga, 34 Juan P. Castro, 35 Camilo Vila, 36 Francisco Aguilar y Leal, 37 Ramon Regúnaga, 38 Ventura Fraga, 39 Federico A. Campos, 40 Manuel de Clemente (hijo), 41 Lorenzo Medina, 42 Alejandro Magariños Cervantes, 43 Manuel Solsona y Lamas, 44 Manuel Acosta y Lara, 45 Ezequiel Perez, 46 Hope Lafone, 47 José M. de Nava, 48 Bernabé Bauzá, 49 Enrique Balparda, 50 Felipe Montero, 51 Héctor Soto, 52 Antonio Mañosas (hijo), 53 Federico Acosta y Lara, 54 Federico Brito del Pino, 55 Bernardo Caustatt, 56 Antonio Stephens, 57 Mario R. Perez, 58 Justino Viana, 59 Manuel Acevedo, 60 Francisco A. Vidal.

Tempestad popular—Son curiosos los detalles que dá la prensa bonaerense, con referencia á un gran barullo ocurrido en el teatro *Variedades*.

La compañía francesa habia anunciado varias escenas de *La fille de Mme. Angot* y *Les Brigands*, consiguiendo atraer 800 espectadores, los cuales estrañaron al principio que se variase una parte del programa, acabando por enfurecerse cuando se convencieron de que se les engañaba completamente.

La tempestad popular empezó con una carga á la boletería, cuyos guardianes habian juzgado prudente ponerse en salvo con el dinero, circunstancia que hizo elegir otro medio de venganza.

Las sillas, los bancos y las mesas fueron arrojados á la platea y al escenario, desde una altura de 10 varas, en medio de una gritería infernal; al mismo tiempo que caia una lluvia de destrozos provenientes de la destruccion de la gran araña y de 500 bombas de gas.

Para completar el espectáculo hubo tentativas de incendio, señoras desmayadas y niños estropeados.

Santo Tomás en el Plata—Los diarios arjentinos publican una estensa carta del erudito salteño Sr. Leguizamon, la cual bien merece por su interés que la reduzcamos á proporciones homeopáticas, ya que la gacetilla está sujeta á límites incompatibles con la estension indispensable de ciertos trabajos.

El Sr. Leguizamon visitó un cementerio indígena, de época anterior á la conquista, llamado Pucará y situado á siete leguas de la ciudad de Salta, hallando en él gran número de tumbas formando calles en perfecta alineacion. Contaba encontrar objetos de cerámica, pero no solo se limitó á restos de vasijas y á una punta de flecha que tenia varias cruces pintadas de negro, sino que las sepulturas estaban vacías, cuyo hecho sorprendente lo atribuye á que por respeto religioso los indios trasladarian los cadáveres á lugar mas seguro contra los conquistadores, probablemente al litoral del Perú, donde existen grandes osarios.

Reflexionando por la figura de la cruz estampada en la flecha, el Sr. Leguizamon cita numerosos autores; recuerda tradiciones y llega á creer que el Evangelio fué predicado por Santo Tomás, antes del descubrimiento de América por Colon, en el Perú, en el Brasil, en el Paraguay y en el Rio de la Plata, de cuya prédica conservaban los indígenas algunas ideas mas ó menos oscuras.

La carta en cuestion se presta por su índole á que la reproduzca *El Mensajero del Pueblo*, y á fé que el colega daria con ella á sus lectores católicos una leccion llena de interes y adecuada á su propaganda.

Nosotros nos contentaremos con que se reconozca en *El Siglo* el mérito de haber hecho saber que probablemente Santo Tomás anduvo por nuestro territorio, allá en los primeros tiempos del cristianismo, cuando los Apóstoles se esparcieron por el mundo para derramar la buena semilla.

El Asilo de Mendigos—Este establecimiento es uno de los que se sostienen con la generosidad pública, y tales son sus servicios, que basta mencionarlo para sentir que es justo cuanto se haga en su favor.

La Compañía Hadwin y Williams ha querido comprenderlo en sus espectáculos de beneficencia, destinándole esta noche,—y nosotros cumplimos un deber recordándolo al pueblo que aquel refugio de la miseria hace honor á Montevideo, cumpliendo en su nombre humanitarios deberes impuestos por el cristianismo y por la civilizacion.

Dénsele pan al hambriento, por el medio indirecto que hoy se nos ofrece, que siempre satisfacen al alma esos pequeños gastos exigidos por la caridad en la agradable forma que le presta el arte.

Valero—Hoy se estrena ese laureado actor dramático.

Parcos en elogios por carácter y por costumbre, no anticiparemos un juicio favorable, atenidos á la aureola de gloria que rodea á Valero, y á las recientes impresiones que nos ha producido la lectura de algunos artículos encomiásticos de la prensa bonaerense, notables por su erudicion y por el análisis de las facultades del artista.

Sin embargo, esa conducta que armoniza con el plan del diario en que escribimos, no significa un sometimiento ciego al escepticismo que exije ver para creer.

En la escena, subyugando al espectador, no hemos visto al artista; ni siquiera hemos visto al hombre en el hogar, recibiendo las manifestaciones de la amistad y del entusiasmo;—pero las mil lenguas de la imprenta europea y americana le proclaman soberano del arte dramático español, y nuestros sentidos y nuestra alma se sienten inclinados á unirse al pueblo, en una de esas grandiosas ovaciones que dejan indelebles recuerdos y que solo es dado arrancar á los Salvini y á los Rossi.

Hubo de haber habido—El Gobierno ha dispuesto que se abone por mensualidades de 300 pesos, el saldo que reclama el señor Cominges por el establecimiento de la Escuela Agrícola que *hubo de haber habido* en Nueva Palmira.

Primero yo, que mi abuela—El Superior Tribunal de Justicia ha cumplido ese refran, favorablemente á su pellejo.

Sordo á la voz de la prensa y ciego á las exigencias públicas, ha recobrado el oido y la vista para enterarse de que amenaza ruina el techo oficial que le cubre, hospedándose en consecuencia en el edificio del Dr. Castro.

Pasado el susto individual, de seguro que serán restablecidas las cataratas y la sordera.

Incendio—Antenoche á las 11 se declaró un incendio en el núm. 228 de la calle Durazno, siendo sofocado con el auxilio de vecinos y serenos, sin mas pérdida que un armazon y mostrador, y el deterioro de puertas y ventanas.

Varias circunstancias inducen á creer que el hecho ha sido intencional, pues la casa estaba deshabitada, y el fuego apareció en tres puntos distintos.

Barraqueros—Ese gremio ha comisionado á los Sres. Marini, Zimmermann, Benites, Olivera y Risso, para conferenciar con el Gobierno respecto de las modificaciones que creen de justicia se introduzcan en la reglamentacion recientemente decretada, sobre cuyo fondo están conformes, pues ven «cortados los abusos en perjuicio del Fisco y del comercio honrado.»

Contraste—Hemos visto una carta de Buenos Aires, segun la cual no han sido muy felices las obras de salubrificacion, pues durante un aguacero, en estos últimos dias, se inundaron varias propiedades en la calle Ecuador, entre Córdoba y Santa-Fé, y la bóveda y la cloaca fué destruida en una estension de 80 varas.

El presupuesto—En virtud de haberse notado varios errores en el original del presupuesto general, suspendemos por hoy su publicacion, á fin de darlo sin el menor defecto.

CAMPO NEUTRAL

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

El tipo oficial del papel-moneda que rige hasta hoy á la 1 de la tarde es el de **398** para el pago de los impuestos y Contribucion Directa, pudiendo pagarse en metálico, segun el decreto superior del 23 de Febrero del corriente año, con escepcion del 2 por mil de la Contribucion Directa, Alcabala y derechos de Aduana, afectados á la conversion del papel, que tendrán que pagarse en esta especie al tipo del dia, segun disposicion del 26 de Abril de 1876.

Por consiguiente el peso papel representa 25 centésimos y 1 milésimos en oro y el peso oro 3 pesos 98 centésimos en papel.

El Oro

Abrió á 396 y cerró á 398. Despues de ruada subió hasta el 400, pero á las 4 de la tarde habia compradores á 396 y vendedores á 397.

Dilijencias

Salen para los puntos siguientes:

El 12, para Cerro-Largo, Artigas, Maldonado, San Cárlos, Rocha, Mercedes, Treinta y Tres y Tacuarembó.

El 13, para Minas y Rosario.

El 14, para San Cárlos y Rocha.

Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

El 12, para Treinta y Tres, Tacuarembó, Porongos por San José.

El 13, para San José y Minas.

El 14, para San José.

Agencia, calle Uruguay, núm. 3.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

Vapores

Salidas en el mes de Mayo

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EL SALTO

CON ESCALA EN BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

HOY 10, á las 5½ de la tarde, sale vapor para Buenos Aires y puertos del Uruguay.

PARA BUENOS AIRES

El 13 *Villa del Salto*—Agencia, Zavala 40.

PARA EUROPA

CON ESCALAS EN LOS PUERTOS DEL BRASIL

El 11, á las 3 de la tarde, EQUATEUR—Agencia Cerrito 181 (altos).

El 21 (sin tocar en Rio Janeiro) POITOU—Agencia Zavala 130.

El 21, BRITANNIA—Agencia Perez Castellanos 98.

El 27, á las 3 de la tarde, SENEGAL—Agencia Cerrito 161 (altos).

PARA EL PACÍFICO

CON ESCALAS HASTA EL CALLAO

El 17, SORATA—Agencia Perez Castellanos 98.

PARA CUYABÁ Y ESCALAS

El 12, CUYABÁ—Agencia Misiones 108.

En cuarentena

Hé aquí el órden en que irán cumpliendo su cuarentena los pasajeros que actualmente se hallan en la Isla de Flores:

El *Valparaiso*, (aleman) el 16 de Mayo por
« *Leopoldina*, el 11 de Mayo á la tarde.
« *Rosse*, el 11 de Mayo á la tarde.
« *Olbers*, el 11 de Mayo á la tarde.
« *Calderon*, el 16 de Mayo por la mañana.
« *Galicia*, el 15 de Mayo de tarde.
« *Sallier* el 17 de Mayo por la mañana.
« *Rio Grande*, hasta el 19, id. id.
« *Fusch*, hasta el 20 á la tarde.
« *Douro*, hasta el 20 id.
« *Argentino*, hasta el 20 por la mañana.

Remates

Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Ruano y Gomensoro, de muebles y otros objetos, Ituzaingó 184, á las 12.

Por Moratorio, de mercaderías, Rincon 52 á las 12.

Por Valdez y Piriz, de mercaderías, Misiones 185 á las 12.

Por Silva, de comestibles, 25 de Agosto 107 y 109, á las 12.

Por Ibarra, de libros, papel, tinta, tinteros, etc., Rincon 95, á las 12.

Por el mismo, de libros impresos, Rincon 95, á las 7 de la noche.

Por Rossell y Romaña, de mercaderías, Rincon 41, á las 12.

Pasajeros

Llegados ayer por el vapor francés *Júpiter*

De Buenos Aires—Santos Fanido, Gerónimo Zavalia, Pedro Martinez, Rosa Ruvina, José Anascote, Caminos, Ana Mendez, Patricio Ygarrazabal, Casiano Alvarez, José Rodriguez, Estevan Tesey, Lacombe, Luis Candrall, Emilio Guyon, Camilo Matos, Cárlos Junsen y un hijo, Augusto Fleivos, Fermin Meneses, Camile Baroqui, Matias Pampillon, Domingo Gustal, Juan Casales, Agustin Ceo, Enrique Caje, Alfredo Rocha Faria.

Despacho policial

Dia 9

Ministerio de Gobierno; solicitud de Pedro Nogues; id. de varios zapateros; id. de Pedro Lastarria; id. de la Empresa del Gas;—informadas; id. de vestuarios—archívese; id. á José Mansilla—á la Receptoría; id. á Cárlos M. Anaya—á la Receptoría; id á bajas de sarjentos de órdenes—archívese.

Juzgado de Comercio: sobre el arresto de un Rematador—devuelta diligenciada.

Juzgado del Crimen 1.ª Seccion: reconocimiento médico á varios presos—devuelta diligenciada.

Comisario de la 2.ª Seccion: sobre Doroteo Gabano—al Juez del Crimen 1.ª Seccion.

El de la 5.ª sobre Antonio Fusco—al Juez del Crimen 1.ª Seccion.

Comisario de la 1.ª: sobre Felipe Flis—al Comisario de Ordenes; id á un abogado—al médico de Policía.

El de la 5.ª sobre Francisco Cheregine—al Comisario de Ordenes; id. á Luis Arigon—al Comisario de Ordenes.

Médico de Policía: sobre Eufrasia II. de Oliva—archívese.

Comisario del Manga: sobre Benito Santos—al Médico de Policía.

El del Pantanoso: sobre J. Brianza—archívese.

Jefe de Serenos; sobre un incendio—archívese; id á distribucion del servicio—á la Receptoría.

Novedades policiales

Por la 2.ª seccion de Policía se dió cuenta de haber sido sacado del mar el cadáver de Juan Martinez, uno de los pescadores que se ahogaron en la noche del 3 del actual.

Por la misma fué remitido preso Antonio Sosani por haber intentado abrir la puerta de un cuarto en el conventillo calle del Jancal núm. 127, al parecer en el propósito de robar.

Por la misma, Juan M. Lima, por creerlo demente.

Por la misma, el menor Isidoro Gonzalez, por haber pegado á un celador con un paraguas.

Por la 3.ª se comunicó haber sido recogido y entregado á su familia el cadáver de uno de los pescadores que se ahogaron en la noche del 3 del corriente.

Por la misma fué remitido el individuo Jaime Remeson, por creerlo atacado de enagenacion mental.

Por la misma, Juan Kelingo, por promover escándalo.

Por la misma, Juan F. Rey, á pedido del Teniente Alcalde Juan Muiños, por resistirse á que se practicara un embargo é insolentarse con el mencionado Teniente Alcalde.

Por la 5.ª se comunicó haberse presentado la mujer Dorotea Gomez, manifestando que unos carreros habian llevado en dias anteriores á su hijo menor Bonifacio Fuentes que habia regresado recien sin que sepa el nombre de los espresados carreros.

Por la 6.ª fué remitido el menor Olayo Casas que fué tomado en momentos que intentaba irse con unos carreros para la campaña.

Por la de las Tres Cruces se dió cuenta que como á las 8 de la noche del 8 se desbocó el caballo que montaba el individuo Nicolás N. yendo á chocar con un wagon del tramvía del centro, dentro del que fué arrojado con la violencia del golpe, lastimándose ligeramente una mano.

Por la de la Union fué remitido preso Juan P. Flores por disparar tiros por la calle é insolentarse con la autoridad.

Por la del Paso del Molino, Juan Sorhuet por robo de una montura y otros objetos de propiedad de D. Enrique Fynn.

Por la misma, Segundo Roldona, por creerlo demente.

Por la del Peñarol se comunicó que de la casa del Sr. Cabilla fué robado un baul perteneciente á un peon de dicho señor que contenia de 25 á 30 £; el que fué abandonado á poca distancia de la mencionada casa en razon de haberse presentado oportunamente el comisario de la espresada seccion con algunos guardias civiles no pudiendo conseguirse la captura del ladron.

Por la 2.ª del cuerpo de serenos fueron remitidos presos Luis Yanotin y José Salas por promover escándalo.

Por la 3.ª se comunicó haberse presentado Luis Guiso manifestando haberle sido robado algun dinero, alhajas y ropa de su habitacion calle de las Cámaras 45.

Por la 7.ª se comunicó que como á las 11 menos cuarto de la noche se pronunció un incendio en la casa de Juan Irisoyen calle del Durazno núm. 288, el que fué sofocado por los serenos de la espresada seccion y algunos vecinos, con la pérdida de un mostrador y armazon.

No encontrándose al dueño de la referida casa fueron sacados á la calle las maderas que se encontraban dentro de ella quedando á su cuidado dos serenos y dando cuenta al Comisario de la Seccion para el correspondiente relevo por guardias civiles.

Han entrado 13 presos, 1 fué puesto á disposicion del señor Juez L. del Crímen y 5 salieron en libertad.

Multas

Por el Comisario de servicio, Rafael Tedesco, por uso de armas prohibidas, 25.00; por el de la 2.ª Seccion, José Vila, por galopar por la calle, 4.00; por el del Manga y Toledo, Juan Ugarte, por tener un animal suelto, 1.00.—Total 30 pesos oro.

Inmigrantes

Ayer solicitaron ocupacion en la oficina C. D. de Inmigracion Colon 132:

Italianos: 1 dependiente, tenedor de libros, habla frances y español; 1 agricultor, profesor de frances é italiano, 1 carpintero.

Austriaco: 1 albañil.

Aleman: 1 dependiente.

Español: 1 mozo de café, 1 sangrador. tiene certificados.

Se precisa un minero; y un hojalatero con poco capital para un pueblo de campaña.

Mortalidad

Dia 10

Carolina P. de Medina, oriental, 49 años, viuda; Juan Blencio, oriental, 16 meses; Ema Isardi, oriental, 11 años; Juan Dellorzo, oriental, 2 años; Luisa Rodriguez, oriental, 35 años, viuda; María San Martin, (española, 38 años, casada; José L. Algarate, oriental, 1 año.

SOLICITADAS

A los vecinos

DE LA VILLA Y DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ

Víctima de una medida violenta é injusta por parte de la Junta E. Administrativa del Departamento, he sido separado de la direccion de la Escuela Superior, tan solo para dar proteccion en ella á un individuo que, por celos ó intrigas de profesorado, me ha hecho la guerra y oposicion mas estúpida é injustificada.

No me quejo por ello, ni llevo en mi alma el rencor ni el remordimiento contra nadie; conozco el mundo y la sociedad, y triste es decirlo, así, por una desgraciada aberracion moral, se producen todas las cosas en pueblos embrionarios y apasionados como estos: quiero solo al dejar ese pueblo y esta República de donde parto con el alma llena de melancolía para restituirme á mi patria, enviar mi despedida afectuosa á todas las honradas personas que conociéndome y haciéndome justicia me han dispensado su amistad.

En cuanto á ese pequeño número de individuos que me han hostilizado sin merecerlo y solo por ruda malevolencia, pido á Dios que algun dia el sentimiento del remordimiento por el mal que me han ocasionado sea mi juez y vengador.

No he querido concluir la mision de enseñanza que tenia en ese pueblo, sin rendir mi último servicio á la juventud que se instruia en mi escuela, pidiendo, como he pedido y obtenido del Superior Gobierno, la reapertura de la Escuela Superior cuya clausura se habia decretado.

Adios á todos mis amigos.

Pedro Isbert.

Montevideo, Mayo 10 de 1876. Nº 2011

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Mayo 10 de 1876.

VENTAS DE ORO

500 $ al con'do 396 p %		1,000 $ al con'do 398 p %	
500 « id id . .	398 »	1,000 « id id . .	398 »
500 « id id . .	396 »	500 « id id . .	397 »
1,000 « id id . .	396 »	1,000 « id id . .	398 »
1,000 « id id . .	396 »	2,000 « id id . .	397 »
1,000 « id id . .	396 »	500 « id id . .	397 »
1,000 « id id . .	397 »	500 « id id . .	398 »
3,000 « id id . .	398 »	1,000 « id id . .	398 »
500 « id id . .	398 »	500 « id id . .	398 »
10,000 « id id . .	398 »	800 « id id . .	398 »
1,000 « id id . .	396 »	1,000 « id id . .	398 »
1,000 « id id . .	397 »	1,000 « id id . .	398 »
500 « id id . .	398 »		

Total al contado $ 32,800

Á PLAZOS

2,000 $ para fin de mes	398	p. %
1,000 « para mañana	397	»
1,000 « idem idem	398	»
1,000 « idem idem	398	»
2,000 « idem idem	397	»
1,000 « idem idem	397	»
1,000 « idem idem	397	»
1,000 « idem idem	397	»
1,000 « idem idem	398	»
1,000 « idem idem	398	»
12,000 $		

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 10

Buenos Aires el 9 del corriente, vapor francés "Júpiter", de 650 toneladas, capitan L. Julia, con 26 pasajeros, á S. Olmedo con á Jolly y C.ª [illegible] mercancías

Encomiendas—á A. Berro y C.ª 1 bulto, á Wed, Klin Fehr y C.ª 1 id, á J. Oldham 1 id, E. Fynn 1 id, á Brandes Heldmann y C.ª 1 id.

Barcelona, el 10 de Febrero, polacra goleta española "María Luisa", de 134 toneladas, capitan Esteban Fares, con 11 de tripulacion, á J. Guillot, con 202 pipas, 40 medias y 52 cuarterolas vino tinto, 200 cuarterolas vino de mesa, 10 id. 14 id. [illegible] barriles pimenton, 10 presanas capitan [illegible].

Hamburgo, el 5 de Abril con escalas en [illegible] Bahía, Rio Janeiro y Santos, vapor aleman "Argentina", de 1,435 toneladas, capitan A. Nielsen, con pasajeros, á G. Moeller con cargamento general.

Barcelona, polacra goleta española "Nueva Segur", á órden con vino.

Rio Janeiro, bergantin goleta español "Salvador", á Salteraín Ayala y C.ª en lastre.

San Francisco (Brasil), bergantin brasilero "Capio", á Marini y C.ª con fariña.

Bahía, bergantin español "Clara", á A. Pla hermanos con caña.

Barcelona, polacra goleta española "Prisila", á P. Piñeirúa con vino.

Barcelona, polacra goleta española "Ana Cristina", á P. Piñeirúa con 215 pipas y 30 medias vino tinto, 50 cuarterolas y 30 medias id. vino seco, 20 cuarterolas vino de mesa, á la órden 20 cuarterolas vino tinto.

Mallorca el 26 de Febrero, bergantin goleta español «Modesto», de 133 toneladas, capitan M. Pieras, con 11 de tripulacion, á I. Guillot con 33 pipas, 12 medias y 16 cuarterolas vino tinto, 10 cuarterolas vino blanco, 101 latas y 216 garrafones almendras peladas, 103 sacos garbanzos, 9 sacos alubias en grano, 13 cajones calamares, 21 latas aceitunas, 16 barriles id. 3749 garrafones aguardiente, 1 pipa, 10 medias id. 25 id. papel de fumar, 12 cajas y 17 latas aceite, 200 id. 11 cajas pimenton, 1 barril almendras con cáscara, 25 sacos avellanas, 2 cajas carne de cerdo, 2 id alcaparras, 2 latas higos secos, 200 serones ladrillos de barro, 1 cajon bordonas y cuerdas de guitarra, 1 cantidad de 130 piezas de loza, [illegible] ralla.

Liverpool, vapor inglés "Delambre", á C. B. [illegible] ne con carga general.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Gran partido de pelota

EN LA CANCHA DE VALENTIN

HOY JUEVES 11

Entre un gran jugador europeo y otro bonaerense
A 100 tantos á jugar con canastos.

Empezará á las 2 de la tarde.
Entrada jeneral, 50 cts.

REMATES

E. Castellanos y C.ª

Importante remate de mercaderías inglesas, por órden de varias casas introductoras—En nuestra casa calle de Sarandí núm. 158.

El viernes 12 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un especial surtido de mercaderías inglesas cuyo importante detalle irá en los carteles de costumbre. 1865-m7-5

Por el mismo

Importante remate de un terreno dividido en dos solares, y ubicado en el barrio del Retiro, formando esquina á la calle Estrella del Norte, y Sierra; lindando con los terrenos de los Srs. Fernandez y Biriolo.

El domingo 14 del corriente, á las 2 en punto de la tarde, procederemos á la venta del espresado terreno, como se ha dicho dividido en dos solares cuya área consta: el núm. 1 de 502'47 varas cuadradas, y el núm. 2 de 382'38 varas cuadradas formando un total de 884'85 varas cuadradas.

La venta se efectuará á dinero de contado y á la mayor oferta.

Los títulos perfectos, planos y demas pormenores, están á la disposicion de los interesados, en la escribanía del Sr. Araucho calle Misiones núm. 153.

La bandera del martillo indicará los solares el dia de la venta. 5903-m10-5

J. G. Previtali

Importante remate de un terreno y edificio sito en el pueblo de las Piedras propiedad de D. Pedro Dotier, mandada rematar por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario y para pago de hipoteca.

El dia 10 del entrante Mayo á la una en punto de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio procederé á la venta al mas alto postor y dinero de contado de un terreno y los edificios en él existentes, sito en el Pueblo de las Piedras propiedad de D. Pedro Dotier, compuesto de 2,536 varas mas ó menos, lindando, por el Norte con don José Blanco Ramal, por el Sud y Este con don José Cuadra y por el Oeste con calle pública.

La venta se verificará á títulos hipotecarios de 2ª série ó en su defecto á oro sellado.

Los títulos de la propiedad que se ejecuta son inmejorables.

Por mas informes ocurrir á las oficinas de Crédito Hipotecario.

Montevideo Abril 30 de 1876.

1852-a30-16

José Morera

JUDICIAL

¡¡ATENCION BOTICARIOS OJO!!

Importante de la Botica de A. Braga y Ca. 25 de Mayo esquina Colon.

Los dias viernes 12 y sábado 13 á las 12 en punto *se quemarán* las valiosas existencias que forman el surtido de esta casa por cuenta de los señores acreedores, *al contado sin retirar lote*, por órden del señor Juez L. de Comercio y con aprobacion del señor Síndico de este concurso, cuyo detalle se omite por su mucha variacion.

En seguida: el armazon, vidrieras, aparatos para gas, mostradores, baranda, escalera de mano, etc., etc.

Recomendamos á los señores Farmacéuticos no falten á este remate si no quieren perder la ocacion de comprar por 10 pesos lo que cuesta 150.

25 de Mayo esquina Colon

NOTA—Para mas informes verse con el rematador en su escritorio San José 83. 1971-m9-5

Valdez y Piriz

Importante de mercaderías—En la casa introductora de los Sres. Peyramale Hnos., calle de Misiones, 185.

HOY jueves 11 y viernes 12, del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías.

1903-a1-6

Por el mismo

Del molino á vapor titulado «Del Reducto» situado una cuadra antes de la estacion del tren-vía del Reducto.

El domingo 14 del corriente, á las 2 de la tarde se venderá infaliblemente á la mas alta oferta y á dinero de contado.

Dicho molino se compone de dos juegos de piedras nuevas de la Zerté, con sus picaderos correspondientes y pescante, un cernidor de primera clase con sus accesorios, una máquina á vapor de la fuerza de 6 caballos, todo nuevo y en buen estado, pudiendo moler 50 fanegas en 24 horas, pronto para continuar el trabajo, lo que se venderá en un solo lote.

Al mismo tiempo

800 bolsas vacías, una balanza, una piedra de afilar y otros útiles.

Se recomienda la asistencia á los Srs. interesados porque hay órden terminante de liquidar al mejor precio. 2025-m11-4

Gregorio Ibarra, hijo

Para ferreteros, libreros, etc.—Calle Rincon, 95.

HOY jueves 11 á las 12 en punto venderé al mejor precio, sin reserva alguna, por liquidacion de varias facturas, todos los efectos depositados en la casa Rincon núm. 95, consistiendo en: libros en blanco, papel de varias clases, tinta, tinteros, libros de educacion y otros, sobres y otros artículos que se omiten por su estension y se venderá sin reserva.

NOTA—Los ferreteros pueden asistir á este remate.—*La Comision*. 1988-m9-3

Por el mismo

De noche, libros impresos—Calle Rincon núm. 95.

HOY jueves 11, vnes. 12 y sábado 13, á las 7 de la noche, venderé al mejor precio sin reserva alguna por liquidacion de facturas ese completo surtido de libros impresos, de derecho, medicina, literatura, novelas, educacion etc. etc. 1989-my9-5

Cipriano C. Silva

De comestibles—En su casa calle 25 de Agosto números 107 y 109.

HOY jueves 11 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta por cuenta y órden de varias casas introductoras de un completo y variado surtido de artículos de almacen cuyo estenso detalle se omite. 1922-m5-6

Carballo Romaña y C.ª

De ferretería y cristalería á 5 meses plazo.

EN SU CASA ZAVALA NÚM. 70.

POR ÓRDEN DE DOS CASAS INGLESAS

El Lunes 15 y Mártes 16 del corriente—Su detalle oportunamente.

Los señores ferreteros están autorizados para asistir á este remate.

1913-m6-9 *La Comision*.

Por el mismo

De un hermoso terreno situado en el Arroyo Seco, próximo á la propiedad del señor D. Andrés Gahbon; á 2½ cuadras de la calle de la Agraciada—Donde estará la bandera.

El domingo 14 del corriente, á las 3 de la tarde se procederá á la venta del terreno arriba citado, situado en el paraje mas pintoresco del Arroyo Seco constando de 2550 varas cuadradas con frente á dos calles públicas formando esquina, teniendo por linderos á su fondo la sucesion de los señores Pelegrin Palad y D. Angel Rossano y por un costado los señores S. C. Guerra y C.ª—Cuya venta efectuará [illegible]

Escrituras de primer órden estan á la vista como igualmente los informes que deseen tomar los Interesados en nuestra casa Zavala 70. 1946-m6-8

Por el mismo

De comestibles y ferretería—En su casa Zavala número 70.

El viernes 12 del cnte., á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de artículos de comestibles y ferretería.

Al mismo tiempo.—Una partida quesos de bola y otra de pategras. 2001-m10-3

Mendoza y Ucar

¡MUCHO OJO Á LA OCACION!

Importante de una gran factura de ricos muebles, recien introducidos y depositados en la calle 25 de Mayo núm. 128.

El jueves 12 del corriente, á las 12 en punto, empezará la venta por órden y cuenta de quien corresponda, de cantidad de muebles, consistiendo en juegos de sala, sin tapizar, idem de comedor y dormitorios, cómodas, roperos, lavatorios, aparadores y mesas de noche.

Se recomienda un hermoso juego de aposento de nogal con esculturas, el mas rico y elegante introducido en el país.

Al mismo tiempo.—Un gran armazon con vidrieras y mostrador de caoba, en el mas perfecto estado. 1958-m7-4

Por el mismo

De cerveza alemana—En el depósito de Capurro.

El viernes 12 del corriente, á las 12 en punto, se venderán por órden y cuenta de quien corresponda y con la autorizacion de la Colecturía General en lotes á gusto de los interesados.

230 cajones cerveza alemana ex-buque aleman «Ada,» 191 id. id. id. «Sapan» procedentes de Hamburgo. 1956-m9-4

Cárlos Moratorio é hijo

Importante de mercaderías por órden de una casa introductora, en nuestra casa Rincon 52.

HOY jueves 11 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un estenso surtido de mercaderías inglesas y francesas. 1966-m7-4

Rossell hnos. y Romaña

De mercaderías por órden de dos casas introductoras—En nuestra casa Rincon núm. 44.

El jueves 11 á las 12 en punto se venderá un gran surtido de mercaderías recientemente introducidas y en su mayor parte inglesas.

Al mismo tiempo.—Varios bultos con avería. 2031-m11-1

Por el mismo

Importante de mercaderías inglesas, —En nuestra casa, Rincon, 44.

El lúnes 15, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas y francesas por órden de dos casas introductoras.

2032-m.11.4

Ruano y Gomensoro

Gran incendio de ricos muebles, un piano, una caja de fierro y demás objetos de la casa calle Ituzaingó 184, entre Buenos Aires y Reconquista.

HOY jueves 11 á las 12 en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura del todo de los ricos muebles que adornan dicha casa que consisten en sala, escritorio, aposentos, comedor etc.

Al mismo tiempo—Una gran caja de fierro, 1 piano perpendicular de excelentes voces. 1983-m9-3

Juan A. Perez

JUDICIAL

El martes 16 del corriente á las dos de la tarde en el Nuevo Paris, calle del Pantanoso, y por órden del señor Alcalde Ordinario de la Capital con intervencion del Sr. Defensor de menores, se procederá á la venta de todos los muebles pertenecientes á las testamentarías de los finados D. Juan Gerez y su esposa D.ª Eugenia Ruiz de Gerez, cuyo detalle se dará por los carteles de costumbre.

Se recomienda la puntualidad á la hora indicada 1999-m-106

B. Lusiardo

En su casa calle del Rincon n. 128 (Plaza de la Matriz). De plantas de adorno arbustos y arboles frutales de todas clases por órden de varios establecimientos de horticultura.

NOTA—Los remates se anunciarán oportunamente. 1680-a21-perm

Por el mismo

De Mercaderías—En su casa calle Rincon número 128 y 130 (Plaza Matriz.)

El viernes 12 del corriente á las 12 del dia se venderá un surtido de mercaderías que estarán á la vista. 1997-m10-3

Por el mismo

Importante de plantas.—En su casa, Rincon, 128 y 130 (plaza Matriz), por órden de los Sres. P. Margal y hno.

El sábado 13 y miércoles 17 del corriento, á las 7 de la noche, se dará principio á la venta de un completo surtido de plantas finas como camelias, jazmines del Cabo, del país, etc., magnolias, azaleas, rosales, rododendrum, epiphilon, etc.; una variedad de arbustos y flores propias para salones, quintas, patios y chacras. 2009-m11-6

Por el mismo

De muebles.—En su casa, Rincon, 128 y 130 (plaza Matriz).

El mártes 16, á las 12 del dia, se venderá á la mas alta oferta, un surtido de muebles nuevos y usados cuyo detalle se omite por su estension.

2010-m11-5

A. Carranza y C.ª

De muebles.—En nuestra casa, calle de las Piedras n. 196.

El viernes 13 á las 12 del dia, venderemos un surtido de muebles, consistiendo en juegos de sala, aparadores, lavatorios, cómodas, mesas de noche, id. de comedor, id. de sala, roperos, cámas y porcion de artículos que se omiten por su estension.

Al mismo tiempo. — Varias cocinas económicas nuevas. 2024-m11-2

R. Tojeiro

IMPORTANTE REMATE DE OCHO SOLARES

AL ALCANCE DE TODOS

A papel moneda corriente

Venta á todo precio y por órden muy terminante de su propietario D. David Migone, se continuará el remate de ocho solares, lindando por el frente con los cinco solares, rematados el Domingo 30 de Abril y el convento de los RR. PP. Capuchinos.

EL DOMINGO 14 DE MAYO

á las 2 en punto de la tarde

Remataré á la mas alta oferta y á papel moneda corriente, 8 hermosos solares al alcance de pobres y ricos, en la calle Maldonado esquina á las calles de Magallanes, Durazno y Encina, con frente al convento de los Padres Capuchinos y á los 5 solares que rematé el Domingo 30 del ppdo., cuyos compradores fueron los señores Aragor Ciconi, Mármol y el presbítero D. José Capurro, á una y media cuadra de la estacion del tranway del Este etc. á una del de los baños y del mercado que hará D. Nicolás Migone, quien partió ya para Europa á traer los materiales.

Estos terrenos se hallan en una brillante y elevada posicion, siendo de gran porvenir, cuyo detallo y croquis se dará en los carteles y en el acto del remate.

Ojo, pues, especuladores, á este remate, que se venderá á papel-moneda por lo que quieran dar, con condiciones ventajosas títulos de primer órden.

Para mas informes, ocurrir al rematador calle Uruguay núm. 358.

La bandera del rematador señalará los terrenos el dia indicado. 2023-m11-4

AVISOS FÚNEBRES

†

JUANA ALMANSA

(Q. E. P. D.)

¡Falleció el 13 de Marzo del presente año

Carmen y Dolores Calabuig, sobrinas, Dolores M. de Almansa hermana política, Matias Eransquin sobrino político y demas deudos invitan á las personas de su amistad se dignen acompañar al funeral rezado que se celebrará el viernes doce á las 9 en la iglesia Matriz.

Unica invitacion.

†

DON JOSE ANZA

(Q. E. P. D.)

Falleció el dia 22 de Abril de 1876

D.ª Catalina Ansisar de Anza esposa, D. Ramon Anza hijo, D. Juan Martireno hijo político, y demas deudos de dicho finado, invitan á las personas de su amistad, se dignen asistir al funeral que, para el eterno descanso de su alma se celebrará en la iglesia del Cordon el dia viernes 12 del corriente á las 9 de la mañana; favor á que quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá en las puertas del templo.

†

ANDRES MICHY

(Q. E. P. D.)

Falleció el 16 de Abril de 1876

Catalina R. de Michy esposa, Pedro Michy hijo, Joselina, Adela y Eugenia Michy hijas, Enriqueta L. de Michy hija política, y demas deudos invitan á las personas de su amistad para acompañarlos al funeral que por el alma de dicho finado se ha de celebrar en la iglesia de la Concepcion el jueves 11 de Mayo á las diez de la mañana á cuyo obsequio quedarán agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta del templo: única invitacion.

SECCION JUDICIAL

Despacho

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 9

TRÁMITE—Lagarmilla y Domecq; Tremoleras y Bernasconi; Maciel con Viana y Achucarro; Girard y Barañano, Vignolo y Carpaneto; Lecoq y Lecoq; Sagarra y Zúñiga; Langone y Pissano; Concurso de Haenel; Mirabal y Fernandez; Mounhó y Bergara. Lewis con Bulla, Bonomi y C.ª; Fandiño y Baumgarten; Concurso Mauá y C.ª y Contadores; Fomento Montevideano y Larroquette; Lapido, ab-intestato; Zumarán y Cuturra; Renom y Bolsa Montevideana; Necteckoven y C.ª con Calcagno; Perez, Vila y Silva; Santos y Catalá; Pol y Benvenuto; Lafon y Debus; Varsi, Mariton y Crespo; Campos, Muniz y Fisco.

SENTENCIAS—Correa con Martinez; Weiso con Recagno.

Dia 10

TRÁMITE—Brissolese y Lanza con Piaggio; Lopez y Lumb; Figueira y Rivas; Baudriz y Beláustegui; Ramos y Santiago; Ciavasco y Triscornia; Ballestero y Maristan; Saparrat y Ducase; Piedra Cueva con Podestá y Repetto; Lapido, ab-intestato; Vazquez Acevedo y Caracoche; Crocco y Albano; Crédito Hipotecario y Antonini; Queirolo y Rubichon Junca C.ª; Chioza y Maraboto; Galli y Herosa; Dabenetti y Ciavasco; Mata y Carpena; Pol y Benvenuto; Torres y Fisco; Solsona y Junta E. Administrativa de San José; Henrell y Fisco; Sañudo y Fisco; Mendez y Nuñez.

SENTENCIAS—Gomez y Crespo; Caffera y Sanirati; Santallana y Gibel; Vargas con Guerra y Lapuente; Huhnt y Queirolo; Rodriguez y Martinez.

Los Secretarios.

DESPACHO DEL JUZGADO DE COMERCIO

DIA 9

Juan Bassano con Octavio Antuña; Oficio del Juzgado Ordinario sobre el doctor Salvañach con Martinez; Oficio de la Escribanía de Cámara de la 1.ª Seccion sobre Dia con Ferro; Concurso Andrés Hermo; Sra. Podestad sobre disolucion de sociedad; Larrain y C.ª con Wells por disolucion de sociedad; Concurso Gonzalez; Fachelo con Rolandini; Sierra con Camps y Grat; Hamilton y compañía con Costa; Oficio del Juzgado de Comercio de Buenos Aires sobre Martinez con Zenardo; Andrés Peirano con Francisco Vallarino; Concurso Ibarra; Señora Zúñiga con Esteves; Fragueiro con Esteves; Onetto con José Colombo; Gazzano con Sra. Zúñiga; Rocca y Piaggio con Guimera hnos; Luis Peña con Estevan Berta; Luis Querolo con Narciso Farriols; Barbajelata y Rolando con Estevan Aimat; Manuel Otero con Laureano Dorado; Manuel Sineiro con Enrique Fynn; F. Aguiar con Marius Andreus; Canto con la Sucesion Matta; R. Valls pide ser matriculado como comerciante; F. Mariton con J. Ballesteros; Gimenez con Francisco Quirolo; Manuel Barbeito con Gabriel Rodriguez y tercería Sra. Rosa M. de Rodriguez; Alejandro Maderna y Ca. con Juan Traverso; Mauá y Ca. con el tranvía al Buceo; Enrique Fynn con Manuel Sineiro; Banco Londres con Victor Jacod; José Corvacho con Roberto Wilson; C.ª Sanguinetti con Rosende y Baena; Banco Navia con Mattos; Eduardo Guimaraens título de Contador; Ostini con Señora Camila Pintos; Francisco Esteves con Castel; Grazzo con el buque «Apostolos Paolos»; Vazquez con Adela Caraballo; Zavalúa con Dajas; Maderna con Traverso; Sra. Reyes con Masino; Concurso Solimano y Campodónico; Gomez con la sucesion Grandal; Fernandez Echenique con Arismendi (2; Concurso Mataix; María Sivori con Joaquin Reyes; Ramon Gonzalez con Francisco Dominguez é incidente Berge; Hinrrischen y C.ª con Kall hnos.; Banco Mercantil y Rio de la Plata con Santiago Caprario; Irrisarri y C.ª con Mariano Haedo; Costa con Justiniano Perez.

Despacho del Juzgado de lo Civil de la 1.ª Seccion, por impedimento del de Comercio

Dia 9

Concurso Escayola; Concurso Charabin; Concurso Camino y Pino; Antonini con Crédito Hipotecario; Concurso Real con Perrone; Banco Navia con Oribe Requena y García; Lavagne con Ferrari; Concurso Tonkinson y C.ª con Cardoso.

Dia 10

Sociedad Progreso Urbano, por disolucion; Paulier y Ca con Courras Stuard; Concurso Sanguinetti; Bonomi y Lamaison con Pachiarretti; Salvañach con Martinez; Vigaureux con Reybaud; Juan Quirola con Bernabé Magariños, Sentencia; El Fisco con Nevel; Fernandez con Colcaves y tercería Araucho y Israel; Juan Pedro Casamayou con Bonomi y Lamaison. Rubichon Junca Heron con con Francisco Queirolo; Glover Darbishire con Francisco Queirolo; Antonio Laborde con Antonio Ramos; Francisco Elauzardia con Ceraga y Tortorola; Santiago Tavolara con Novelo; Julio Rodriguez con Aldecoa y tercería García; Haurie y Zavalua con Domingo Baruech; Joaquin Mapelli con Angel Alfaro; Blengio con José Perez; Manuel Bastos con Juan Sloan; Antonio Romeu con el Banco Navia y C.ª; Antonio Vizozo con Puig y Saurel; Castel con Francisco Esteves; Salvador Ramon con Delmiro Ferrer; Manuel Pacheco con Francisco Esteves; Nicolás Giati con el Concurso Sanguinetti; Juan Gandulfo con Gutierrez y Banovich; Eduardo Gonzalez Angli con Juan Gomensoro, (sentencia); Courras Stward con Paulier hermanos; Domingo Taglioni con Taglioni y tercería Barte, (sentencia 2); Antonio Diaz con el buque *Puerto de Montevideo*; Concurso Sanguinetti; Manuel Paz-Lamas, con Lezica Lanuz y Fynn; Jorje Ronud con el buque inglés *Rutland*; Oficio del Juzgado de Paz de la 1.ª seccion sobre el Dr. Vijil con Baltar (2); Tomas Pedrueza con Juan Martinez; Francisco Gomes con Luis Yacfia; Andrés Huella, título de contador; Amadeo Errecart con Verónica E. Errecart; Oficio del Departamento de la Policía sobre Tapia; Juan Fandiño con Cárlos Gaudencio; Andrés Cousirat con Mario Perez; Alberto Manders con los agentes de la línea de vapores del Pacífico; Martin Castilla con Andrés Rivas; Silva Irmao con Cárlos y Ramos; Angel Caparro con el buque *Apostolos Paolos*; Antonio Echegaray con el Concurso Crucet y Fernandez; Juan M. Titta con Gonzalez; Araujo con Emiliano Ozores.

Despacho

DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

DIA 8

Pantaleon Mendez y otros; Rodriguez con Perez; Novoa con Palomeque; Diaz con Buero; Ponce con Pitamiglio; testamentaria Parada; Penot con Sierra; Canstal hnos.; Carlés y Rodriguez; Osola con Nogueira; Carolina Mena; Olivera Figueredo; Parente con Vidart; Zumarán con García; sucesion Gonzalez; testamentaria Martinelli; Roca con Nuguet; sucesion Sanchez; Gomez con West; Ferraud con Nuguet; Uriarte con Barran; Rodriguez con Fargas; María S. de Rosa; Buxareo con Carpanetto; testamentaria Blanco; Fernandez con Guerrico; testamentaria Vicra; Ma. Escalá; Rosá E. de Wels; Uriarte con Uriarte; sucesion Echevarriarza; Poujade con Mintiguiaga; Burmester con Irigaray; Gradin con Lagos; Balparda con Borocher; Vicente con Molinari; Moré con Lecoq; Muñoz con Golfarini; Ferraud con Nuguet; Carrero con Artigue; Salvañack con Martinez; Desalvo con Larguero; Rabú con Pouyanne; Hodgshin con Wich; Benitez con Magariños Fortuna; Artola y Fernandez; testamentaria Castro; Carró con Nuguet; Urquiza con d'Oliveira; sucesion Echeverriarza; De Lorenzi con Tiscornia; Sucesion Arboleya; Casaravilla con Desalvo; Marquez con San Vicente; Querencio y Perez con Ismordi; Testamentaría Macció; Testamentaría Ferreyra; Mercedes F. de San Vicente; Testamentaría Piquel; Aguirre con Trejen; Enseña con Recalde; Dellazoppa con Niding; Hervard con Lanjo; Pereyra y el Ferro-Carril C.; Paulós con Gonzalez; Diaz con Buero; Lajournade con Lajournade; Gomez con Davison; Beraldo con Folle; Luisa Danti de Aguerreberri; Borio con Camuso; Deljer con Monterroso; Mas con Servi y otros; Martinez con Goyecha; Testamentaria Silva; Viconsuse con Marins; Andrés Hermo; Posende con Viña; Testamentaria Bartolone; Zúñiga y Dalalorre con Podestá; Stanheritz con Fajardo; Bosh con Casaravilla; Testamentaría Meliña; Testamentaría Barrera; Etchegaray con Viera; Araucho é Israel con Llambí; Moto con Sierra; Bertha con Descombes; Goyeneche y Navia; Testamentaría Luna; Olivé y Starico con Melian; Testamentaría Quincí; Urach y Caminal; Uriarte y Uriarte; Testamentaría Blanco; Massa con Yuschiaso; Blanca Zenino; Riquelo con Uriarte Gonzalez con Alonso; Carabalá con Romeo; Carrió con Chiorin; Bonifasino con Mesas; Testamentaría Delgado; Nava y Caldevaro; Leunda y Lavalle; Testamentaría Martinelli; Piantello con Mañosas; Caravallo con Sivori; Testamentaria Casal; Torres y Santayana con Perez; Castilla con Castilla; Bernadá con Vesch; Alvarez con Araujo; Borio con Camuso; Moré con Lecoc; Perez con Perez; Carrallo Lerena y Gonzalez; Sagarra con Viana; Barilero con Aubriot; Conde con Ballestellos; Romeo Porel con Illa Viagonel; Blanco con Basigalupe; Spangomberg con Montero; Mon; Tozo con Yuschiaso; Bugon con Bernecho; Font y Dejorde con Banzá; Graceras con Canú; Fitfalugo y el Tram-vía Este; Delorenzi con Tiscornia; Testamentaría García; Sisto con Echevarriarza; West con Portela; Testamentaria Iglesias; Rodriguez y otros con Barros; Testamentaria Zurillaga; Testamentaria Oliveira; Fermepin con Tiscornia; Joaquina L. de Sosa; Juana Resollo de Silva; Carmen Chiarasco; Testamentaria Juana R. de Silva; Testamentaria Francisco Kedgen; Leguls con Duplesis; José J. Leunda; Juan P. Olivier con Viquería; Jorge de las Carreras con Ramon de las Carreras; Ravía con Irigaray; Carió con Siena y C.ª; Lango con Duplé; Dr. Vilardebo con Gonzalez Amaro; Castell con Maciel; Noho con Herosa; Testamentaria Gaggero; Cárlos Vidal; Surroca y Zaragosa con Caprario; Manuel Perez; Miranda con Lopez; Graceras con Suarez; Bernadá y C.ª con Herosa; Testamentaria García; Pares con Baravino; Rodriguez con Fuentes; Rebellos con Sanjurio; Lerena con Platero; Testamentaria Lacueva; Cancela con Gomez; Bernadá con Oronil; Claniero y Afocon con Ranulo (exhorto); Testamentaria Villarino; Aguirre con Calpino; Bustamante con Broun; Mac-Eachen; Gonzalez con Guerrero; Cabrera con Salañave; Richi é Intraile con Tealde; Miguel Etchandi; Molines con Cambino; Costa y Martinez; Lino Herosa.

DIA 9

Decia con Cordara; Testamentaría Ocampo; Massino con Arraga; Gonzalez con Buero; Barioco con Malarino; Novoa, con Quincoces; Santurio con García.

Dia 10

Testamentaria Vandevelde; Rovira con Vallejo; Juliana Velazco; Delger y Monterraso; Manuel Aranes; Testamentaria Ponce de Leon; Anjel Bonfiglio; Costa y Martinez; Manuel Cordero; Soto con Quiñones; Fernandez y otros con Peatti; Cassano con Isola; Francisco de Leon; Cabrera con Robaina; Salvador con Bastos; Testamentaría Trapani; Pou y la sociedad Legalidad; Chavino y Chuna; Gally con Marquez y otros; Zorrilla y otros con Portal hnos.; Moreira y Silva con la testamentaria Silva; Moré y Lecocq; Juan Figueredo; Geay con Gelli y Obes; Exhorto de Hiude; Servando Paisal; Torres con Scarnichia; Corolo y el Fisco; Zufriategui con Fernandez

Despacho

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 2.ª SECCION

(Juez: Dr. Granada)

Dia 9

Ravena con Barreto; Guerrero con Rosca y Marianini; Martinez con Delgado; Testamentaría Francisco Pedernera; Cortés con herederos Vazquez; Baceta con Piñeiro; Testamentaría Vidal con José Llada; Carbajal con Tejera; Caraballo con Hill; Carolina García de Varela con Burggelen; Britos con J. E. A. de Paysandú; Lopez con Ponce de Leon; Perez Dias con Navarro; Beron con Suarez.

Dia 10

Curbelo con Duran; Testamentaría Mercira; Gimenez con Gimenez; Gadea con Diaz con otro; García Zúñiga con Braga; Rosario Carrasco con Olivera; Carreras y Soria con Alonso; Alvares con Machado; Arreso con García.

Despacho

JUZGADO DE HACIENDA 1ª SECCION

Dia 9

Mario R. Perez; Manuel M. Aguiar y Fisco; Bernardo Aguerre; herederos Busó y Fisco; El Fisco con Viana é Isasa.

2.ª SECCION

Sucesion Galeano y Fisco; Juan Cairo y Lorenza Correa; Veana Barreiro y Sucesion Seijas; Sucesion Galeano; Juana García y Fisco; Antonio M. Perez y Fisco; José A. Prado y Fisco; José Castro y Fisco; Dolores; Escalante y D. Mendilaharse; Gervacio Muñoz y Fisco; Sucesion Crosa y Juan Cames.

Dia 10

Esteban Sardo y Fisco, Sebastian Solsona; Mario R. Perez y otros; María Fraga de Cosio y Fisco; José García y otros.

Despacho

DEL JUZGADO DE INTESTADOS DE LA 1.ª SECCION

Dia 9

Ab-intestato de Giulamo (1); Idem de Gola; idem de Juan Biarnes; Rama con el intestado Perel; Sermin con el intestado Campbell; el curador de Smith, con el Banco Mercantil; Tarela con Bisbal; 3 notas á la firma.

DIA 10

Abintestato de Saturna Martinez; Idem de Ignacio y Serafin García; Idem de Franco Servas; Idem de José Tardito; Petrona Abadía con el intestado Maguna Lago; Inés S. de Herrera con el intestado Lapido; Suñer y Capdevila con idem; Brendell con idem; Maffei con idem; Rochietti con idem; Olivieri con idem; Pascual con idem; Eduviges Laiseca con la sucesion Laiseca; Rosario Perez con la sucesion Lapido; Nicolas Rossi y otros con la sucesion Rossi; Abintestato de Ciscar; Una nota á la firma.

Despacho

DEL JUZGADO DE INTESTADOS 2.ª SECCION

DIAS 9 Y 10

Intestado Grecco; Idem Celestino de la Hoz; Idem Peiré; Idem Iglesias.

Despacho

DEL JUZGADO ORDINARIO DE LA CAPITAL

Dia 9

Francisco con Sivori; Guillemette con Bernaroche; Marti con Lacueva; Testamentaría Goyechea; Darnes con Puig; Villar con Baltar; Duerel y Labandera con dos Reys; Lascazes con Gibert; Goyenechea y Garramuña con Long; Borguese con Caprile; Superville con Saint-Feam; Testamentaría Deambrosio; Testamentaría R. Castro; José Paroldo; Peirano con Cuneo; Martini con Rodriguez; Testamentaría P. y Tiscornia; Liberato con Castagneto; Beunza con Niding y C.ª; Viera con Viera; Vallejo con Rovira; Marti con Canedo; Fosalba con Rey; Aurelia Bauzá de Sibbou; Sunzarren con Vas (hijo); Cerrutti con Gardela; Sra. Macho con su Sra. madre; Soto con Revuelto; Francisco García; Parada con Fuentes; Castelos con Crespi; Urta con señora Rodriguez de Rebagal; Testamentaría Ubó; Traibel con Multem y esposa; Laforta con Best; Quillaborda con Sarthor; Sutieurre con Gomez de Arraga; Saurieco con Sarthou; D'Elía con Domenique; Fandiño con Herrera; Casaray y Garaces con Isola y C.ª; Castro con Vidal; Darnes con Puig; Poggi de Viacaba con Dereubes; herederos Vilardebó; Bertran con Ucar; Señora Rodriguez con Suc. Rodriguez; Agueda Chacone de Gonzalez; Borro con Suelfi; Lombardo con Dorrey; Guillot y Quartino con señora Boscia; Andrés Castro; Testamentaría Elzaurdia; Test.ª Iturralde; Cauce con Caravalho; Facello con Rolandini; García Sisto con Perez; Dominichini con Magariños; el Defensor por los menores Jones; Leicesta con Delger; Recayto con Fernandez; Liz y esposa con Luengo; Arteaga con Gonzalez; Risso con Risso; Camino con Real y Prado; Testamentaría María Borelli de Poncia; Belando con Barneche; Parada con Fuentes; Testamentaría Larrañaga; Testamentaría Podestá; Socia y otro con Cantield; Cherrutti con Riolfi; Ros con Le Hir; Comugi con Caggieri; Laugesto con Ferrando; Testamentaría Pablo de Leon y su esposa; Sarigo con Calcagno; Dellazopa con Mayan; Morin con Pena; Morini con Regaisas; Barte (Fernando) con sucesion Diana; Desia y Piaggio con Hompeo; Folle con Ferreira; Antonini con Gonzalez; Gonzalez con Riera; Carvallido é Iriarte con Cotelo; Tercería Parendi; Carlota Larulla; Caprario por la menor Carvajal; ClaraYakson de Herver con Santiyana; Brausa y Hnos. con Campa; Bianchesi con Llambí; Saint Martin con Turqui; Caumont con Peixoto; Casabello con Castillo y Ca.

Á los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion de D. José M. Balparda Juez Comisario del concurso Soulo cito; llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de nombrar Síndico definitivo tendrá lugar el 12 del corriente á las dos de la tarde—Montevideo, Mayo 8 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. my11-2

Por disposicion del D. Alfredo Thomsen Juez Comisario del concurso Ibarra y C.ª, cito; llamo y emplazo por tercera y última vez á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 12 de Mayo á las 5 de la tarde previniéndose que se procederá con el núm. de acreedores que concurran—Montevideo, Mayo 10 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de comercio—my11-2

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio y á solicitud de don Santos García, en los autos ejecutivos que por cobro de pesos sigue contra don Tomás García y D.ª Toribia V. de García; se ha trabado embargo en los terrenos y una finca denunciados como de propiedad de los dos últimos, citos en es esta departamento á inmediaciones del pueblo de la Paz; ignorándose su área y linderos. Y como no se han exhibido los títulos que acrediten la propiedad de los terrenos y finca embargada, para la correspondiente anotacion: De conformidad á lo que dispone el artículo 25 de la Ley de 15 de Mayo de 1856; se hace saber al público para su conocimiento y efectos de derecho—Montevideo 8 de Mayo de 1876—*José M. Rodriguez*, escribano público. ml1-5.

Por disposicion del Dr. D. Martin Berindnague Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion actuando por impedimento del de Comercio cito; llamo y emplazo á D. [illegible] de 15 dias se presente ante este Juzgado á verificar el reconocimiento de un vale bajo apercebimiento. Montevideo, Mayo 8 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de comercio, my10-15

Por disposicion de Don José M. Balparda Juez Comisario del concurso Franklin Palmer cito; llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 15 del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo Mayo 8 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m9-6

Por disposicion del Dr. don Cristobal Salvañack Juez L. de Comercio; cito; llamo y emplazo á todos los acreedores de don Francisco Esteves para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion de estos edictos se presenten en el escritorio de los interventores calle de Zabala núm. 118 de 11 á 3 de la tarde bajo apercibimiento del perjuicio de que por derecho hubiere lugar.—Montevideo Mayo 2 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m9-20

Por disposicion del Dr. D. Cristobal Salvañach Juez L. de Comercio; hago saber: Que D. José Juhin [illegible] para ejercer el oficio de Rematador público en todo el territorio de la República lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Abril 28 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m.7-8.

FAMILIAS

Acudir al único baratillo á plazo y con libreta

O POR TODA CLASE DE MONEDA

FRENTE DEL AMERICANO

CALLE COLONIA, 151, 153, 155 Y 157 — RIO NEGRO, 101 Y 103

		Cts.		Pesos
Azúcar americana de 1.ª	lib.	11	arroba	2.60
Id. Habana de 1.ª	»	11	»	2.70
Id. Id. de 2.ª	»	10	»	2.40
Id. Id. de 3.ª	»	9	»	2.10
Arroz glacé 1.ª clase	»	6	»	1.50
Id. Battavia 1.ª clase	»	5	»	1.20
Id. de la India	»	4	»	1.00
Fideos de Génova garantidos	»	10	»	2.50
Id. del país	»	8	»	1.80
Yerba Paraguaya 1.ª clase	»	30	»	7.00
Id. id. garantida	»	16	»	3.50
Id. marca Miró legít.	»	11	»	2.70
Yerba argentina	»	10	»	2.50
Alpiste español	»	14	»	3.70
Almidon de canutillo de				

		Cts.		Pesos
Magnolia	»	10	»	2.50
Garbanzos de Castilla	»	10	»	2.50
Bacalao de Suecia	»	11	»	2.60
Velas de estearina	paq.	12	cajon	3.40
Id. de sebo	atado	6	»	3.40
Grasa de cerdo	libra	30	lata	2.60
Id. de vaca	»	10	@	2.40
Jabon de España	»	12	»	2.80
Id. del país	barra	8	»	1.00
Té orange	paq.	16	»	1.00
Aceite de Génova 1.ª clase	cuarta	26	@	5.00
Plagnol	botella	40	»	5.00
Vino Francés	cuarta	10		
Id. Carlon	»	6	doj'na	1.10
Id. Añejo	»	12	»	1.10
Kerosene	»	8		

Además, un completo surtido de vinos finos, conservas, cristal, porcelana, platinas y cuantos artículos precisen los marchantes.

Se admite reclamacion y se mandan los artículos á domicilio.

A plazo y con libreta; Colonia frente al baratillo Americano, núms. 151, 153, 155 y 157, Rio Negro, núm. 101 y 103.

Único baratillo al por mayor y menor. m11-4meses-dia p%

Por disposicion del Dr. D. Cristobal Salvañah Juez L. de Comercio; hago saber: Que por auto del del 3 del corriente fué concedida la próroga de moratoria solicitada por el Banco Navia y Ca. por el término de un año contandose este desde el dia en que terminó la primera moratoria. Lo que hago saber al público á sus efectos.—Montevideo, Mayo 4 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m6-8

Por disposicion del Dr. D. Cristobal Salvañach Juez L. de Comercio hago saber: Que D. Augusto Gibelin se ha presentado solicitando su rehabilitacion Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Mayo 4 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m6-8

Por disposicion del Dr. D. Cristobal Salvañach, Juez Letrado de Comercio, hago saber: Que el dia 12 del corriente en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del sol se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de una finca y terreno de 12 y ½ varas de frente y 40 de fondo; y tasado el todo en la cantidad de 7000 $ oro sellado—Los antecedentes se encuentran en la oficina de este juzgado á disposicion de los interesados.—Montevide, Mayo 2 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. m5-7

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach Juez Letrado de Comercio; cito; llamo y emplazo á D. Domingo Vinelli para que en el término de 20 dias se presente á estar á derecho en el juicio de la calificacion de su quiebra que se le ha iniciado ante este Juzgado, bajo apercebimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Abril 29 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a30-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio; hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á D. José Obes y García del comercio de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Eduardo Forestl, dentro del término de 20 dias.—Montevideo, Abril 28 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a30-20

Por disposicion de don Mariano B. Berro Juez Comisario del Concurso Wiese; hago saber: que el estado de grados y preferidos queda depositado en la oficina de este Juzgado por el término de 15 dias. Lo que hago público á sus efectos. — Montevideo, Abril 25 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a27-15

Por disposicion de don Bernardo Melian, juez Comisario del concurso de Morillo y Gozalvo, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos, tendrá lugar el 20 de Mayo á las dos de la tarde.—Montevideo, Abril 25 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a27-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Ulises Contestabile para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le siguen los Sres. Martinelli y C.ª, en el término de 20 dias, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 18 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a20-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach y á pedimento de D. Cristóbal Guianelli, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á las acciones de la Sociedad Providencia señaladas con los ns. 201 al 210 inclusive, para que se presenten ante este Juzgado calle del Sarandí núm 126 á deducir sus derechos, en el término de 60 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 28 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. m30-48

Juzgado de lo Civil 1ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion Dr. D. Martin Berinduague, se vá á proceder el dia 19 del corriente, en las puertas de esta Escribanía, á la venta de 100 títulos del Empréstito Extraordinario primera série, números 401|10—412|22—597|6001—821|250—827|65—857|73—876|821—881—888|9001—3797—siendo el valor nominal de dichos títulos el de $ 50,000. Se ha establecido por precio de aquellos el de 35 % oro, no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Dicha venta se efectúa para pago de un crédito que reclama el Banco Comercial contra la Testamentaria de don Floro Lacueva. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina—Montevideo, Mayo 8 de 1876—*Antenor R. Pereira*, escribano público. my10-3

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Martin Berinduage se hace saber al público que el dia 16 del corriente mes y á las puertas de la escribanía del Juzgado de lo Civil de la 1.ª seccion calle del Cerro núm. 169 se ha de vender en subasta pública un solar de terreno con lo en él edificado y perteneciente á D. Ramon Oroni situado en el pueblo denominado Atahualpa, y señalado con el núm. 21 de la manzana núm. 2 del citado pueblo, compuesto el citado solar de 20 metros de frente al O. á la calle denominada Fomento Montevideano, por 42 metros de fondo al E. formando un area superficial de 840 metros, lindando por dicho fondo al E. con el solar n. 24, por el Norte con los solares núms. 15 y 16, y por el Sud con el solar núm. 22, tasada la citada propiedad en todos sus ramos en la cantidad de 21,113 $ 65 cts. oro. Este terreno y finca se venden para el pago de una hipoteca que reclama don Gabriel Bernadá y Ca. Se previene que no se aceptará oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion.—Los títulos y demas antecedentes quedan de manifiesto en la oficina.—Montevideo, Mayo 6 de 1876—*Antenor R. Pereira*, escribano público. m9-7

Juzgado de Intestados 1ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de Instestados de la 1.ª seccion Dr. D. Martin Berinduague, se hace público que el dia 20 del actual desde las cuatro de la tarde hasta la puésta de sol, á las puertas de la Escribanía de dicho Juzgado sita en la calle de Zavala, núm. 77, se sacará en almoneda un terreno ubicado en Atahualpa compuesto de 495 varas cuadradas que linda por el Norte con Vidal, sinó con calle pública, Oeste con Justino Muñoz y Este con la Sociedad Fomento Montevideano, tasado en mil seiscientos treinta y ocho pesos veinte cénts. oro sellado cuya venta se ha ordenado en los autos ejecutivos que sigue D. Ezequiel Garzoa por la sucesion Arredondo contra D. Gabriel S. Martinez y los señores Arismendi y C.ª por cobro de pesos.—Los antecedentes quedan de manifiesto en la oficina, en la inteligencia que no se admitirán posturas que no excedan de las dos terceras partes de la tasacion. Montevideo, Mayo 9 de 1876—*Antonio Cadenas*, Escribano público de intestados de la 1.ª seccion. m11-9

Juzgado de Intestados 2ª Seccion

Por disposicion del señor Juez Letrado de Intestados de la 2.ª seccion Dr. D. Daniel Granada, á instancia del señor Fiscal, se cita, llama y emplaza, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes del intestado Nicolás Escarpi, sócio que parece fué de los encausados Gilardo Escarpi y Juan Rafael Delmarco, en una chacra situada en la Trinidad, jurisdiccion del Departamento de San José, para que dentro del término de sesenta dias, á contarlo desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á deducir las acciones que puedan corresponderles, bajo apercebimiento de lo que haya lugar. Montevideo, Abril 21 de 1876—*Luis B. Cardoso*, Escribano de Intestados de la 2.ª Seccion. a27-15

Por disposicion del señor Juez Letrado de Intestados de la 2.ª Seccion, doctor don Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado súbdito español don Pedro García, muerto violentamente en la 1.ª Seccion al Norte del Arapey, jurisdiccion del Departamento del Salto, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado á deducir las acciones que crean asistirles, dentro del término de sesenta dias á contarse desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Montevideo, Abril 7 de 1876—*Luis B. Cardoso*, escribano de Intestados 2.ª Seccion. a11-1mes

Juzgado de Paz 7ª Seccion

En el juicio ejecutivo que sigue D. Manuel Vecino contra D. Eduardo Reissig por cobro de pesos, se ha trabado ejecucion y embargo en un terreno y finca de propiedad del Sr. Reissig situado en el paraje denominado «La Estanzuela» compuesto de 880 metros [illegible] señalada con el núm. 16 del amanzanamiento de la nueva ciudad lindando por el Norte con la calle del Durazno, por el Sud con la fraccion núm. 25, por el Este con la fraccion núm. 17 y por el Oeste con la fraccion núm. 15; y no habiéndose exhibido los títulos de propiedad para en ellos anotar el embargo de conformidad con lo prescrito en el artículo 25 de la ley de procedimientos se avisa al público para los efectos que por derecho corresponda.—Distrito del Cordon Abril 29 de 1876—*Fernando B. Plá*. m11-3

Por el presente se cita llama y emplaza á la sucecion de D. Manuel Llamas ó al que se considere con derecho á el todo ó parte de un terreno con fincas situado en la calle de Tacuarembó frente al Oeste lindando por el Norte y Este con D. Nicolas Migones, y por el Sud con D.ª Victoria de Victere, para que dentro del término de treinta dias á contar de la presente fecha, parezcan por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por la suma de $ 843.69 cts. intenta interponerle D. Jaime Youson en representacion de D. Manuel Perez, empresario de empedrados públicos; bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio, parándoles los perjuicios á que hubiere lugar.—Distrito del Cordon, Marzo 31 de 1876.—*Fernando B. Plá*, juez de Paz. m1-10

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Pedro Ledol para que dentro del término de quince dias comparezca por sí ó por apoderado instruido y espensado á la oficina de este Juzgado, á llenar el requisito conciliatorio, prévio al juicio que debe interponerse ante Juez competente, D. Pedro Laxalt, por el cobro de la suma de *cuatro cientos* pesos, procedentes de un documento á la órden girado á su favor; bajo apercibimiento de que si no compareciera en el término fijado, se le dará por llenado en su rebeldía espidiéndose el testimonio correspondiente—Abril 29 de 1876—*Fernando B. Plá*, Juez de Paz. a30-15

Juzgado Ordinario de la Capital

Por el presente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital, ciudadano D. Carlos S. y Viana, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Certi, para que por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado, comparezca á estar á derecho en los autos que por escrituracion de un terreno le ha promovido D. Luis Gatti, dentro del término de 30 dias, contados desde esta fecha; bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.—Montevideo, 29 de Abril de 1876—*Benito Montaldo*, escribano público. my11-5

Juzgado Ordinario de Paysandú

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de esta ciudad y su jurisdiccion, D. Antonio Lasarga, por el presente se cita, llama y emplaza á D. Alejandro Berson, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado legalmente constituido, á estar á derecho en los autos que le sigue D. Pedro Chamorra por cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paisandú, Abril 27 de 1876.—*José E. Cortés*, escribano público. m9-8

AVISOS

Ojo! Ojo! Ojo! Por necesitar el dueño ausentarso del pais, alquila ó vende una casa de alto propia para panadería, fidelería ó almacen compuesta de quince varas de frente por cincuenta de fondo, con cuarenta piezas dos patios, dos algibes, y un manantial, si alguien desea comprarla; el pago de la venta se hará en seis, ocho, ó diez años á gusto del interesado y si se desea una contrata se le hará por los mismos términos. En la misma casa se vende un billar, calle Cerro-Largo número 323 daran razon. my11-1mes

Prevencion Don Manuel Cotelo no puede gravar todas las existencias de su negocio por estar afectas á cantidad de pesos que adeuda á la casa de Juan Martinez y C.ª; cuyo cobro se exije ante el Juzgado de Comercio. Es nula pues toda venta—Mayo 10 de 1876. *El Apoderado* my11-5

Importante Se vende una propiedad situada en la calle de la Agraciada lindando con D. Luis Cardozo y D. Felipe H. Iglesias, teniendo 12½ varas de frente sobre la calle de Santa-Fé y 100 de fondo formando esquina, cruza por el costado el arroyo Seco; compuesta esta casa de una sala de 16 varas sobre la calle Agraciada y un magnífico zotano, y con negocio de almacen, el que dá un diario bastante regular. El que se interese puede pasar por el escritorio de los Srs. Magariños Seron y C.ª calle del 1.º de Mayo núm. 26 que encontrará con quien tratar. Los títulos á satisfaccion. my11-8

Dependientes Se necesitan dos para la ciudad y Campaña darán razon en el almacen calle Colonia núm. 157 esquina Rio Negro. my11-4

Consulado G. de España

EN MONTEVIDEO

Los que se consideren con derecho á la herencia intestada del súbdito español D. Pantaleon Perez, se presentarán á deducirlo en la Cancillería del mismo, en el término de treinta dias contados desde la fecha.

Montevideo, 11 de Mayo, de 1876.
m11-3 *El Vice-Cónsul.*

Fábrica de fundicion

Se venden todas las máquinas y existencias, bien juntamente ó por separado de la establecida en la Aguada, frente al molino de Baille.

Para tratar, verse con el propietario D. José Liandro, calle del Rincon, 192 y 194, mueblería. m11-15-3'páj

SECRETARIA

DE LA

Direccion de Instruccion Pública

AVISO

Montevideo, Mayo 10 de 1876.

Hallándose vacante el cargo de Preceptor de la Escuela de varones núm. 2 establecida en la ciudad del Durazno, llámase por segunda vez á concurso de oposicion para proveer á dicha vacante, previniéndose al efecto que el acto tendrá lugar el sábado 13 del corriente, á las 7 de la noche, en el local de esta Corporacion.

Solo serán admitidas al concurso aquellas personas que tengan título de la República para ejercer la enseñanza en ese carácter, el cual deberán presentarlo á esta Secretaría, hasta las 2 de la tarde del dia en que el acto se ha de celebrar.

m11-3 *El Secretario.*

OTRO

Montevideo, Mayo 10 de 1876.

Hallándose vacante el cargo de Preceptor de la escuela de varones establecida en Treinta y Tres, llámase por segunda vez á concurso de oposicion para proveer á dicha vacante, previniéndose al efecto que el acto tendrá lugar el martes 16 del corriente á las 7 de la noche en el local de esta corporacion.

Solo serán admitidas al concurso aquellas personas que tengan título de la República para ejercer la enseñanza en ese carácter, el cual deberán presentarlo á esta Secretaría hasta las dos de la tarde del dia en que el acto se ha de celebrar.

m11-5 *El Secretario.*

OTRO

Montevido, Mayo 10 de 1876.

Hallándose vacante el cargo de preceptora de la Escuela de niñas establecida en la villa de Artigas, llámase por segunda vez á concurso de oposicion para proveer á dicha vacante, previniéndose al efecto que el acto tendrá lugar el Juéves 18 del corriente á las 7 de la noche en el local de esta Corporacion.

Solo serán admitidas al concurso aquellas personas que tengan título de la República para ejercer la enseñanza en eso carácter, el cual deberán presentarlo á esta Secretaría hasta las 2 de la tarde del dia en que el acto se ha de celebrar.

m. 11-7 *El Secretario.*

OTRO

Montevideo, Mayo 10 de 1876.

Hallándose vacante el cargo de preceptora de la Escuela de niñas N.º 1 establecida en Minas, llámase á concurso de oposicion para proveer á dicha vacante, previniéndose al efecto que el acto tendrá lugar el Sábado 20 del corriente á las 7 de la noche.

Solo serán admitidas al concurso aquellas personas que tengan título de la República para ejercer la enseñanza en eso carácter, el cual deberán presentarlo á esta Secretaría hasta las 2 de la tarde del dia en que el acto se ha de celebrar.

my11-9 *El Secretario.*

OTRO

Montevideo, Mayo 10 de 1876.

Hallándose vacante el cargo de preceptora de la Escuela de niñas establecida en la villa del Rosario, llámase por segunda vez á concurso de oposicion para proveer á dicha vacante, previniéndose al efecto, que el acto tendrá lugar el martes 23 del corriente á las 7 de la noche en el local de esta Corporacion.

Solo serán admitidas al concurso aquellas personas que tengan título de la República para ejercer la enseñanza en ese carácter, el cual deberán presentarlo á esta Secretaría hasta las dos de la tarde del dia en que el acto se ha de celebrar.—*El Secretario*. ml1-11

El Dr. Pedro Frius

Ofrece su consultorio Médico-Quirúrjico, Calle del 25 de Mayo, número 230 frente á la Confitería Oriental.

Habiendo hecho un estudio especial de la anatomía, fisiología, patología y tratamiento teórico-práctico de las enfermedades de los ojos, en el «Hospital Oftálmico de New-York (E. U.), y recibido un certificado ó diploma de competencia, suscrito por los miembros de la facultad de dicho establecimiento, y habiendo ya cerca de veinte años que se dedica con especialidad al tratamiento de las afecciones de los ojos y sus apéndices, invita á las personas que sufran de esas enfermedades á dirijirse á este consultorio, ó llamar á domicilio, seguro que serán atendidas con esmero, delicadeza y satisfactoriamente.

Horas de consulta, de 12 á 3 de la tarde. a30-1mes-3'páj

YERBA PARAGUAYA

TÉ Y CAFÉ

Conlazo ha abierto en la calle Zavala, n. 104, un depósito de yerbas especiales, rico café, té varias clases y otras cosas como ser fideos, azúcar, fariña, mostaza, jarras de metal y de loza, jabon de España y del país, ladrillo para limpiar cubiertos, maderas, terralla, chocolate superior é infinidad de otros artículos.

NOTA—Por mayor se hace una diferencia mandándose todo á domicilio.

CONLAZO, Zavala, 104 m10-4-3'páj

TÉ Y CAFÉ

En el depósito de té y vinos finos

ANTES «BAZAR DE LA CHINA»

CÁMARAS, 70

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores. Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto Lágrima 1815.

MARTINS Y C.ª n10-perm-3'páj

AVISOS MARÍTIMOS

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA
DE NAVEGACION A VAPOR
40 — ZAVALA — 40

Salidas en la presente semana

A LAS 5½ DE LA TARDE

Vapor «Rio de la Plata»

Capitan Panasco

Para Buenos Aires y puertos del Uruguay, hasta el Salto

EL MIERCOLES 10

Vapor «Villa del Salto»

Capitan Moores

Para Buenos Aires

EL MARTES 9 Y VIERNES 12

my7-perm cx

COMPAÑIA BRASILERA DE NAVEGACION A VAPOR

El paquete «Cuyabá»

Comandante Garçao

Saldrá el 12 de Mayo para

Buenos Aires
Rosario
Paraná
La Paz
Goya
Corrientes
Cerrito
Humaytá
Pilar
Asuncion
Concepcion del Paraguay
Corumbá
y Cuyabá

Recibe carga para Corumbá, hasta el dia 10, y para los demas puntos hasta el dia 11.

Pasajeros, encomiendas y dinero á flete, hasta el dia de salida, en la ajencia, Misiones, 108. a29-11

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE
TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR
Linea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

De 3,000 toneladas—Capitan Rascols

Saldrá el 21 de Mayo de 1876, para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

[illegible]

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, ROUSSEAU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Mayo á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
DAKAR
y LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante, GROU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 27 de Mayo, á las 3 de la tarde tocando en

RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR
y LISBOA

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocurrase á la

Ajencia, Cerrito, 181 (altos)

El Gerente, [illegible]

LXXXIII

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LINEA DE PAQUETES REALES
ENTRE LIVERPOOL Y EL PACIFICO

Gran rebaja de pasajes y fletes

[illegible]

Para Europa

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Britannia ... MAYO 10.

Valparaiso ... JUNIO

Para el Pacífico

[illegible]

Galicia

Sorata

Liguria

[illegible]

Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puertos en que tocan los vapores como tambien de todas partes de España.

PASAJES GRATIS

desde Burdeos hasta

Santander

Carril

Se dá vino gratis á los pasajeros de tercera clase.

Calle Perez Castellanos, [illegible]

En Buenos Aires—Calle Chacabuco, [illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

A los preceptores SOCIEDAD DE AMIGOS DE LA EDUCACION POPULAR—No habiendo tenido lugar por falta de opositores, el concurso de oposicion, que con el objeto de proveer la vacante de la «Escuela Popular de Nueva Palmira» debió efectuarse el 3 del corriente, se invita nuevamente á los señores preceptores que deseen obtar á dicho puesto, para el miércoles 10 á las 7 de la noche en la Secretaría de la Sociedad calle del Cerro núm. 81. —Por mas informes ocurrir á la misma todos los dias hábiles de 12 á 3 del dia y de 7 á 9 de la noche. —Montevideo, Mayo 4 de 1876. El Secretario. m3-5

Al público El Dr. Santiago Burlo médico Cirujano se mudó á la calle de los Andes núm. 27. m6-8

Al comercio Participamos al comercio que desde el 1.° de Enero ppdo. hemos establecido una sociedad bajo la razon de Fiorito y C.ª en el ramo de almacen por mayor habiendo tomado á su cargo esta sociedad el activo y pasivo de la estinguida de Sanguinetti, Fiorito y C.ª—Montevideo, Mayo 5 de 1876—*Pedro Fiorito, Francisco Varsi y Miller.* m6-5

Asamblea General DE LA ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY.—Por disposicion de la Junta Directiva y de conformidad con los Estatutos de la Asociacion; se convoca á los asociados para las Asambleas Generales que empezarán á tener lugar el 15 de Mayo próximo á las 7 de la noche en los salones de la oficina calle 25 de Mayo número 219. Se dará entrada y lectura á las memorias ó tesis que se presenten sobre los diversos ramos que abrazan los Estatutos y se ruega lo hagan todos aquellos que tengan un pensamiento ó una idea nueva que agregar á las que sirven de norma á la marcha de la Asociacion.—Montevideo, Abril 25 de 1876—*Lucio Rodriguez (hijo)*, Secretario Gerente. a27-16

Aureliano RODRIGUEZ LARRETA.—ABOGADO—Ha abierto nuevamente su estudio, en la calle del 25 de Mayo n. 301. a27-15

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 96. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Al público TEÓFILO DIAZ—Mudó su escritorio de procurador á la calle de Treinta y Tres n. 94 y su casa habitacion á la del Cerrito 140, segundo piso. mz21-2meses

Botica Se vende una, antigua y acreditada, con capital á gusto del comprador. Para informes, calle de las Piedras, 157. m5-7

Bitter DE ANGOSTURA LEGITIMO, GARANTIDO.—Se vende en la casa de Remate de Mendoza y Ucar. a28-15

Chacra Se vende á bajo precio 80 cuadras de terreno para labranza y pastoreo, á tres leguas de la capital, con escelente aguada y de gran porvenir, á plazos ó como se convenga. Para tratar, Mercedes, 102. m9-3

Conservas ESPAÑOLAS. — Variado surtido de pescados y mariscos. Precios módicos; por mayor. 25 de Mayo, 391, esquina Cerro. my5-2meses

Cocinera FRANCESA—En la calle del Cerrito 117 se necesita una, que conozca perfectamente su oficio, sin cuyo requisito es inútil presentarse. m.4-15.

Cándido Rovido Y JOSÉ L. GOMEZ, PROCURADORES—Calle 33 núm. 100.

En la agencia De conchavos y colocaciones de la calle Soriano núm. 12 necesitan: 3 cocineras, 4 niñeras, 3 mucamas y 2 muchachos. Y se ofrecen cocineros de todas naciones con buenas recomendaciones, mucamos, matrimonios para la ciudad y el campo, mozos de almacen y tienda con recomendaciones. m9-6

El escudo Catalan Se ha mudado de la calle de Andes núm. 156, á la de Camaras 79 y 81, entre Rincon y 25 de Mayo. En dicho establecimiento se sirven comidas á todas horas, se llevan viandas y encomiendas á domicilio.—*M. Juncosa.* m6-15

El escritorio De Quiñones y Barreto se ha trasladado á la calle del Cerrito núm. 285. m6-8

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARÍA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.° 206½.

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Harina Del país, se vende por mayor en la calle 25 de Agosto n. 60. Remate de Mendoza y Ucar. a28-1mes

Han llegado NOVEDADES en la calle de Alzaibar n. 23, venid y vereis........ mz28-3meses

Importante El que suscribe oye propuestas para la compra de *dos* millones de adoquines poco mas ó menos. Para las dimensiones y demas, ocurrir de ocho á diez de la mañana á la calle de Mélanos 98, y de doce á cuatro de la tarde á la calle del Rincon n.° 6. *Manuel Goñi.* m9-6

Idiomas FRANCES É INGLES.—Se enseña cada idioma en un mes, la teneduría de libros por partida doble en una sola leccion y toda la aritmética en seis lecciones: Queguay n. 208. a25-1mes

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. m3-

José Maria Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

Juan A. Ramirez Ciudadela n. 81, altos.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

Luis A. Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Muebles Se compran nuevos y usados tanto en detalle como amueblados completos en la calle de los Andes n. 120 y en la calle del Rincon n. 264. XXVII

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

Planchadora Se ofrece una señora francesa para ir á planchar por dia á domicilio, sabe perfectamente su oficio. Ocurrir calle Colon núm. 80. m9.15

Prevencion Con esta fecha queda revocado el poder que otorgué en el año 1873 á mi esposo el Sr. Lalanne no pudiendo dicho señor hacer venta alguna sin mi consentimiento; hago esta prevencion para evitar pleito á quien comprase cualquier cosa sin mi intervencion. Montevideo, Mayo 9 de 1876—*Angela Brus de Lalanne.* my10-3

Prevencion TINTORERIA DEL ARCO IRIS. Calle del 25 de Mayo, 179—Prevengo al respetable público que habiéndoseme presentado varias personas reclamando efectos que han dado á teñir ó limpiar á los que corren las calles ejerciendo este oficio y valiéndose del número de esta casa y calle, y no pudiendo sus dueños juntarse con sus prendas por que es una estafa, esta casa no tiene ningun corredor por que no podria responder de ellos; en un boleto de ellos dice: Tintorería de las cuatro Naciones. a13-1mes

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantias de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede *ofrecer* á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Se vende Una linda casa con frente á dos calles de 12⅛ varas de frente por 100 de fondo, contiene diez piezas, cocina, algibe, letrina, aguas corrientes, dos patios con piso de mármol, un corralon, caballeriza, cochera etc. El que se interese, en la misma casa darán razon. Agraciada 156 (Aguada.) m.4-15

Salud para todos Se ofrece al público una persona para curar la causa animada de las enfermedades siguientes:—Diarrea, despeño y Disentería; arregla y cura toda indisposicion del estómago, y cólicos, empachos y vómitos, y devolver y regularizar la menstruacion en las mujeres. No olviden acudir á tiempo á curarse; las personas que por falta de recurso no lo hagan, despues tendrán que ir á el hospital para estos que en este caso se hallen, no les cuesta nada la curacion.—Fiad en que obro por esperiencia; calle Nicaragua n. 51 Aguada entre Minas y Magallanes á espalda de la Capilla.—Consulta de 8 á 10 de la mañana. cv-d ½

Suelas Á PRECIOS REDUCIDOS—Hay en venta en buena cantidad en la Barraca Esperanza (Plaza de Artola) y en la Barraca del Puerto, calle Cerro Largo n. 18 y 20.—Montevideo, Abril 21 de 1876. a25-15

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Teneduria DE LIBROS POR DOCE PESOS.—Se enseña la teneduría de libros en partida doble por doce pesos con toda perfeccion y á entera satisfaccion del interesado. Tambien se enseña un nuevo sistema de cuentas corrientes ecuacion de pagos é interés compuesto, premiado en Inglaterra con dos mil libras esterlinas. Queguay 208 (altos) a25-1mes

Wagones PARA TRAM-VIA—Los hay para vender en la estacion del Tram-via al Paso del Molino donde podrán verse siempre que lo solicite. a25-1mes

BANCO DE LÓNDRES

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1876

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar.	$ 692,567.21	Capital realizado	$ 1.000,000.00
Diversos deudores	» 1.937,310.27	Diversos acreedores	» 1.944,810.99
Caja.—Existencia en efectivo	» 1.052,994.81	Diversos acreedores por	» 85,249.30
Id.—Moneda corriente	» 85,249.30	Emision en circulacion	» 738,061.40
	$ 3.768,121.69		$ 3.768,121.69

S. E. ú O.

Montevideo, 5 de Mayo de 1876.—*F. S. Weldon*, Gerente. V.° B.°—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. CVIII

BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 30 DE ABRIL DE 1876

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$ 917,034.88	
Finca calle de Zavala y Cerrito	» 60,000.00	
Varios deudores	» 1.981,502.74	
		$ 2.958,541.62

PASIVO

Capital integrado 3,532 acciones á 400 pesos cada una	$ 1.412,800.00	
Capital ingresado del fondo de reserva	» 96,583.15	$ 1.509,383.15
Emision en circulacion		» 326,370.00
Varios acreedores		» 1.022,888.47
		$ 2.958,541.62

Montevideo, Abril 30 de 1876. Pp. Banco Comercial, *J. G. Ingouville.* V.° B.°—*Juan José Soto*, Inspector. my9-1mes

INJECTION CADET CURA CIERTO Y INFALIBLE EN TRES DIAS Ph.ie B.d Denain, 7 PARIS

G. P. Depósito en *Rosario, Montevideo y Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI H.os y C.ª

G. P. Depósito en *Rosario, Montevideo y Buenos-Ayres*; A. DEMARCHI H.os y C.ª

SE ABRE! SE ABRE! SE ABRE!

EL DOMINGO 30 A LA NOCHE

La nueva «Positiva Sorpresa»

18 DE JULIO, 250

Gran Bazar de calzado

El surtido que se ha hecho en el país es lo mas variado que se puede confeccionar. Del estrangero se han recibido grandes remesas para esta casa de las mas acreditadas fábricas. Sus precios son tan módicos que nadie dejará de comprar.

Á 12 vintenes zapatitos hechos en el país para niños.

Acudan y se convencerán.

REGALO

4 números premiados con un elegante calzado como se pida.

Los que en esta noche y la siguiente compren en esta casa se les dará una cédula, y los que tengan los números 50, 100, 150 ó 500 se les regala de medida como lo pida, un elegante calzado. XCVII

VICHY

Administracion; PARIS, 22, boulevart Montmartre.

GRANDE-GRILLE. — Afectos linfáticos, enfermedades de las vias digestivas, infartos del hígado y del bazo, obstrucciones viscerales, cálculos biliares, etc.

HOPITAL. — Afectos de las vias digestivas, pesadez del estómago, digestion difícil, inapetencia, gastralgia, dispepsia, etc.

CÉLESTINS. — Afectos de los riñones, de la vegiga, gravela, cálculos urinarios, gota, diabetis, albuminuria.

HAUTERIVE. — Afectos de los riñones, de la vegiga, la gravela, los cálculos urinarios, la gota, la diabetis, la albuminuria.

EXIJASE el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA

Las Fuentes de Vichy, arriba mencionadas, se encuentran en Montevideo, en casa de A. DEMARCHI H.os y C.ª agentes generales de la C.ª I

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO

QUE REGIRÁ DESDE EL 25 DE MARZO DE 1876

	1	3	5	7
Central	7.00	10.30	1.45	5.00
Bella-Vista	7.05	10.37	1.50	5.05
Yatay	7.12	10.42	1.57	5.12
Sayago	7.20	10.50	2.05	5.19
Colon	7.25	10.55	2.10	5.25
Independencia	7.37	11.05	2.20	5.35
Piedras	7.52	11.15x	2.30	5.45
Progreso	8.10x	11.35	2.50x	6.05
Joaquin Suarez	8.30	11.57	3.10	6.25x
Canelones	8.50	12.15	3.30	6.45
Santa Lucía	9.20	12.45	4.00	7.15
25 de Agosto	9.30	ll. 12.55 / s. 1.10	4.15	7.25
Isla Mala		2.00		
Florida		ll. 2.40x / s. 2.55		
La Cruz		3.40		
Sarandí Grande		4.30		
Durazno		6.00		

	2	4	6	8
Durazno				11.30
Sarandí Grande				1.10
La Cruz				2.00
Florida				ll. 2.45x / s. 3.00
Isla Mala				3.40
25 de Agosto	6.50	9.40	1.30	ll. 4.35 / s. 4.45
Santa Lucía	7.00	9.50	1.40	ll. 4.55 / s. 5.35
Canelones	7.30	10.20	2.10	6.05
Joaquin Suarez	7.50	10.35	2.30	6.25x
Progreso	8.10x	10.55	2.50x	6.45
Piedras	8.25	11.15x	3.10	7.05
Independencia	8.35	11.25	3.20	7.15
Colon	8.45	11.35	3.30	7.25
Sayago	8.50	11.43	3.38	7.32
Yatay	8.55	11.50	3.45	7.40
Bella-Vista	9.00	11.55	3.50	7.45
Central	9.10	12.05	4.00	7.55

NOTA—El tren que sale del Durazno parará 40 minutos en Santa Lucía para que los pasageros coman.

LXV

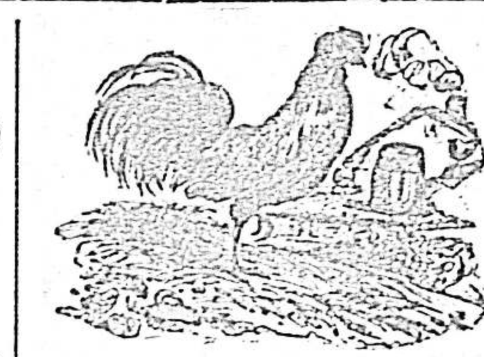
PASAJES

GRATIS

DESDE BURDEOS HASTA

Vigo, Carril, Coruña Y SANTANDER

En la agencia de la Compañía del Pacífico, calle de Perez Castellanos, 98, se espiden boletos de pasaje para los puertos arriba indicados por via de Burdeos, evitándose de este modo los inconvenientes de la larga cuarentena impuesta en Lisboa y los enormes gastos de viajar en los ferro-carriles. a13-1mes



Reñidero de gallos

CALLE CONVENCION, 143

El dueño de dicho establecimiento hace saber á los aficionados que el domingo 14 se abrirá. m9-3

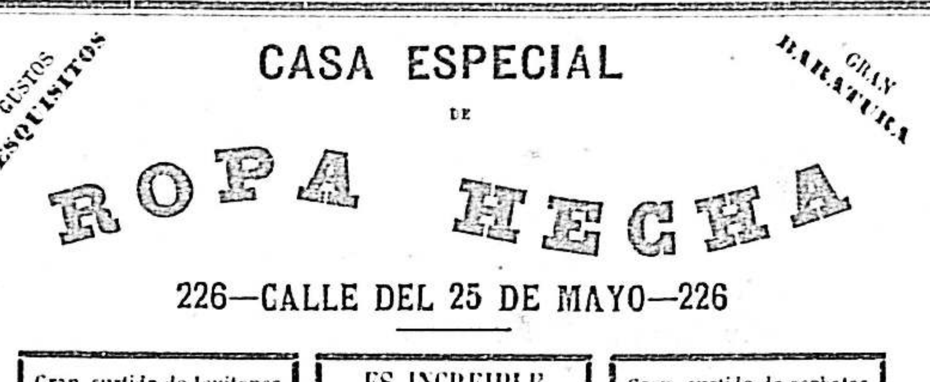
Ferro-carril Central DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* IX

Ferro-carril Central DEL URUGUAY

Se suplica á los señores accionistas de la compañía que no hayan recibido sus acciones orijinarias ó las acciones de preferencia y ordinarias, importe del 30 p. % de bonos, se sirvan ocurrir á esta administracion con tal objeto.

Montevideo, Abril 24 de 1876. a26-1mes *El Secretario.*



226—CALLE DEL 25 DE MAYO—226

Gran surtido de levitones sobretodos, paltós-levitas, sacos, chalecos y pantalones de última moda.

ES INCREIBLE lo barato y lo bien hecho que se vende en esta casa toda mercaderia del mejor gusto y calidad.

Gran surtido de corbatas boas de seda cuellos y puños del gusto mas esquisito.

Los dueños de este establecimiento, deseosos de acreditarlo y visto las circunstancias críticas del país han establecido precios cuya modicidad está al alcance de todos los bolsillos. En la misma casa se trabaja sobre medida en las mismas condiciones.

Acudir, ver y comprar para juzgar

226 — 25 DE MAYO — 226

a30-2meses-d ½



PORTA-REMEDIO REYNAL

BUJIAS Y SUPOSITORIOS,

Disolubel con todos los medicamentos.

En el tratamiento de todas las enfermedades en donde su aplicacion está recetada, su accion es tanto mas cierta que mantiene en contacto el remedio con el mal.

Los numerosos esperimentos recientemente hechos en varios hospitales de Paris y en las clínicas especiales, demostran las ventajas de este tratamiento contra las gonorreas recientes ó crónicas y estrecheces del canal de la uretra.

Para las mujeres, en casos de uretritis, vaginitis y para el tratamiento de cuello uterino y de la mucosa intra-uterina.

L. REYNAL, farmacéutico, 77, *rue Marbeuf, Paris.* Depósitos en *Rosario* y *Montevideo* A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

CARRERAS DE OTOÑO

El dia 25 de Mayo

1.ª CARRERA

Una vuelta y distancia — Para caballos criollos sin reserva — Entrada, 50 pesos — Premio, 200 pesos — Peso de los corredores, 145 libras.

2.ª CARRERA

Media vuelta y distancia — Para caballos sin reserva — Los puros recargados en 20 libras y los mestizos en 10 — Entrada, 40 pesos — Premio, 150 pesos — Peso, 150 libras.

3.ª CARRERA

Dos vueltas — Entrada, 80 pesos — Premio, 250 pesos — Peso, 145 libras.

4.ª GRAN CARRERA DE SALTO

Entrada, 30 pesos — Premio, 200 pesos — Peso de los corredores, 150 libras.

5.ª CARRERA

De aficionados, caballos herrados que nunca hayan corrido y corredores que no hagan profesion de correr — Media vuelta — Entrada, 20 pesos — Premio, 100 pesos — Peso, 150 libras.

6.ª CARRERA

Media vuelta — Para caballos que nunca hayan corrido. Los puros irán recargados con 20 libras y los mestizos con 10 — Entrada, 40 pesos — Premio, 100 pesos — Peso, 140 libras.

7.ª CARRERA

De tílburis al trote — Entrada, 10 pesos — Premio, 50 pesos.

Las propuestas se presentarán el dia 20 en la calle de Colon 132 y se abrirán ese mismo dia en presencia de los interesados.

El mismo dia 25 de Mayo se correrá en un intermedio la carrera particular ajustada entre el zaino niño de D. Juan Carrara y el sangro toro del Sr. Gasparin. m4-8

FALSIFICACIONES

Vender á sabiendas un medicamento falsificado es hacerse cómplice de su falsario, es comprometer á menudo la salud del enfermo despues de haber abusado de su confianza.

Entre los industriales sin vergüenza que para engañar mejor al público, usurpan nuestras marcas de fábrica y hasta nuestra firma, los hay que han llevado la codicia hasta el punto de reemplazar el Ioduro de hierro, principio activo de nuestras píldoras, con vitriolo verde!!! La confianza tan lisonjera que los médicos y los enfermos han dispensado siempre á nuestra preparacion, nos hace un deber de advertirlos contra esos productos fraudulentos. Los suplicamos, pues, con instancia, mientras se hace justicia contra los falsificadores y sus cómplices, que tengan á bien procurarse las verdaderas **Píldoras de Blancard** en casa de nuestros corresponsales, ó bien, apelando á su buena fe, en las de nuestros colegas los farmacéuticos. *Blancard* Farm., 40, rue Bonaparte, Paris.

DEPOSITO EN MONTEVIDEO: A. DEMARCHI HERMANOS Y C.ª

ACEITE DE HIGADO DE

BACALAO PANCREATICO DE DEFRESNE

TODOS LOS ENFERMOS DEL PECHO

Han de leer lo siguiente:

Esta nueva preparacion de **Aceite de Higado de Bacalao**, posee no solamente todas las virtudes y propiedades de tan precioso remedio, pero tomase tambien, sin repugnancia alguna por parte de los enfermos mas delicados y es de segura asimilacion con la afortunada adicion de **Pancreatina**.

Este medicamento ha recibido la aprobacion de los Médicos de la Facultad de Paris, tras un sinnumero de esperimentos efectuados en los hospitales de la Capital. Hoy en dia, todos los médicos recetan el **Aceite de Higado Pancreático de Defresne**, como único agente para curar radicalmente el RAQUITISMO, LA TISIS PULMONAR, y las demás afecciones que impiden los efectos de la nutricion y asimilacion.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

PURGATIVO JULIEN

Confito vegetal, Laxativo y Refrigerante

Contra el ESTREÑIMIENTO

El **Purgante Julien**, *esclusivamente vegetal*, se presenta bajo la forma de un *dulcecito* que tiene el *gusto mas agradable*. Recomiéndase su empleo, inofensivo siempre, á las personas afectadas de *Disenteria, Dispepsia, Gastralgia, Gastritis*; en las *afecciones del hígado*, en la *Ictericia* y en las *enfermedades de la piel*. Sus propiedades refrigerantes combaten la predisposicion á la *jaqueca* y á la *apoplegía*. Administrado á los niños, el Purgante Julien previene las *convulsiones* obrando como depurativo en el tratamiento del *gansio* y de las *costras de leche*.

El **Purgante Julien**, se toma en dósis de una pastilla para las personas adultas y medio para los niños.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

VINO Y JARABE DE DUSART AL LACTO-FOSFATO DE CAL

Los médicos de los grandes hospitales ordenan ambos medicamentos, como reconstituyentes por escelencia, para escitar el apetito, y conseguir una rápida asimilacion.

Su empleo suministra á las señoras **embarazadas** el elemento generador del feto, á las **nodrizas**, un correctivo de los defectos de su leche, y á los **niños de pecho** ó descoloridos, una panacea admirable; activa la curacion de las llagas y la solidificacion de los huesos fracturados. Conviene á los raquíticos, á las jóvenes que se desarrollan, á las señoras delicadas, á los tísicos, apresurando en estos últimos la cicatrizacion de las ulceras del pulmon; á los **convalecientes**, á los **ancianos**, y á las personas gastadas por el trabajo, excesos ó enfermedades, ayudándoles á recobrar las fuerzas agotadas.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

PREPARACIONES FERRO-MANGANICAS

de BURIN du BUISSON

APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS.

1° **Polvos Ferro Mangánicos.**—Una cucharada de café de estos polvos, vertida en un vaso de agua ó de vino, produce una bebida gaseosa altamente recomendable.

2° **Píldoras de Ioduro de Hierro y Manganeso.**—Están cubiertas de una capa inalterable. Se toman en dósis de 2 á 4 al dia.

3° **Píldoras y Pastillas de Chocolate, de Carbonato de Hierro y Manganeso.**—Se toman de 2 á 4 al dia.

4° **Jarabe y Grageas de Lactato de Hierro y Manganeso.**—El jarabe se toma en dósis de dos cucharadas al dia; las grageas se toman en número de 4 á 8 cada dia.

Todas estas preparaciones dan los mejores resultados en los casos de *clorosis, anemia, linfatismo, escrófulas*, etc., y se nota que los enfermos que han sido curados por ellas, están mucho menos espuestos á tener recaidas que los que hacen uso de los ferruginosos ordinarios.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

Depósito en Montevideo, A. Demarchi hnos. y C.ª y Guillemette.

HONOR Y VIVA LA COMPETENCIA

Gran Baratillo — BARATILLO — Gran Baratillo

ACUDID A LA

GRAN BOLA DORADA

Desengáñense los compradores de calzado, porque no puede haber quien pueda vender ó regalar el mismo artículo en calidad de calzado, como la casa de Juan Sentubery, porque seria hacerse una ilusion el marchante ó comprador que fuera á otra parte á querer comprar el mismo artículo; porque dichas dos casas, únicas en Montevideo, situadas una en la calle del Rincon, núms. 195, 197, 199 y 201 esquina de Juncal, y la otra en la misma calle del Rincon, núm. 238, entre Juncal y Cerro, se han propuesto vender el calzado á su costo; y para mas señas y para que no se equivoquen de casa los que necesitasen calzado, he resuelto poner al márgen de la altura de la puerta, una gran Bola Dorada en cada una de las casas.

Ojo pues á la Bola Dorada; acudid y probad para creer, que es el único medio de convencerse, á la calle del Rincon, núms. 195, 197, 201 y 105 esquina Juncal, y calle del Rincon núm. 238, entre Juncal y Cerro.

e22-6meses *Juan Sentubery.*

Seccion Transferencias

Y SERVICIO DE DEUDAS PÚBLICAS

2 por mil adicional de Contribucion Directa

DECRETO 22 OCTUBRE DE 1875

El tipo oficial del papel que rige en la presente semana para cobrar este impuesto, en los Departamentos de Campaña, es el de 396 por ciento.

Montevideo, Mayo 8 de 1876.

my10-3 *J. L. Cuesta*, cont. tesorero.

LIBRANZAS SOBRE ESPAÑA

En el escritorio de Alcides Montero, calle de las Piedras, 189 y 191, se dán letras á la par, pagaderas á la vista, sobre cualquier punto de España. m6-1mes

LA

VELOUTINE

ES UN

POLVO DE ARROZ

Especial preparado con BISMUTO; por consiguiente su accion es saludable sobre la piel.

ES ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; asi que, comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.

Precio de la Caja con borla 5 fr., en casa de Ch. FAY, 9, rue de la Paix, en Paris.

Depósito: en *Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario*: A. DEMARCHI hermanos y C.ª

Enfático testimonio facultativo

El infrascrito Profesor Distinguido en Medicina se espresa espontáneamente como sigue:

SANTA ANA, Octubre 8 de 1873.

El suscrito, Licenciado en Medicina y Cirujía.

Certifico: que en mi práctica, he prescrito y recomendado la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL, habiendo obtenido resultados del todo satisfactorios preferentemente cuando casi destruida la fuerza de nutricion en los enfermos, la Zarzaparrilla la restituye gradualmente, entona y regulariza todas las funciones.

Me es satisfactorio decir lo que precede y manifestar con entereza que el enfermo debe abrigar una esperanza fundada en su curacion, en tanto que el facultativo cuenta con un medicamento superior á las preparaciones hasta aquí conocidas.

Honor! al esclarecido genio del Dr. Bristol.

Aprovecho la oportunidad para ofrecerme á sus órdenes, afectísimo y S. S. Q. B. S. M.

TEODORO ANVILÉS.

CURACIONES.

PLUS DE COPAHU — El Jarabe de citrato de Magnesia (del D.r CHABLE de Paris) es el único que cura en seguida las *Gonorreas, Relajaciones* y *Debilidades* del canal, las *perdidas* y *leucorreas* de las mujeres (ver la noticia).—A Paris. D.r CHABLE calle Vivienne, 36.

DEPURATIF du SANG — 50,000 curas de *empeines, afecciones cutáneas, virus y enfermedades secretas, acritudes y humores de la sangre*, prueban bastante bien que mi JARABE DEPURATIVO VEGETAL (sin mercurio), y mis BAÑOS MINERALES son los únicos medicamentos que curan radicalm. estas afecciones.

Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

ASMA Todos los médicos aconsejan los TUBOS LEVASSEUR contra los accesos de Asma, las Opresiones y las Sofocaciones, y todos convienen en decir que estas afecciones cesan instantáneamente con su uso. Precio en Paris: 3 fr. la caja.

NEURALGIAS Se curan al instante, con las píldoras ANTI-NEURALGICAS DEL DOCTOR CRONIER.—Precio en Paris: 3 fr. la caja. Exíjase sobre la cubierta de la caja la firma en negro del doctor CRONIER.

Farmacia LEVASSEUR, 19, rue de la Monnaie, à Paris. — Depósito en *Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario* á A. DEMARCHI h.os y C.ª

Existen falsificaciones de este producto — **JARABE DELABARRE DE DENTICION** — Exíjase la firma del D.r DELABARRE

Gracias á la eficacia de este dentífrico *universalmente conocido*, que se emplea haciendo simplemente friegas con él sobre las encias de los niños que echan los dientes, se consigue el que estos salgan sin ataques, convulsiones ni dolores.

SE ENVIA FRANCO DE POSTE LA NOTA ESPLICATIVA. — PARIS, Depósito central, 4, rue Montmartre.

En *Montevideo, Rosario* y *Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

No es novedad!

Qué cosa?.... Que en los establecimientos de Mendy hnos. y C.ª se vende mas barato que en cualquier otra parte; pues hoy

ES COSA NUEVA

En el nuevo baratillo que acaban de abrir **Esquina Rincon y Juncal** á mas de vender baratísimo regalarán cédulas á los compradores con las cuales pueden ser favorecidos con premios hasta de **quince pesos** de valor.

Pues en la crisis que atravesamos, nada puede ser mejor y mas provechoso que la economía en los artículos de primera necesidad.

VAYAN Y VERÁN

Un selecto surtido de Botines para hombres, señoras y niños, zapatos de las mejores clases, muy elegantes (*único preservativo contra la humedad de los pies, origen de tantas enfermedades*) alpargatas y zapatillas de todas clases y tantos otros artículos que no se pueden enumerar por su mucha extension.

EL GRAN BARATILLO

Filantrópico y Popular

De Mendy hnos. y C.ª

ESQUINA RINCON Y JUNCAL (ESQUINA REDONDA)

Se recomienda á las familias en general queriendo favorecerlas y por ellas ser favorecidos. CIV

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. I

RESFRIADOS DESCUIDADOS, BRONQUITIS CRONICA, TISIS.

TRATAMIENTO RACIONAL POR LAS

CAPSULAS DE ALQUITRAN

DE GUYOT

Farmacéutico de Paris

Estas cápsulas son esféricas, del tamaño de una píldora ordinaria, y contienen alquitran de Noruega de primera calidad y puro de toda mezcla. Las píldoras se disuelven en el estómago y el alquitran se emulsiona y obra rápidamente.

«El uso habitual y cotidiano del alquitran se recomienda á los convalecientes y á las personas débiles: tambien constituye un excelente preservativo contra gran número de enfermedades, y en particular contra las enfermedades epidémicas.» (*Anuario de terapéutica* del profesor Bouchardat.)

«El alquitran, dice Mr Cazenave, se emplea mas particularmente para combatir las flegmasias crónicas de la piel y la tisis pulmonar... De varios hechos observados hasta hoy resulta con evidencia que el alquitran ejerce una accion estimulante, que administrado á dosis moderadas excita los órganos digestivos y acelera la circulacion.» (*Diccionario de medicina* del profesor Fabre.)

«Administrado al interior, el alquitran es un exelente diurético y ademas abre el apetito y acelera la digestion de una manera notable. Prescríbesele en particular contra los catarros crónicos del pulmon y de la vejiga.» (*Tratado de farmacia* del profesor Soubeiran.)

Tomando una dósis ordinaria de una ó dos cápsulas en el momento de las comidas, este medicamento es de una eficacia notable en las enfermedades siguientes:

BRONQUITIS
CATARROS PULMONARES
ASMA
TOS TENAZ
RESFRIADOS
TISIS PULMONAR
IRRITACIONES DE PECHO
AFECCIONES DE LA GARGANTA
DISPEPSIA
CATARRO DE LA VEJIGA

y en general contra todas las afecciones de de las mucosas.

Cada frasco, al precio de 2 f. 50, contiene 60 cápsulas, por consiguiente el tratamiento por las cápsulas de alquitran no cuesta mas de 10 á 15 céntimos por dia.

Para evitar las falsificaciones é imitaciones exíjase en la etiqueta blanca el texto impreso en negro y la firma GUYOT impresa en **cuatro colores.**

Al frente va el facsímil en negro de la firma. *Guyot*

Precio del frasco: 2 f. 50

DEPÓSITO EN PARIS, EN CASA DE L. FRERE 19, RUE JACOB
Montevideo:—A. DEMARCHI hnos. y C.ª G. Imbert. — A. Guillemette.

GRAN REBAJA DE 75 p.%

Sobre los retratos en tarjetas

HASTA EL FIN DEL MES en el Estudio Fotográfico de **Chute y Brooks**, calle 25 de Mayo 278.

POR PEDIDO de muchas familias de las principales de Montevideo las cuales no han tenido oportunidad de retratarse durante los últimos 20 dias de la gran rebaja, á causa de la inmensidad de trabajo que hemos tenido en la fotografía, decidimos continuar por UN MES MAS con los siguientes precios y la misma perfeccion de antes:

Tarjetas chicas sin abrillantados, la docena	$ 6.00	á $ 1.50
Id. id. id., id.	» 12.00	á » 3.00
Id. grandes sin id., id.	» 12.00	á » 3.00
Id. id. sin id., id.	» 20.00	á » 6.00

AHORA debe aprovechar todo el que desee tener un hermoso retrato sacado por **Chute y Brooks.**

REBAJA DE 50 p.% sobre los retratos DE PORCELANA

CUADROS de	$ 200	á $ 100	cada uno.
Id.	de » 100	á » 50	id.
Id.	de » 80	á » 40	id.
Id.	de » 50	á » 25	id.
Id.	de » 25	á » 12.50	id.
Id.	de » 12	á » 6	id.

Se hacen los retratos en porcelana de todo tamaño y de lo mejor que se trabaja en el pais tanto COLORIDOS como SENCILLOS. Se puede hacer REPRODUCCIONES de todos tamaños sobre porcelana, de cualquier retrato, como ser de TARJETAS, DAGUERREOTIPOS, AMBROTIPOS, etc., etc., etc., por pequeños y desvanecidos que estén.

Fotografía de Chute y Brooks calle 25 de Mayo 278.

Montevideo, Mayo 1.° de 1876. m6-10

FOLLETIN 154

EL

Diablo en Palacio

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL DE DON RAMON ORTEGA Y FRIAS

Segunda parte

LA CAPA DEL DIABLO

CAPÍTULO XXXIII

LO QUE SUCEDIÓ EN EL CONVENTO MIENTRAS QUE EL HIDALGO IBA Á SU POSADA

pro estaba, y besando respetuosamente la mano á la superiora, esperó á que esta le hablase.

—Hija mia,—le dijo la anciana con ternura y procurando dominar su emocion:—tengo que daros una mala nueva, muy mala, y espero que no os dejareis abatir por el dolor. Habeis sufrido mucho en los pocos años de vuestra vida y sabeis que la resignacion es la madre del consuelo. Sois virtuosa y desgraciada, y Dios no os abandonará, porque tarde ó temprano la virtud triunfa siempre y el...

—Me persigue el mundo, me encierro en una celda y tampoco estoy libre de las asechanzas de mis enemigos... ¿Qué sucede?

—Recibí hace algunos dias una órden del rey, para que se interceptasen las cartas que viniesen para vos.

—¡Gracias, madre mia!—interrumpió la doncella, besando las manos frias de la anciana.—Gracias por vuestro noble proceder; antes que obedecer esa órden, me avisais para que me vaya, evitando así las...

...cuentro en un calabozo de la Inquisicion! ¡Oh!... ¡Mi única afeccion, mi única esperanza!... ¡Lo habeis perdido para siempre!

Como en todas las situaciones apuradas, Blanca se mostró ardiente, enérgica en aquel momento.

La anciana derramaba abundante llanto y se arrepentia de haber obedecido la órden del rey.

—No es eso todo,—dijo precipitadamente y como si las palabras le abrasasen los lábios.

—Nada peor puede sucederme.

...aun á pedir esplicaciones de aquel repentino cambio.

—¿Decís,—repuso Blanca,—que puedo disponer al momento de un caballo y dos hombres que me acompañen?

—Sí,—contestó maquinalmente la abadesa.

—El portador de esta carta aguardará la respuesta como siempre hace,—dijo la dama.

Y luego, sin pedir permiso á la superiora, tomó papel y escribió allí mismo la carta que vimos...

...cerso dueño de la suerte de la hija de don Juan. Esto era un nuevo negocio que podia explotar muy bien, pero no por eso se hacia menos preciso el apoderarse de una carta del paje.

Algo pensativo, guardó nuevamente el precioso papel que en seguida tasó en quinientos ducados por lo menos, y entró en las Huelgas con ánimo de dar la última pincelada á su obra.

Cuando llegó á la celda de la superiora, hallábase...

—Ahora lo comprendo todo,—interrumpió la abadesa.

—¿Qué comprendeis?

—Ya os lo explicaré, proseguid.

—Pues bien; esto nos deja comprometidos, lo mismo á vos que á mí, si no llega muy pronto una carta del paje para poderla presentar al rey.

—¡Qué es tarde!—repitió el hidalgo sin poder...